



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz

ANEXO No 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha _____

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP
Bogotá, D.C.

REF: Proceso de Convocatoria Abierta No. ____ de 2021

Apreciados Señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento propuesta para el Proceso de Contratación por CONVOCATORIA ABIERTA N° [] y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que la vigencia de la propuesta es por el término de 4 meses contados desde la fecha de cierre del proceso y el valor de la misma está contenido en el Anexo – PROPUESTA ECONÓMICA.
2. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto, las obligaciones y las especificaciones del proceso de selección, y cumplimos con todas las especificaciones y requisitos establecidos en el análisis preliminar y en el anexo técnico.
3. Que no nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1,2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia.
4. Que conozco y acepto en su totalidad los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
5. Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta propuesta me (nos) compromete(n) y garantizan la veracidad de las informaciones y datos de la propuesta y han sido expedidos por las personas autorizadas para el efecto.
6. Que no nos encontramos en causal de disolución o liquidación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
7. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la propuesta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el proponente resulta seleccionado del Proceso de Convocatoria Abierta de la referencia.
8. Que todos los documentos requeridos en el proceso están adjuntos a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la propuesta.
9. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____, según las siguientes normas: _____.
10. Que el régimen tributario al cual pertenecemos es _____.
11. Manifiesto que SI ___ NO ___ soy responsable del IVA.



12. Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
13. Que el proponente no se encuentra reportados en el SIRI de la Procuraduría General de la Nación con sanción que implique inhabilidad vigente.
14. Que cuento con el equipo de trabajo requerido para la ejecución del contrato, desde el inicio, durante la ejecución y hasta su culminación.
15. Que los valores ofertados en la propuesta económica se mantendrán durante la ejecución del contrato.
16. Que acepto irrevocablemente la forma de pago del Contrato establecida en los documentos del proceso.
17. Que la propuesta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar seleccionado no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
18. Que, en caso de ser aceptada la propuesta, suscribiré el contrato en la fecha y plazo solicitado por parte del P.A. FCP.
19. Que, en caso de ser aceptada la propuesta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los documentos del proceso.
20. Esta propuesta, es de carácter obligatorio para nosotros y autorizamos expresamente al PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP a verificar toda la información incluida en ella.
21. Manifestamos expresamente bajo la gravedad de juramento que los activos y recursos de nuestro patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.
22. Adjuntamos a esta comunicación, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes para participar en el proceso de contratación, según se exige en la convocatoria.
23. Que expresamente autorizo(amos) al PA-FCP a efectuar cualquier notificación, tanto en virtud del presente proceso de selección, como en las actuaciones, trámites y/o procesos que llegare a adelantar, tanto en la etapa precontractual, contractual, de ejecución del contrato y liquidación, en la dirección de correo electrónico que registro en la presente carta de presentación.
24. Que la propuesta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del proceso de la referencia.
25. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
26. Que con la firma de la presente carta y bajo la gravedad de juramento, manifiesto que los contratos aportados para acreditar la experiencia exigida no han sido objeto de imposición de multa y/o sanción alguna, conforme lo requiere el Análisis Preliminar de la Convocatoria.

Atentamente:

FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

NIT:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

CIUDAD:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:



ANEXO No. 2 DOCUMENTO CONSORCIAL

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en nombre propio o en representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), y _____ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en nombre propio o en representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad.) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, _____ y _____, con el propósito presentar en forma conjunta propuesta, para el proceso **CONVOCATORIA ABIERTA No. xxx DE 2021** abierta por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP cuyo objeto es: [indicar el objeto del proceso al cual se presenta]". En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO. - El CONSORCIO se denominará _____, y su domicilio será la ciudad de _____, con dirección en _____, oficina, _____, FAX _____, Teléfono _____.

TERCERA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor(a) _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No _____, de _____ domiciliado (a) en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está ampliamente facultado (a) para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como suplente del representante del CONSORCIO al Señor (a) _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ domiciliado (a) en _____, quien cuenta con las mismas facultades del representante principal.

CUARTA: CESIÓN. - No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes del CONSORCIO, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

QUINTA: DURACIÓN. - La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la selección será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y en todo caso, hasta la liquidación del respectivo contrato.

En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas.

SEXTA: Se hace constar además que quienes suscribimos este documento, disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente acuerdo, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del consorcio, como del proceso de selección y del contrato que de él se derive.

SÉPTIMA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

INTEGRANTES	%



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz

--	--

NOTA: El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados. Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del CONSORCIO, Etc.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____ días del mes _____ del año _____.

Acepto

Acepto

Nombre Representante Legal

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Nombre Representante Legal Suplente

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:



ANEXO No. 3 DOCUMENTO UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en nombre propio o en representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), y _____ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en nombre propio o en representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar una UNIÓN TEMPORAL cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de una UNIÓN TEMPORAL entre, _____ y _____, con el propósito presentar en forma conjunta propuesta, para la **convocatoria arriba mencionada ABIERTA No. xxx DE 2021** abierta por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP **cuyo objeto es: [indicar el objeto del proceso al cual se presenta]** Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO. - La UNIÓN TEMPORAL se denominará _____, y su domicilio será la ciudad de _____, con dirección en _____, oficina, _____, FAX _____, Teléfono _____.

TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY.- La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Patrimonio Autónomo de Fondo Colombia en Paz y para efectos de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, convenimos que los términos y extensión de nuestra participación en la ejecución del contrato es la siguiente:

INTEGRANTES	%	LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA

CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la Ley 80 de 1993).

QUINTA: DURACIÓN. - La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la selección será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y en todo caso, hasta la liquidación del respectivo contrato.



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz

SEXTA: CESIÓN. - No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

SÉPTIMA: Se hace constar además que quienes suscribimos este documento, disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente acuerdo, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la unión temporal, como del proceso de selección y del contrato que de él se derive.

OCTAVA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL.- La Unión Temporal designa como Representante Legal de ésta, al señor(a) _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número _____ de _____ domiciliado (a) en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado(a) para contratar, comprometer, negociar y representar a la UNIÓN TEMPORAL, igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor(a) _____, con cédula de ciudadanía número _____ de _____, domiciliado (a) en _____ quien cuenta con las mismas facultades del representante principal.

NOVENA: CLAUSULAS OPCIONALES: El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80/93.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de 2021, por quienes intervinieron:

Acepto

Acepto

Nombre
CC
Representante Legal
NIT:
Dirección:
Teléfono:

Nombre
CC
Representante Legal
NIT:
Dirección:
Teléfono:



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz

ANEXO No. 4
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE
APORTES PARAFISCALES – PERSONAS NATURALES

Yo _____ identificado (a) con C.C. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2008, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE PROPONENTE PLURAL, EL ANEXO DEBERÁ SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE Y CADA UNO DE SUS INTEGRANTES SEGÚN CORRESPONDA (PERSONA NATURAL O JURÍDICA).

Dada en _____ D.C. a los () _____ del mes de _____ de 2021

Firma
Nombre
C.C.



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz

ANEXO No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, _____

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP

Ciudad

REF: Proceso de Convocatoria Abierta No. _____ de 2021

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del PA-FCP para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (fecha en letras y números).

Firma

Nombre

C.C.

EN CASO DE PROPONENTE PLURAL, EL ANEXO DEBERÁ SER DILIGENCIADO POR EL PROPONENTE Y CADA UNO DE SUS INTEGRANTES.



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz

ANEXO No. 7
POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – LEY 1581 DE 2012

El suscrito _____, con C.C. _____, en mi condición de Representante Legal de la Empresa _____ en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y demás normas relacionadas, certifico que cumplo con las disposiciones tendientes a la protección de datos personales, y para el efecto, cuento con una política de protección de datos personales y tratamiento de la información.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT.: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. N° _____ de _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA

EN CASO DE PROPONENTE PLURAL, EL ANEXO DEBERÁ SER DILIGENCIADO POR CADA UNO DE SUS INTEGRANTES.



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz

ANEXO No. 8 FORMULARIO SARLAFT

Importante: antes de llenar este formulario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Diligencie todos los campos del formulario (numerales 1 al 7).
2. No deje ningún espacio en blanco, si la información solicitada no aplica para su caso, escriba N/A.
3. No olvide anexar TODOS los documentos requeridos que están consignados en el numeral 8.
4. Cuando sea unión temporal o consorcio se debe diligenciar el formulario por los integrantes del consorcio o unión temporal.

**CONTRATISTA DERIVADO
Y VINCULADO INDIRECTO**

ACTUALIZACIÓN VINCULACIÓN

CIUDAD DE DILIGENCIAMIENTO	FECHA	D	D	M	M	A	A	A	A
----------------------------	-------	---	---	---	---	---	---	---	---

1. CALIDAD DEL SOLICITANTE

CONTRATISTA DERIVADO VINCULADO INDIRECTO

VINCULADO O RELACIONADO CON:	CLIENTE <input type="radio"/> OTRO VINCULADO <input type="radio"/>	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:
-------------------------------------	--	---------------------------

ESPECIFICAR LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLARÁ CON LA FIDUCIARIA Y/O CLIENTE:

2. INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	(SOLO PERSONA JURÍDICA)	PRINCIPAL <input type="radio"/> SUCURSAL <input type="radio"/> FILIAL <input type="radio"/>
-----------------------	-------------------------	---

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. <input type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> T.I. <input type="radio"/> NIT <input type="radio"/> CARNÉ DIPLOMÁTICO <input type="radio"/> PASAPORTE <input type="radio"/> OTRO <input type="radio"/>
--------------------------------	---

NÚMERO ID	PAIS DE NACIMIENTO O CONSTITUCIÓN	SEXO	F <input type="radio"/> M <input type="radio"/>
-----------	-----------------------------------	------	---

TIPO DE ENTIDAD (SOLO PERSONA JURÍDICA) MIXTA <input type="radio"/> PÚBLICA <input type="radio"/> PRIVADA <input type="radio"/>	TIPO DE SOCIEDAD (SOLO PERSONA JURÍDICA) ANÓNIMA <input type="radio"/> SAS <input type="radio"/> ESAL <input type="radio"/> LIMITADA <input type="radio"/> EXTRANJERA <input type="radio"/> CONSORCIO O UT <input type="radio"/> OTRA <input type="radio"/> ¿CUAL? _____	ACTIVIDAD ECONÓMICA
		CÓDIGO CIU

DIRECCIÓN	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
-----------	---------------	------------------

CIUDAD	DEPARTAMENTO	PAÍS
--------	--------------	------

CORREO ELECTRÓNICO

AUTORIZACIÓN USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS: ACEPTA Y AUTORIZA DE MANERA EXPRESA PARA QUE FIDUPREVISORA, ENVÍE NOTIFICACIONES, ESTADOS DE CUENTA Y DEMÁS COMUNICACIONES A TRAVÉS DE TÉCNICAS Y MEDIOS ELECTRÓNICOS, INFORMÁTICOS Y TELEMÁTICOS (INCLUYE CORREO ELECTRÓNICO, PAGINA WEB, MENSAJES MÓVIL):
SI NO

3. DATOS PARA SER DILIGENCIADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL

PRINCIPAL SUPLENTE

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
-----------------	------------------

NOMBRES COMPLETOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. <input type="radio"/> PP <input type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> OTRO <input type="radio"/>	NÚMERO ID
-------------------	------------------------	--	-----------

DIRECCIÓN	TELÉFONO
-----------	----------

CIUDAD	DEPARTAMENTO	CARGO
--------	--------------	-------

4. SOCIOS / ASOCIADOS / ACCIONISTAS / PERSONAS CONTROLANTES

NOMBRE COMPLETO	TIPO DE ID	NÚMERO ID	% DE PARTICIPACIÓN

7. DOCUMENTACIÓN ANEXA REQUERIDA PARA LA VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

PERSONA NATURAL:

- Fotocopia legible del documento de identificación.
- RUT.
- Certificado de tradición y libertad (cuando aplique).
- Adjuntar soporte de ingresos cuando sea comprador de bienes.

PERSONA JURIDICA:

- Original del Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia no mayor a un (1) mes, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente.
- RUT.
- Fotocopia legible del documento de identificación del representante legal (preferible al 150%).
- Listado (nombres, número de identificación y participación) e identificación de los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más del 5% del capital social, aporte o participación.
- Certificado de tradición y libertad (cuando aplique).
- Adjuntar soporte de ingresos cuando sea comprador de bienes.

FIN DEL FORMULARIO

8. ESPACIO EXCLUSIVO PARA FIDUPREVISORA S.A.

CERTIFICO QUE HE CUMPLIDO CON TODAS LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL SARLAFT, Y LO CONSIDERO IDÓNEO PARA SU VINCULACIÓN CON LA ENTIDAD.

RESPONSABLE DE LA IDENTIFICACION DEL VINCULADO		FECHA	D	D	M	M	A	A	A	A	
NOMBRE								FIRMA _____			
CARGO											
OBSERVACIONES								OBSERVACIONES			

UNIDAD DE VINCULADOS
 COMPLETITUD REQUISITOS DOCUMENTALES CONSULTA EN LISTAS VERIFICACIÓN SARLAFT OK SÍ NO

NOMBRE		CARGO		FECHA	D	D	M	M	A	A	A	A
--------	--	-------	--	-------	---	---	---	---	---	---	---	---

FIRMA DEL FUNCIONARIO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz

ANEXO No. 9

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO SARLAFT

**MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO FORMATO SARLAFT
P.A. FONDO COLOMBIA EN PAZ**

Antes de diligenciar el formulario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Diligencie todos los campos del formulario (numerales 1 al 6)
2. No deje ningún espacio en blanco, si la información solicitada no aplica para su caso, escriba N/A.
3. No olvide anexar TODOS los documentos requeridos que están consignados en el numeral 7.
4. El formulario no debe tener tachones ni enmendaduras.



Importante: antes de llenar este formulario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Diligencie todos los campos del formulario (numerales 1 al 7).
2. No deje ningún espacio en blanco, si la información solicitada no aplica para su caso, escriba N/A.
3. No olvide anexar TODOS los documentos requeridos que están consignados en el numeral 8.
4. Cuando sea unión temporal o consorcio se debe diligenciar el formulario por los integrantes del consorcio o unión temporal.

CONTRATISTA DERIVADO Y VINCULADO INDIRECTO		ACTUALIZACIÓN <input type="radio"/> VINCULACIÓN <input type="radio"/>	
CIUDAD DE DILIGENCIAMIENTO		FECHA	D D M M A A A A
1. CALIDAD DEL SOLICITANTE			
CONTRATISTA DERIVADO <input type="radio"/>		VINCULADO INDIRECTO <input type="radio"/>	

TIPO DE DILIGENCIAMIENTO: MARQUE LA OPCIÓN SEGÚN CORRESPONDA.

- **Vinculación** si es contratista nuevo para Fiduprevisora S.A. o **Actualización** si ya existe vínculo como contratista.
- Ciudad de Diligenciamiento y fecha.

1. CALIDAD DEL SOLICITANTE			
CONTRATISTA DERIVADO <input type="radio"/>		VINCULADO INDIRECTO <input type="radio"/>	
VINCULADO O RELACIONADO CON:	CLIENTE <input type="radio"/> OTRO VINCULADO <input type="radio"/>	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	_____
NOMBRE: _____			
ESPECIFICAR LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLARÁ CON LA FIDUCIARIA Y/O CLIENTE:			

1. CALIDAD DEL SOLICITANTE: Marque la opción según el vínculo a desarrollarse.

Por el tipo de contratos del PA FCP, se trata de **CONTRATISTA DERIVADO**, a no ser que se disponga algo diferente.

- **Vinculado o relacionado con:** Debe marcarse la opción **CLIENTE**.
- **Nombre:** Corresponde a **PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ**.
- **Número de Identificación:** Corresponde a **830.053.105-3**
- **Especificar la actividad que desarrollará con la fiduciaria y/o cliente:** Corresponde al objeto del contrato a suscribir.

2. INFORMACIÓN GENERAL					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			(SOLO PERSONA JURÍDICA) PRINCIPAL <input type="radio"/> SUCURSAL <input type="radio"/> FILIAL <input type="radio"/>		
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD		C.C. <input type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> T.I. <input type="radio"/> NIT <input type="radio"/> CARNÉ DIPLOMÁTICO <input type="radio"/> PASAPORTE <input type="radio"/> OTRO <input type="radio"/>			
NÚMERO ID	PAÍS DE NACIMIENTO O CONSTITUCIÓN	SEXO		F <input type="radio"/> M <input type="radio"/>	
TIPO DE ENTIDAD (SOLO PERSONA JURÍDICA) MIXTA <input type="radio"/> PÚBLICA <input type="radio"/> PRIVADA <input type="radio"/>		TIPO DE SOCIEDAD (SOLO PERSONA JURÍDICA) ANÓNIMA <input type="radio"/> SAS <input type="radio"/> ESAL <input type="radio"/> LIMITADA <input type="radio"/> EXTRANJERA <input type="radio"/> CONSORCIO O UT <input type="radio"/> OTRA <input type="radio"/> ¿CUAL? <input type="text"/>		ACTIVIDAD ECONÓMICA	<input type="text"/>
				CÓDIGO CIU	<input type="text"/>
DIRECCIÓN		TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR		
CIUDAD		DEPARTAMENTO	PAÍS		
CORREO ELECTRÓNICO <input type="text"/>					
AUTORIZACIÓN USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS: ACEPTA Y AUTORIZA DE MANERA EXPRESA PARA QUE FIDUPREVISORA, ENVÍE NOTIFICACIONES, ESTADOS DE CUENTA Y DEMÁS COMUNICACIONES A TRAVÉS DE TÉCNICAS Y MEDIOS ELECTRÓNICOS, INFORMÁTICOS Y TELEMÁTICOS (INCLUYE CORREO ELECTRÓNICO, PÁGINA WEB, MENSAJES MÓVIL): SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>					

2. INFORMACIÓN GENERAL

- **Nombre o Razón Social:** Corresponde al nombre de la persona natural o jurídica que va a ser contratista.
- Debe seleccionar la opción según corresponda la figura jurídica entre **PRINCIPAL, SUCURSAL o FILIAL.**
- **Tipo de documento de identidad:** Corresponde a C.C., C.E., T.I., Carné Diplomático, pasaporte en el caso de personas naturales. Corresponde a NIT en el caso de personas jurídicas.
- Diligenciar **Número ID, País de nacimiento o constitución y sexo F o M** según corresponda.
 Tipo de entidad: Corresponde a la categoría de **MIXTA, PÚBLICA o PRIVADA.**
- **Tipo de sociedad:** Corresponde al tipo de asociación enunciado en el Certificado de existencia y Representación. Debe seleccionar entre **ANÓNIMA, S.A.S. LIMITADA y EXTRANJERA.** En caso de un tipo diferente debe diligenciarlo en el espacio **¿Cuál?**, seleccionando la casilla **OTRA.**
- **Actividad Económica:** Corresponde a la consignada en el Registro Único Tributario RUT.
- **CÓDIGO CIU:** Corresponde al consignado en el Registro Único Tributario RUT.
- **Dirección:** Corresponde a la dirección de la persona natural o jurídica que será contratista.
- Diligenciar **Teléfono fijo, teléfono celular, ciudad, departamento, país y correo electrónico** de la persona natural o jurídica que será contratista.
- **AUTORIZACION USO DE MEDIOS ELECTRONICOS** es de plana escogencia del tercero

3. DATOS PARA SER DILIGENCIADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL					
PRINCIPAL <input type="radio"/>			SUPLENTE <input type="radio"/>		
PRIMER APELLIDO	<input type="text"/>		SEGUNDO APELLIDO	<input type="text"/>	
NOMBRES COMPLETOS	<input type="text"/>		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. <input type="radio"/> PP <input type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> OTRO <input type="radio"/>	NÚMERO ID <input type="text"/>
DIRECCIÓN	<input type="text"/>			TELÉFONO	<input type="text"/>
CIUDAD	<input type="text"/>	DEPARTAMENTO	<input type="text"/>	CARGO	<input type="text"/>

3. DATOS PARA SER DILIGENCIADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL

- De acuerdo con lo estipulado en el Certificado de Existencia y Representación, debe señalar si es el Representante Legal **PRINCIPAL** o **SUPLENTE.**

- Con base en lo anterior debe diligenciar los campos subsiguientes.

4. SOCIOS / ASOCIADOS / ACCIONISTAS / PERSONAS CONTROLANTES			
NOMBRE COMPLETO	TIPO DE ID	NÚMERO ID	% DE PARTICIPACIÓN

4. SOCIOS / ASOCIADOS / ACCIONISTAS / PERSONAS CONTROLANTES

- Corresponde a los datos completos de las personas naturales o jurídicas en su calidad de socios, asociados, accionistas o personas controlantes que están definidas como tal en el Certificado de Existencia y Representación.

5. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES	
YO	
IDENTIFICADO COMO APARECE AL PIE DE MI FIRMA, OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE	
DECLARO EXPRESAMENTE QUE:	
1. LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN ESTE FORMULARIO ES CIERTA, FIDEDIGNA, VERÍDICA Y QUE LOS BIENES TRANSFERIDOS O A TRANSFERIR POR LA ENTIDAD QUE REPRESENTO EN DESARROLLO DEL NEGOCIO JURÍDICO CELEBRADO O A CELEBRAR, PROVIENE DE LAS SIGUIENTES FUENTES:	
ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL, ESPECIFICAR	
SALARIO <input type="radio"/>	SERVICIOS U HONORARIOS PROFESIONALES <input type="radio"/>
CRÉDITO <input type="radio"/>	APORTES PRESUPUESTO NACIONAL <input type="radio"/>
	VENTA DE ACTIVOS <input type="radio"/>
	IMPUESTOS <input type="radio"/>
	OTRO <input type="radio"/>
	¿CUAL? <input type="text"/>

5. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- **YO:** Corresponde al nombre del Representante Legal Principal o Suplente, inscrito en el numeral 3 del formulario.
- Especificar la actividad industria y/o Comercial, la cual debe coincidir con el numeral 2 del formulario.

6. CONSTANCIA DE APROBACIÓN Y FIRMA DEL FORMULARIO		
FIRMA DEL VINCULADO		HUELLA
<input type="text"/>		INDICE DERECHO
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO DE DOCUMENTO	
C.C. <input type="radio"/>	<input type="text"/>	
C.E. <input type="radio"/>	NIT <input type="radio"/>	
T.I. <input type="radio"/>	CARNÉ DIPLOMÁTICO <input type="radio"/>	
	PASAPORTE <input type="radio"/>	

7. CONSTANCIA DE APROBACIÓN Y FIRMA DEL FORMULARIO

- **Firma del Vinculado:** Corresponde a la rúbrica del Representante Legal Principal o Suplente, inscrito en el numeral 3 del formulario. La huella debe ser clara.

EN CASO DE PRESENTAR INCAPACIDAD PARA ESCRIBIR O NO SABER FIRMAR, DILIGENCIE LOS SIGUIENTES DATOS:

LA PRESENTE SOLICITUD HA SIDO DILIGENCIADA POR

IDENTIFICADO CON C.C. / C.E. / NIT / T.I. NÚMERO

DE

DEBIDO A LA INCAPACIDAD PARA ESCRIBIR O NO SABER FIRMAR.

- Este campo solo debe ser diligenciado **EN CASO DE PRESENTAR INCAPACIDAD PARA ESCRIBIR O NO SABER FIRMAR.**

Caso contrario se debe diligenciar con la sigla N/A.

7. DOCUMENTACIÓN ANEXA REQUERIDA PARA LA VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

PERSONA NATURAL:

- Fotocopia legible del documento de identificación.
- RUT.
- Certificado de tradición y libertad (cuando aplique).
- Adjuntar soporte de ingresos cuando sea comprador de bienes.

PERSONA JURIDICA:

- Original del Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia no mayor a un (1) mes, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente.
- RUT.
- Fotocopia legible del documento de identificación del representante legal (preferible al 150%).
- Listado (nombres, número de identificación y participación) e identificación de los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más del 5% del capital social, aporte o participación.
- Certificado de tradición y libertad (cuando aplique).
- Adjuntar soporte de ingresos cuando sea comprador de bienes.

8. DOCUMENTACIÓN ANEXA REQUERIDA PARA LA VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Se requiere que la persona sea natural o jurídica allegue la documentación exigida en el formulario.

Persona Natural:

- Fotocopia legible del documento de identificación
- RUT

Persona Jurídica:

- Original del Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia no mayor a un (1) mes, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente.
- RUT
- Fotocopia legible del documento de identificación del representante legal y de las personas autorizadas con firma registrada, estas últimas con el correspondiente formulario diligenciado.
 - Listado (nombres, número de identificación y participación) e identificación de los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más del 5% del capital social, aporte o participación.



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz

**ANEXO No. 10
MINUTA DEL CONTRATO**

Nota: Los términos de esta minuta podrán variar de conformidad con los ajustes que considere el PA FCP y de acuerdo con el contenido de la propuesta

CONTRATO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX No. XXXX DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XX

CONTRATANTE	
NOMBRE:	CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PA – FCP
NIT.	830.053.105-3
REPRESENTANTE LEGAL:	XXXXXXXXXX
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	XXXXXXXXXXXX
CARGO:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
DIRECCIÓN	Carrera 11 # 71-73, Edificio Davivienda – Piso 11
CONTRATISTA	
ENTIDAD:	XXXXXXXXXXXXXXXX
NIT:	XXXXXXXXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL:	XXXXXXXXXXXXXXXX
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	XXXXXXXXXXXXXXXX
CARGO:	XXXXXXXXXXXX
DIRECCIÓN:	XXXXXXXXXXXXXXXX
TELÉFONO:	XXXXXXXXXXXXXXXX
e-mail:	XXXXXXXXXXXXXXXX

Entre los suscritos identificados anteriormente, se acuerda la celebración del presente contrato, el cual se registrará por las cláusulas más adelante establecidas, previo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, en adelante **PA FCP**, fue creado mediante el Decreto 691 del 27 de abril de 2017, como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica, sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas.
2. Que el 6 de Septiembre de 2019, se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. 001 de 2019, entre el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, conformado por la FIDUPREVISORA S.A., FIDUCOLDEX, FIDUCENTRAL S.A. y FIDUAGRARIA S.A., y cuyo objeto consiste en: “Suscribir un contrato de Fiducia Mercantil para la administración, contratación y pagos con cargo a las diferentes fuentes de recursos que se asignen al Fondo Colombia en Paz (FCP), creado como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de conformidad con los dispuesto en el Decreto 691 de 2017 y demás normatividad que lo modifique, adicione o complemente”, cuyo plazo venció el 31 de mayo de 2020.



3. Que el día 22 de mayo de 2020, mediante otro sí número 1 al contrato de fiducia mercantil No. 001 de 2019, se prorrogó el contrato hasta el 27 de septiembre de 2020 o hasta agotar los recursos disponibles, lo que primero ocurra.
4. Que, en virtud de lo establecido en el Acuerdo Consorcial, Fiduciaria La Previsora S.A. actúa como representante legal del CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, quien a su vez será el vocero y administrador del PA-FCP, cumpliendo a cabalidad con todas las obligaciones estipuladas en el citado Contrato de Fiducia Mercantil.
5. Que los actos de gestión y la contratación derivada del PA-FCP se rige por las normas de derecho privado aplicables al asunto, lo anterior en consonancia con el artículo primero del Decreto Ley 691 de 2017. Por lo anterior, el presente contrato se rige por las estipulaciones contractuales plasmadas en éste, las normas comerciales y civiles que gobiernan la materia, y los principios consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la ley.
6. Que el desarrollo del objeto del FCP, consiste en ser el principal instrumento para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de las diferentes fuentes de recursos para realizar las acciones necesarias para la implementación del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz Estable y Duradera, conforme al Plan Marco de Implementación del mismo y al componente específico para la Paz del Plan Plurianual de inversiones de los Planes Nacionales de Desarrollo previsto en el Acto Legislativo 1 de 2016, así como el proceso de reincorporación de las FARC-EP a la vida civil, y otras acciones de posconflicto, el Fondo Colombia en Paz podrá recibir:
 - 1.-Recursos del Presupuesto General de la Nación
 - 2.-Recursos del Sistema General de Regalías, de acuerdo al régimen jurídico aplicable.
 - 3.-Recursos del Sistema General de Participaciones, de acuerdo con el régimen jurídico aplicable
 - 4.-Recursos de Cooperación Internacional no Reembolsables.
 - 5.-Bienes y derechos que adquiera a cualquier título.
 - 6.- Usufructo y explotación de bienes que a cualquier título reciba, provenientes de personas de derecho público o privado.
 - 7.- Recursos provenientes de la participación privada
 - 8.- Los demás recursos que determine la ley.
7. Que para garantizar la ejecución de los recursos mencionados en el anterior numeral, El FCP podrá:
 1. Crear las subcuentas que se requieran para el desarrollo de su objeto.
 2. Articular los demás fondos creados o que se creen por el propósito de canalizar y coordinar los recursos necesarios para los usos e intervenciones dirigidas a consolidar la paz.
 - 3.-Recibir aportes a cualquier título de fondos, personas, entes o entidades de cualquier naturaleza jurídica, nacionales, extranjeras o del derecho internacional, para el cumplimiento de su objeto.
 - 4.-Celebrar convenios y contratos para el cumplimiento de su objeto, incluyendo contratos de fiducia mercantil.
 - 5.- Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento de los objetivos del FCP.
8. Que para la ejecución de los recursos relacionados, el FCP cuenta con un Manual de Contratación, el cual se estructuró atendiendo a que el régimen de los actos, actuaciones, contratos y administración de los recursos y sus subcuentas será de derecho privado, con observancia de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad de que trata el artículo 209 y 267 de la Constitución política, en el que se dispone que las entidades ejecutoras son las responsables de toda la etapa precontractual en sus perspectivas técnica, financiera, jurídica y administrativa y deben presentar para análisis al Fondo Colombia en Paz las fichas técnicas de solicitud o modificación de contratos.



9. Propendiendo por el cumplimiento del objetivo del FCP, en especial, lo relacionado con el numeral 4 del artículo 5 del Decreto Ley 691 de 2017 el cual dispone que, el Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz tiene la función de *“Designar una firma de reconocido prestigio internacional para que ejerza la auditoría sobre los actos y contratos que realice el Fondo Colombia en Paz”*, actuando dentro de las obligaciones del Contrato de Fiducia Mercantil No. 001 de 2019, en aras de garantizar la correcta implementación de los procesos y procedimientos para la destinación de los recursos utilizados para el cumplimiento del Acuerdo Final y en observancia del principio de selección objetiva, se requiere contratar los servicios de una firma de auditoría integral sobre todos los actos, contratos y procesos que desarrolla el Fondo Colombia en Paz mediante una metodología de trabajo estándar que permita analizar, evaluar e identificar las posibles situaciones de riesgo y asuntos que impacten las operaciones de negocio y su control interno, así como la definición de acciones que las mitiguen, minimizando con ello la probabilidad de ocurrencia de fraudes, actos de corrupción o manejo inadecuado de los recursos.
10. Que por lo anterior, mediante aviso de convocatoria del XX de XXXXXX de 201X, el FCP adelantó la Convocatoria Abierta No. 0XX de 201X, cuyo objeto fue, *“XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.”*
11. Que el XX de XXXXXXXX de 201X se celebró diligencia de cierre de la Convocatoria Abierta No. 0XX de 201X, con XXXX (X) propuestas a saber: i) XXXXXXXXXXXX.
12. Que una vez realizadas las evaluaciones finales técnicas, jurídicas y financieras de la Convocatoria Abierta No. 0XX de 201X, publicadas en la página web <http://XXXXXXXXXXXXX>, se pudo verificar que la propuesta presentada por XXXXXXXXXXXXXXXX, fue la más favorable para el desarrollo del objeto a contratar, de acuerdo con la oferta presentada y los criterios objetivos de habilitación y ponderación.
13. Que en virtud del procedimiento establecido en el Manual Contractual del FCP, se sometió a recomendación del Comité Técnico el anterior informe definitivo de evaluación, el cual, previa revisión de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, tuvo voto favorable para la recomendación ante el Comité Fiduciario, de lo cual se dejó constancia mediante Acta del XXXX de XXXXXXXX de 201X.
14. Que así mismo, la contratación de XXXXXXXXXXXXXXXX, fue puesta a consideración del Comité Fiduciario la cual fue aprobada e instruida por este mediante Acta No. XXX del XX de XXXXXX de XXXX.
15. Que, previa publicación de los informes definitivos, de conformidad con las instrucciones impartidas por el Comité Fiduciario, el XX de XXXXXXXX de XXXX se procedió con la publicación de la aceptación de la oferta, una vez cumplidas las etapas del procedimiento, garantizando la libre concurrencia y participación.
16. Que la presente contratación cuenta con los recursos suficientes para su ejecución, amparados bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. XXXXXX, el cual hace parte integral del presente documento.
17. Que, por lo anteriormente expuesto, y según lo exigido en el Análisis Preliminar y sus anexos, para cubrir la necesidad expuesta por parte de FCP, en atención a lo exigido por el numeral 4 del artículo 5 del Decreto Ley 691 de 2017, se suscribe contrato con XXXXXXXX, por cumplir los requisitos exigidos dentro del proceso de selección por Convocatoria Abierta No. 0XX de XXXXX. La propuesta económica presentada por XXXXXXXX, de acuerdo con XXXXXXXX, asciende a la suma de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, incluido IVA y demás gravámenes y tributos a que haya lugar.
18. Que **EL CONTRATISTA** no presenta coincidencias según resultado arrojado en la consulta dentro del Sistema de Administración del Riesgo, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, de acuerdo con la certificación expedida por la Gerencia de Riesgos de Fiduciaria la Previsora S.A.
19. Que **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra en situación de inhabilidad o de incompatibilidad. Así mismo, que no se encuentra incurso en causal de impedimento, ni conflictos de interés.
20. Que se consultó el “Boletín de Responsables Fiscales publicado por la Contraloría General de la República, con base en lo ordenado por la Ley 610 de 2000, sin que **EL CONTRATISTA** se encontrara reportado; así mismo, que sus representantes legales que no reportan antecedentes disciplinarios, penales o de medidas correctivas.



21. Que, con fundamento en las anteriores consideraciones, se procederá a suscribir Contrato de Interventoría, el cual se regirá por las normas civiles y comerciales que regulan la materia y especialmente por lo dispuesto a continuación:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: [será el mismo objeto de la convocatoria]

CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del contrato que se suscriba será de [será el mismo que se establece dentro de la convocatoria], contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos por el P.A FCP. o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.

CLÁUSULA CUARTA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Dentro del contrato a suscribir serán obligaciones del **CONTRATISTA**, las siguientes:

i. **OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Allegar en los plazos establecidos, los documentos requeridos para el inicio del contrato.
2. Ejecutar idóneamente el objeto del contrato, para lo cual deberá garantizar todos los requerimientos previstos en el anexo técnico y el documento de análisis preliminar de la convocatoria, los cuales hacen parte integral del contrato y demás obligaciones.
3. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, teniendo la responsabilidad logística, operativa y de personal para la prestación del servicio contratado, sin que genere relación laboral, ni prestaciones sociales entre el CONTRATISTA y el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – P.A. -FCP; y ningún otro tipo de costo distinto al valor del contrato.
4. Comunicar oportunamente al supervisor del contrato las circunstancias surgidas en desarrollo del contrato, que puedan afectar el objeto o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir a través de comunicaciones escritas las posibles soluciones.
5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
6. Atender las sugerencias y condiciones establecidas por el supervisor del contrato.
7. Suscribir las actas e informes de ejecución y avance del contrato a que haya lugar, en la forma indicada por la supervisión del contrato y el anexo técnico que hace parte integral del presente contrato.
8. Ser el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de ley, así como de atender los requerimientos contables, fiscales y tributarios que PA-FCP requiera para su trámite interno o para órganos externos y de control.
9. Constituir las garantías a favor del PA-FCP en los términos establecidos en este documento.
10. Afiliar a sus trabajadores al Sistema Integrado de Seguridad Social y velar porque sus contratistas se encuentren afiliados al Sistema Integrado de Seguridad Social, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y mantener indemne a PA –FCP y de la ART de cualquier reclamación.
11. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.
12. Presentar cuenta de cobro o factura, según sea el caso.
13. Reportar, en caso de cualquier novedad o anomalía, la situación de forma inmediata a la supervisión del contrato, por medio escrito.



14. Indemnizar y/o asumir bajo su responsabilidad, todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este.
15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, e informar inmediatamente al PA-FCP y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
16. Autorizar al Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz P.A. -FCP y/o a la Agencia de Renovación del territorio, para el manejo de datos personales de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 886 de 2014 y demás normas que la regulan, adicionen o modifiquen.
17. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato, que garanticen su cabal cumplimiento y sean acordadas entre las partes.

ii. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** [serán las mismas que se establecen dentro de la convocatoria]

CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE Y/O ENTIDAD EJECUTORA: En virtud del presente Contrato de Prestación de Servicios se tendrán las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES DE LA SUBCUENTA [se enunciará el nombre de la Agencia o Dirección o Entidad]

1. Prestar toda la colaboración e información al contratista para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento.
2. Realizar el seguimiento a la ejecución contractual de conformidad con los Manuales y Reglamentos establecidos por el Fondo Colombia en Paz.
3. Verificar a través del supervisor del contrato que los servicios suministrados por el contratista se ajustan a las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
4. Designar y/o Delegar la persona que ejercerá la supervisión del presente contrato.
5. Informar al P.A.-FCP sobre la delegación de la supervisión y así mismo, informar a aquellos cambios que sobre la misma se realicen, siempre y cuando tal cambio no genere una modificación de las condiciones contractuales.
6. Prestar la colaboración necesaria para la prestación de los servicios del objeto del contrato.
7. En general prestar toda la colaboración que requiera el contratista para la debida ejecución del contrato.

OBLIGACIONES POR PARTE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ

1. Realizar los pagos requeridos dentro de la ejecución contractual, de conformidad con las instrucciones impartidas por cada uno de los supervisores y/o la interventoría, designado por la entidad ejecutora.
2. Suministrar la información y documentación que se requiera por parte de los supervisores y/o interventoría de las entidades ejecutoras, a efecto de que sirva como un instrumento de seguimiento a la ejecución contractual, así como para adelantar la liquidación de los mismos, en caso de aplicar.
3. Todas las demás que se deriven en relación con el objeto del contrato y las exigencias legales que surjan dentro de la ejecución de este.

CLÁUSULA SEXTA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato será por la suma de **XXXXXXXXXXXXXXXX PESOS (\$XXXXXXXXXX) M/CTE**, incluido IVA y demás impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos derivados del contrato.



CLÁUSULA SÉPTIMA. - FORMA DE PAGO: El PA-FCP pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: XXXXXXXXX. Estos pagos serán cancelados previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por parte del supervisor. Así como, la presentación de los informes de ejecución de **EL CONTRATISTA** y la constancia de estar a paz y salvo en el pago de aportes de salud, pensión y ARL.

PARÁGRAFO PRIMERO: Adjunto a la factura de venta o cuenta de cobro, se debe presentar la certificación expedida por el representante legal y/o revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes al sistema de seguridad social integral, aportes fiscales y parafiscales de sus empleados con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario y la autorización de pago por parte del Supervisor.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las facturas que se presenten deberán ser expedidas a nombre de **FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. – PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT. 830.053.105-3**. Si las facturas no son correctamente elaboradas o no se acompañan con los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos faltantes. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO TERCERO: De conformidad con lo establecido en la Ley 828 de 2003, en caso de incumplimiento de esta disposición, **CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019/ PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ** informará al Ministerio de Salud y Protección Social o a la Superintendencia de Salud, para que procedan de conformidad.

PARÁGRAFO CUARTO: Por medio del presente contrato **EL CONTRATISTA** acepta someterse al procedimiento para el pago, establecido por **EL CONTRATANTE**, en concordancia con los parágrafos anteriores.

PARÁGRAFO QUINTO: CONDICIÓN SUSPENSIVA DE PAGO: El último pago debe contar con el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones contractuales, soportado con el informe final de la supervisión.

CLÁUSULA OCTAVA. – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para respaldo presupuestal del presente contrato, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. XXXX de fecha XX de XXXX de 201X.

CLÁUSULA NOVENA. - CESIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente el presente Contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP**, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.

CLÁUSULA DÉCIMA. - SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por la Entidad Ejecutora, a través del líder o quien este delegue, designe o asigne el Ordenador del Gasto, quien será el encargado de verificar el desarrollo y en general el cumplimiento de los compromisos contractuales.

La Supervisión tendrá las siguientes funciones, además de las contenidas en el Manual de Contratación y la Ley 1474 de 2011:

1. Verificar que el objeto del contrato se desarrolle de manera eficiente y adecuada
2. Exigir el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del contrato.



3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones que debe cumplir el Contratista con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.
4. Certificar la ejecución del contrato dentro de las condiciones exigidas, el cual es requisito para efectuar los pagos.
5. Coordinar con el contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
6. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para el desarrollo del objeto del contrato, en los tiempos y en la forma prevista.
7. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y las obligaciones contractuales y en general con la ejecución del contrato.
8. Presentar los respectivos informes de supervisión.
9. Exigir la actualización de las garantías constituidas de acuerdo con el Acta de Inicio y en caso de modificaciones contractuales.
10. Las demás que se requieran para la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios.

PARÁGRAFO PRIMERO: En ningún caso podrá el Supervisor exonerar al **CONTRATISTA** del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda recomendación o comunicación que imparta el Supervisor deberá constar por escrito.

PARÁGRAFO TERCERO: El Supervisor del contrato, deberá rendir un informe mensual durante el tiempo de ejecución, incluido el informe final, los cuales deberán reposar dentro de la carpeta del respectivo contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - GARANTÍAS: EL **CONTRATISTA** se compromete a constituir a favor del **FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. – PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT. 830.053.105-3** garantía ante una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del presente contrato, con el objeto de amparar los riesgos que a continuación se mencionan:

- a. **CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento de todas ya cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, por una cuantía equivalente al XXXXXX (XX%) por ciento del valor total del contrato, incluido IVA y una vigencia igual al término de duración del mismo y XXXX (X) meses más.
- b. **CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS SUMINISTRADOS:** Para garantizar la calidad del servicio prestado por el Contratista, por una cuantía equivalente al XXXXX (XX%) por ciento del valor total del contrato, incluido IVA y con una vigencia igual al término de duración del mismo y XX (XX) año más.
- c. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Para garantizar que el Contratista cumpla con las obligaciones laborales derivadas del empleo de terceras personas, por el equivalente al XXX (XX%) del valor del contrato, incluido IVA y una vigencia igual al término de duración del mismo y tres (3) años más, este último período corresponde al tiempo que la legislación laboral ha establecido para la prescripción de las acciones judiciales que se encuentran en cabeza de los trabajadores.
- d. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por una cuantía equivalente a XXXXXXXXXXXX (XXX SMLMV) y con una vigencia igual al término de duración del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: La póliza de que trata la presente cláusula deberá ser a favor de Particulares.



PARÁGRAFO SEGUNDO: La garantía única de cumplimiento respectiva que para el efecto expida la compañía aseguradora, deberá ser entregada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del presente contrato, debidamente firmada, junto con el recibo pago de la misma, expedido por la aseguradora. En el evento en el que **EL CONTRATISTA** no allegue la póliza con el recibo de pago dentro del término establecido, se entenderá que no tiene interés en ejecutarlo y no se perfeccionará.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que se prorrogue el plazo de ejecución del presente contrato o se adicione el valor, **EL CONTRATISTA** se compromete a presentar el certificado de modificación de las garantías de acuerdo con el documento de adición, modificación o prórroga que se suscriba, en los mismos términos y alcances establecidos en el presente contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: **EL CONTRATISTA** deberá mantener la garantía vigente en los términos expresados en esta cláusula y deberán pagar las primas y cualquiera otra expensa necesaria para constituir, mantenerla, prorrogarla o adiclarla.

PARÁGRAFO QUINTO: Los gastos de constitución de la póliza mencionada en esta cláusula y el pago de la prima correspondiente serán por cuenta del **CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO SEXTO: **EL CONTRATISTA** se obliga a actualizar las vigencias de la póliza de seguros conforme a la fecha de suscripción del Acta de Inicio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y DE APREMIO: Al presente contrato pondrán aplicarse las siguientes cláusulas penales:

PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, este se obliga a pagar al **CONTRATANTE** en su calidad de vocero y administrador del PA - FCP, una pena por el valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Así mismo, en caso de que, vencido el plazo del contrato, **EL CONTRATISTA** no hubiera ejecutado todas o algunas de sus obligaciones, se sujeta a pagar a favor del **CONTRATANTE**, en su calidad de vocero y administrador del PA - FCP, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la cual se establece como estimación anticipada de los perjuicios que le ocasione al **CONTRATANTE** en su calidad de vocero y administrador del PA - FCP. **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho a obtener del **CONTRATISTA** el pago de la indemnización correspondiente, si a ello hubiere lugar.

PENAL DE APREMIO: En caso de retardo en el cumplimiento del contrato o de las obligaciones relacionadas con ocasión de la ejecución del mismo a cargo del **CONTRATISTA**, dará origen al pago de sumas sucesivas diarias equivalentes al CERO PUNTO CINCO por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada día de retardo sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, previa aplicación del debido proceso definido en el parágrafo segundo de la presente cláusula y acorde con las estipulaciones contractuales. Para el efecto, el **CONTRATISTA** autoriza que el **CONTRATANTE** descuente y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la cláusula penal de apremio. De no existir tales saldos a favor del **CONTRATISTA** o de no resultar éstos suficientes para cubrir la totalidad del valor de la cláusula penal de apremio, el **CONTRATANTE** podrá obtener el pago total o parcial mediante la correspondiente reclamación por las vías legales a que haya lugar. La cancelación o deducción de eventuales apremios no exonera al **CONTRATISTA** de satisfacer sus obligaciones y compromisos, ni de terminar las actividades de su cargo, en las condiciones de tiempo y de calidad pactadas.



PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de la aplicación de la cláusula penal de apremio, el CONTRATANTE verificará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato y los documentos precontractuales.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para exigir el pago de la cláusula penal pecuniaria y de apremio se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento: El CONTRATANTE avisará por escrito al contratista del retardo o incumplimiento evidenciado dentro de los tres (3) días siguientes. EL CONTRATISTA dispondrá de un plazo de hasta tres (3) días hábiles siguientes al recibo del aviso para presentar al CONTRATANTE los argumentos del retardo o incumplimiento; junto con los soportes conducentes y pertinentes que lo justifiquen. Seguidamente, EL CONTRATANTE analizará los argumentos expuestos y los documentos allegados por el contratista para aplicar la penalidad estipulada.

PARÁGRAFO TERCERO: Las penas pecuniarias y de apremio previstas en esta cláusula se harán efectivas directamente por **EL CONTRATANTE**, quien podrá a su libre elección, para el efecto, compensarlas con las sumas adeudadas a **EL CONTRATISTA**, o acudir a cualquier otro medio para obtener el pago de las penas. La compensación operará en los términos de los artículos 1714 y ss., del Código Civil; se entiende que, con la suscripción de este contrato, **EL CONTRATISTA** autoriza al **CONTRATANTE**, a descontarle, de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a aquéllas.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: Las partes podrán suspender el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento. El término de suspensión y las condiciones de reinicio se acordarán en dicha acta. La suspensión no dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. El plazo de ejecución de este podrá suspenderse en los siguientes eventos:

- a. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. Dicha eventualidad corresponde calificarse por parte del CONTRATANTE.
- b. Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios ni deriven en costos para EL CONTRATANTE.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. – INDEMNIDAD: **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne al **CONTRATANTE**, en su calidad de vocero y administrador del PA – FCP, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas o acciones legales por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del contrato, y hasta la liquidación definitiva del mismo. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra los mencionados por los citados daños o lesiones, éste será notificado al **CONTRATISTA**, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la Entidad. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **CONTRATANTE**, en su calidad de vocero y administrador del PA - FCP, y sus consorciadas, ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al **CONTRATISTA**, y éste pagará todos los gastos en que ella incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el **CONTRATISTA**, **EL CONTRATANTE** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude al **CONTRATISTA** por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial que estime pertinente.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas por razón o con ocasión del presente Contrato de Prestación de Servicios, se regirán por las normas del Derecho Colombiano y buscarán en primer término una solución o arreglo directo, de no lograrse el acuerdo, se procederá con la conciliación ante una autoridad competente en dicho asunto, la amigable composición o la transacción, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la



notificación que cualquiera de las partes envíe a la otra. Si en dicho término no fuere posible un arreglo a sus diferencias o a una parte de ellas ambas convienen someter el asunto al conocimiento de la Jurisdicción Ordinaria Colombiana.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL Y AUTONOMÍA PROFESIONAL:

De conformidad con la naturaleza del contrato, EL CONTRATISTA ejecutará el contrato con autonomía e independencia. En tal sentido no existirá relación laboral entre las PARTES. Lo anterior, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste al contratista en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, que en todo caso no generará relación laboral. El contratista no es representante, agente o mandatario del CONTRATANTE, por lo que no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos, en nombre del contratante, ni de tomar decisiones, ni de iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. EL CONTRATISTA realizará el objeto del Contrato de Prestación de Servicios con autonomía técnica y administrativa, pudiendo realizar otras actividades intrínsecas al ejercicio de su objeto profesional.

PARÁGRAFO PRIMERO. - SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá subcontratar las obligaciones contractuales sin la autorización previa, expresa y escrita del CONTRATANTE.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: A la terminación del plazo del Contrato, sin perjuicio de la terminación anticipada del mismo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la verificación de uno u otro evento, se procederá a su liquidación de mutuo acuerdo si existen saldos o situaciones de inconformidad entre las partes. Si la liquidación por mutuo acuerdo no fuere posible por la no comparecencia del CONTRATISTA sea cual fuere el motivo, se entenderá que este último acepta los términos de la liquidación efectuada por el CONTRATANTE.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, IMPEDIMENTOS Y/O CONFLICTO DE INTERÉS: EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley. Así mismo, que no se encuentra incurso en causal de impedimento, ni conflictos de intereses.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se obliga y garantiza, que tanto él como sus empleados, guardarán absoluta reserva sobre toda la información, documentos, archivo, políticas, procedimientos, programas y operaciones que lleguen a conocer del CONTRATANTE Y/O LA FIDUCIARIA con ocasión del desarrollo del presente contrato. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a tomar todas las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de los mencionados datos o información a la que tenga acceso en desarrollo del contrato, las cuales en ningún caso serán menores de aquellas tomadas por EL CONTRATISTA para mantener sus propios asuntos y negocios importantes en reserva. En todo caso si EL CONTRATISTA utiliza la información para su propio provecho, distinto al objeto de este contrato o para entregarla o darla a conocer a terceros, deberá responder por todos los daños y perjuicios que le cause al CONTRATANTE Y/O LA FIDUCIARIA y a terceros perjudicados.

Las partes entienden que la totalidad de la información que reciba EL CONTRATISTA o los trabajadores en misión, en orden a cumplir los fines del presente Contrato de Prestación de Servicios tiene carácter reservado, sin que pueda utilizarse por el CONTRATISTA o por terceros para cualquier otro propósito. La infracción de lo previsto en la presente cláusula facultará al CONTRATANTE para ejercer las acciones legales a que haya lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SARLAFT: EL CONTRATISTA manifiesta que la información aportada verbalmente y por escrito, relacionada



con el sistema para la administración del riesgo del lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT, es veraz y verificable, y se obliga de acuerdo con las circulares externas No. 22 y 061 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia a:

1. Actualizar la documentación e información aportada que exige FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. para el conocimiento del cliente, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual SARLAFT de LA FIDUCIARIA y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia expedidas con posterioridad a la entrada en vigor del referido Manual; así como, todos los demás documentos e información que LA FIDUCIARIA estime pertinentes.
2. Suministrar los soportes documentales en los que se verifique la veracidad de la información suministrada.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cualquiera de las partes podrá terminar unilateralmente en cualquier momento, el presente contrato, sin necesidad de preaviso ni indemnización alguna, en el evento de que resulte formalmente incluido en la orden ejecutiva número 12.978 “Specially Designated Narcotics Traffickers – SDNT”, conocida en Colombia como “Lista Clinton”, lista Office of Foreign Assets Control (OFAC), listas de personas buscadas en el Federal Bureau Of Investigation (FBI), en general las listas de las agencias internacionales que identifican personas vinculadas al lavado de activos y financiación del terrorismo, o sea formalmente acusado ante un juez, por narcotráfico, lavado de activos, terrorismo o tráfico de armas, en los términos indicados por las leyes colombianas aplicables.

Por lo tanto, EL CONTRATISTA., debe diligenciar y remitir, junto con los documentos antes referidos, el formulario de Fiduciaria la Previsora S.A. para el conocimiento del cliente o proveedor, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual SARLAFT y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia; así como, todos los demás documentos e información pertinentes, que se adjunta a esta comunicación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA declara que sus recursos no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione. Por otro lado, declara que ni él, ni sus gestores, accionistas, representantes o directivos, se encuentran incluidos dentro de alguna de las listas de personas sospechosas por lavado de activos y Financiación del Terrorismo o vínculos con el narcotráfico y terrorismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Este contrato podrá darse por terminado por EL CONTRATANTE, en su calidad de vocero y administrador del PA – FCP, por cualquiera de las siguientes causales:

1. **Terminación anticipada por incumplimiento:** EL CONTRATANTE puede terminar anticipadamente el Contrato en los siguientes eventos:
 - a. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. En tal evento no será necesaria declaración judicial o administrativa, bastando que la Supervisión constate los hechos que dan origen a los mismos.
 - b. Cuando EL CONTRATANTE o el supervisor adviertan o tengan conocimiento de inconsistencias o irregularidades en la información presentada con la propuesta.
 - c. El incumplimiento del compromiso anticorrupción presentado en la Propuesta.
 - d. Cuando **EL CONTRATISTA** ceda a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley o celebre pactos o acuerdos prohibidos.



- e. En el caso en que **EL CONTRATISTA** ceda o transfiera sus derechos u obligaciones derivadas del Contrato, sin ajustarse a las disposiciones establecidas para tal efecto en el presente Contrato.
 - f. Por interdicción judicial o inicio de proceso liquidatorio de **EL CONTRATISTA**.
 - g. Por inclusión del **CONTRATISTA** en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en el Sistema para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT o en la LISTA OFAC. En el evento que **EL CONTRATISTA** sea una Estructura Plural, la presente causal se hará extensiva tan o a las personas naturales y/o jurídicas que lo conforman, como a los socios o accionistas respectivos.
 - h. Si durante el plazo de vigencia del Contrato **EL CONTRATISTA**, sus administradores, socios y/o accionistas llegaren a resultar inmiscuidos en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, corrupción, soborno, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, OFAC, así en Colombia no se hubiere iniciado la investigación penal.
 - i. Cuando sobre **EL CONTRATISTA**, sus representantes legales, o cualquiera de sus integrantes, sobrevenga alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad en los términos señalados en los Análisis Preliminares.
 - j. Cuando los fundamentos de hecho en los que se soporta la aceptación de oferta son desvirtuados, o cuando se haya decretado la nulidad tanto del documento que define el orden de elegibilidad de **EL CONTRATISTA** y/o el acto que notifica la aceptación de la Propuesta por parte de la jurisdicción ordinaria.
 - k. Cuando **EL CONTRATANTE** encuentre que **EL CONTRATISTA** para efectos de la celebración, selección o ejecución del contrato, lo indujo en error.
2. **Terminación Anticipada por imposibilidad de ejecución:** Cuando se presenten situaciones que hagan imposible el cumplimiento del objeto del presente contrato. Las Partes convienen que existe imposibilidad de ejecución cuando se establezca que el presente Contrato no puede ejecutarse en las condiciones técnicas o económicas previstas, o cuando deba suspenderse por más de seis (6) meses; o si durante la ejecución del sobrevienen o se evidencien riesgos adicionales a los previstos, que puedan afectar la funcionalidad del proyecto. En estos eventos:
- a. No habrá lugar a indemnización a cargo del **CONTRATANTE** y a favor del **CONTRATISTA**, si las causas de la imposibilidad no le son atribuibles a aquel.
 - b. Quedarán sin efecto las prestaciones no causadas a favor del **CONTRATISTA**.
 - c. Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del **CONTRATISTA**, hasta tanto se liquide el Contrato y/o el Acuerdo u Acuerdos de Obra del o los respectivos Proyectos. Declarada la terminación anticipada del Contrato por imposibilidad de ejecución, se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se realizará un cruce de cuentas y se consignarán las prestaciones pendientes a cargo de las partes, de tal suerte que las partes puedan declararse en paz y a salvo, sin perjuicio de las salvedades a que haya lugar.
3. **Terminación por mutuo acuerdo:** Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato podrán darlo por terminado de común acuerdo.
4. **Terminación por cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales o insolvencia del CONTRATISTA:** **EL CONTRATANTE** se reserva la facultad de terminarlo en este evento, cuando se evidencie que puede afectar de manera grave el cumplimiento del contrato.
5. **Terminación mediante aviso o notificación dada a EL CONTRATISTA:** Por parte del Supervisor, se activará el plazo alternativo y extintivo del Contrato, correspondiente a quince (15) días hábiles contados



a partir del día siguiente a la fecha de notificación o aviso. El Contratante podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento mediante aviso escrito con una anticipación no menor de quince (15) días hábiles, sin que por esto haya lugar a indemnización alguna en favor del **CONTRATISTA**. **EL CONTRATANTE** pagará únicamente al **CONTRATISTA** las sumas correspondientes a la prestación del servicio con base en la constancia emitida por el supervisor del contrato.

6. Las demás establecidas en Análisis preliminar y/o en la Ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATANTE, en su calidad de vocero y administrador del PA – FCP, ejercerá estas facultades de acuerdo con su manual, lo cual es aceptado por **EL CONTRATISTA**. La decisión sobre el ejercicio de estas facultades deberá ser dada a conocer a **EL CONTRATISTA** mediante comunicación dirigida a su última dirección registrada, para efectos de publicidad.

Para las causales de Terminación anticipada por incumplimiento, una vez **EL CONTRATANTE** le haya comunicado al **CONTRATISTA**, que ha incurrido en alguna de las causales previstas para la terminación del Contrato, operarán los siguientes efectos:

- a. No habrá lugar a indemnización alguna a favor del **CONTRATISTA**.
- b. Quedarán sin efecto las prestaciones no causadas a favor del **CONTRATISTA**.
- c. Se harán efectivas la Cláusula Penal.
- d. Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del **CONTRATISTA**, hasta tanto se liquide el contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Sin perjuicio de lo dispuesto en el Análisis Preliminar y sus Anexos, en caso de presentarse alguno de los incumplimientos señalados en los literales a) y b) del numeral 1 de la presente cláusula, relativo a la Terminación Anticipada por incumplimiento del **CONTRATISTA**, **EL CONTRATANTE** o el supervisor notificará al **CONTRATISTA** el incumplimiento con el fin de que las Partes acuerden, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, el plazo y las medidas para subsanar el incumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, el **CONTRATISTA** dispondrá de un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles contados a partir de la notificación del incumplimiento para subsanar el incumplimiento en los términos convenidos. Al documento dispuesto para la notificación que será enviada al **CONTRATISTA**, el supervisor anexará un informe sobre el incumplimiento con el fin de que **EL CONTRATISTA** se pronuncie dentro del plazo antes señalado y presente las alternativas para acordar las medidas para subsanar el incumplimiento. Si vencido el plazo acordado para subsanar el incumplimiento presentado, **EL CONTRATISTA** no procede a realizar las acciones necesarias para subsanar el incumplimiento en la manera convenida, **EL CONTRATANTE** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, En este evento se procederá a liquidar el Contrato y se harán los reconocimientos y pagos que resulten procedentes a favor del **CONTRATISTA**. De igual forma, **EL CONTRATANTE** procederá a hacer efectivas las garantías respectivas derivadas del incumplimiento, así como el cobro de la Cláusula Penal prevista en el presente contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de terminación anticipada del Contrato por cualquiera de las causas contempladas en la presente cláusula, se ordenará liquidar el contrato y se harán los reconocimientos y pagos que resulten procedentes a favor del **CONTRATISTA**, sin perjuicio de hacer efectivas las garantías respectivas derivadas del incumplimiento del Contrato. De igual forma, se determinará por parte del supervisor y/o del **CONTRATANTE** la información y documentación que debe ser entregada y se establecerán las demás actividades que deban ser realizadas por **EL CONTRATISTA**, como condición necesaria para que haya lugar al pago al cual se ha hecho referencia.

PARÁGRAFO CUARTO: Cuando se presenten situaciones que hagan imposible el cumplimiento del objeto del presente Contrato, el supervisor emitirá un concepto al respecto que será remitido al **CONTRATISTA**, junto con



la documentación adicional a que haya lugar, para que éste se pronuncie en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles. La respuesta del **CONTRATISTA** y/o los demás documentos relativos serán puestos en conocimiento del Comité de Operación del CONTRATANTE para determinar si procede la terminación del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. –DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL:

Las partes convienen que los derechos de propiedad intelectual (Derechos de autor y propiedad industrial) a que pudiere haber lugar en relación con cualquier producto surgido en desarrollo del objeto del presente contrato pertenecerán única y exclusivamente al CONTRATANTE y/o a LA ENTIDAD EJECUTORA, salvo las disposiciones de ley aplicables a la materia. Lo anterior, de conformidad con los artículos 20 de la ley 23 de 1982; 28 y 29 de la ley 1410 de 2011.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA MODIFICACIONES DEL CONTRATO: Las partes de común acuerdo podrán realizar modificaciones al contrato en cualquier momento, de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación del FCP. Para el perfeccionamiento de la modificación al contrato se requerirá que esta conste por escrito. Toda modificación de contrato deberá estar debidamente justificada de acuerdo con lo establecido en el manual y acompañada de ser el caso, por la documentación que resulte necesaria y que resulte de soporte a la misma.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - AUTORIZACIÓN, REPORTE Y CONSULTA A LA CIFIN, AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA REPORTAR, CONSULTAR Y COMPARTIR INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS FINANCIERA, CREDITICIA, COMERCIAL, DE SERVICIOS Y LA PROVENIENTE DE OTROS PAÍSES:

EL CONTRATISTA autoriza expresa e irrevocablemente al **CONTRATANTE**, en su calidad de vocero y administrador del PA - FCP , libre y voluntariamente, para que reporte a la CIFIN S.A., o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a su comportamiento como cliente que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos de la CIFIN o de cualquier otro operador y /o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos, y condiciones consagrados en la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, y demás normas que la modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, **EL CONTRATISTA** autoriza de manera expresa e irrevocable al **CONTRATANTE**, para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a las relaciones comerciales que **EL CONTRATISTA** tenga con el sistema financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el exterior, en cualquier tiempo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TRATAMIENTO DE DATOS

para la Contratación Derivada. Con ocasión a la suscripción del presente contrato, así como en el desarrollo de sus actividades previas, de ejecución, terminación y conexas; las partes reconocen que podrá realizarse tratamiento de datos personales en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto Reglamentario No. 1377 de 2013 y demás normas que las adicionen, aclaren o modifiquen. Por lo anterior, las partes asumen los siguientes compromisos:

a) **EL CONTRATISTA** podrá suministrar información de naturaleza personal a **EL CONTRATANTE** para el desarrollo del presente objeto contractual, la cual puede corresponder a los datos de sus trabajadores, colaboradores, aliados, directivos, proveedores, clientes, usuarios y cualquier otro titular de información con el cual tenga relación. Por lo anterior, **EL CONTRATISTA** se obliga a gestionar ante los titulares de información personal, las autorizaciones, avisos y demás requisitos exigidos por la normatividad aplicable para el desarrollo del tratamiento de datos personales, quedando **EL CONTRATANTE** supeditado exclusivamente a realizar tratamiento de datos personales bajo el marco de las siguientes finalidades autorizadas:



1. Realizar actividades de verificación, control y seguimiento de la calidad y niveles de servicio, con miras a permitir el monitoreo y verificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales de **EL CONTRATISTA** por parte de **EL CONTRATANTE**.

2. Presentar reportes e informes asociados a la ejecución del objeto contractual conforme a los requerimientos de **EL CONTRATANTE** o de las autoridades públicas competentes.

b) El suministro de información de naturaleza personal de **EL CONTRATISTA** a **EL CONTRATANTE**, no podrá considerarse como cesión o transferencia de información personal en los términos de la ley 1581 de 2012. Por consiguiente, **EL CONTRATISTA** mantendrá su condición de responsable del tratamiento mientras que **EL CONTRATANTE**, en su rol de responsable del tratamiento procederá a limitar la recolección, uso, almacenamiento, circulación o disposición de la información a las actividades específicamente relacionadas con la ejecución del presente objeto del contrato derivado o al desarrollo de las instrucciones específicas de **EL CONTRATISTA**, dentro del marco de las actividades del contrato de fiducia mercantil.

c) **EL CONTRATANTE** podrá realizar actividades que involucren tratamiento de datos personales, para lo cual **EL CONTRATANTE** declara que ha implementado las medidas jurídicas, técnicas y organizacionales que promuevan las adecuadas condiciones de integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información personal objeto de tratamiento tanto al interior de su Organización como frente a sus terceros aliados, vinculados o asociado. Estas medidas deberán ser aplicadas incluso en los eventos en que el tratamiento de datos personales involucre el eventual registro de información personal dispositivos definidos por **EL CONTRATISTA**, así como en aquellos directa e indirectamente suministrados por **EL CONTRATISTA**.

d) En caso de requerirlo, **EL CONTRATANTE** podrá contratar o acordar con un tercero subcontratista la prestación de los servicios para coadyuvar la efectiva ejecución del objeto de este contrato, en cuyo caso, **EL CONTRATISTA** autoriza a **EL CONTRATANTE** para que permita a dicho tercero el tratamiento de los datos personales de **EL CONTRATISTA**, comprometiéndose **EL CONTRATANTE** a regular su relación con el tercero, estableciendo que el tratamiento de datos personales se limitará únicamente a la ejecución o consecución de las instrucciones recibidas por **EL CONTRATISTA**, que no aplicará o utilizará la información con fines distintos al que figure en el contrato, y que no compartirá ésta información con terceros sin autorización previa y por escrito de **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE**. Adicionalmente, **EL CONTRATANTE** verificará de manera previa a la formalización del acuerdo con el tercero subcontratista, que éste cumpla con las obligaciones del régimen de protección de datos personales dentro del marco de la razonabilidad y la debida diligencia, comprometiéndose el subcontratista a acatar las políticas de protección de datos personales de **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**.

e) Al momento de finalizar la relación contractual o cesar las razones por las cuales se registró o almacenó información de naturaleza personal en bases de datos custodiadas por **EL CONTRATANTE**, este procederá a su efectiva disposición mediante su devolución a **EL CONTRATISTA** a través del medio físico o digital que defina **EL CONTRATISTA**, en su defecto, por instrucción expresa de **EL CONTRATISTA**, procederá a eliminar cualquier copia o respaldo de la información física o digital utilizando para ello las herramientas técnicamente idóneas para tal fin y declarando por escrito a **EL CONTRATISTA** la efectiva eliminación de la información.

f) **EL CONTRATANTE** en su condición de responsable de las bases de datos personales que se llegaren a gestionar con ocasión a la ejecución del presente contrato, cumplirá con la obligación de la realización del Registro Nacional de Bases de Datos ante la Superintendencia de Industria y Comercio dentro de los términos previstos en la legislación aplicable. **EL CONTRATISTA** por su parte se compromete a suministrar a **EL CONTRATANTE** la información requerida para la efectiva realización de este registro, especialmente frente a



las medidas de seguridad de la información implementadas por **EL CONTRATANTE** y su política de tratamiento de datos personales.

g) Para todos los efectos previstos en la ley, las partes declaran que han habilitado y mantienen operando los siguientes canales para la atención y ejercicio de los derechos de los titulares de información personal cuyos datos sean objeto de tratamiento con ocasión de la ejecución del presente contrato:

CONTRATANTE:

Dirección: Carrera 11 No. 71-73, Bogotá D.C.
Correo: protecciondedatos@fiduprevisora.com.co
Teléfono: 5945111

CONTRATISTA:

Dirección: XXXXXXXX
Teléfono: XXXXXXXX
Correo: XXXXXXXXXXXXX

h) En el evento en que **EL CONTRATANTE** llegare a recibir alguna consulta o reclamo en materia de protección de datos personales por parte de algún titular de información asociado a la ejecución del presente contrato, deberá dar conocimiento a **EL CONTRATISTA** dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción de la consulta o reclamo. Esta información será remitida a cualquiera de los canales establecidos por **EL CONTRATISTA** en el presente literal.

i) En el evento en que **EL CONTRATANTE** llegará a sufrir o conocer de algún incidente que comprometa la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información personal objeto de tratamiento con ocasión del presente contrato, procederá a notificarle a **EL CONTRATISTA** del incidente por cualquiera de los canales de atención descritos en el presente contrato dentro de las (48) horas siguientes a la ocurrencia del hecho o al conocimiento del mismo. **EL CONTRATANTE** se compromete a realizar el respectivo reporte del incidente de seguridad ante la Superintendencia de Industria y Comercio dentro del término máximo previsto por el sistema del Registro Nacional de Bases de Datos.

j) **EL CONTRATANTE** en su condición de responsable del tratamiento de datos personales de **EL CONTRATISTA**, manifiesta que conoce y acata en su integridad las políticas internas de protección de datos personales de **EL CONTRATISTA**, así como las condiciones, limitaciones y finalidades asociadas al tratamiento de datos personales que se requiera para la ejecución del presente contrato.

k) **EL CONTRATANTE** se reserva la facultad de supervisar y requerir información adicional a **EL CONTRATISTA** para efectos de corroborar el cabal cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales en su operación. Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a atender los requerimientos y suministrar la información solicitada por **EL CONTRATANTE**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - DOCUMENTOS. - Forman parte integrante de este instrumento todos los documentos que componen los antecedentes, propuestas, certificados, así como también todos los enunciados en la presente cláusula. Igualmente conformará el expediente del presente, las comunicaciones del Supervisor, sus informes mensuales, los originales de las garantías constituidas y demás documentos que durante su ejecución se produzcan por **EL CONTRATISTA**, así como la correspondencia cruzada entre **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE**.

Además de los documentos anteriormente mencionados, hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos:

**ANEXO No. 11 FORMATO DE CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA
PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES**

Oferente: _____

Resumen de cuentas de Estados Financieros y Estado de Resultados necesarios para verificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera.

CUENTA	OFERENTE SINGULAR	OFERENTE PLURAL		
	Oferente (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 1 (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 2 (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 3 (Valor en pesos colombianos)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Patrimonio				
Utilidad Operacional				
Gastos de Intereses				

(SI EL OFERENTE ES PLURAL Y TIENE MÁS DE TRES INTEGRANTES DEBE INSERTAR LAS COLUMNAS ADICIONALES EN LA TABLA ANTERIOR)

CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	OFERENTE SINGULAR	OFERENTE PLURAL
índice de Liquidez		
Nivel de Endeudamiento		
Capital de Trabajo		
Razón de Cobertura de Intereses		

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADOR	OFERENTE SINGULAR	OFERENTE PLURAL
Rentabilidad del Activo		
Rentabilidad del Patrimonio		

NOTA 1: Adjunto al presente certificado se encuentra los estados financieros auditados a **corte 31 de diciembre del 2020**, con sus notas. Declaramos bajo la gravedad del juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

(EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR PÚBLICO Y REVISOR FISCAL. EN CASO DE TRATARSE DE PROPONENTE PLURAL DEBE ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR PÚBLICO Y REVISOR FISCAL DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL)

Firma Representante Legal
Nombre:

Firma Contador
Nombre:

Firma Revisor Fiscal
Nombre:



MATRIZ DE RIESGOS CONTRACTUALES

PROYECTO FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS DE ARTE Y CULTURA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CON JORNADA ÚNICA - MUNICIPIOS PDET ANEXO 12 – MATRIZ DE RIESGOS

Matriz de riesgos																						
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad			Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento / controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
							3	4	7				Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Probabilidad					Impacto	Valoración del riesgo
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Entrega de información errada. Se materializa cuando se entrega, para la ejecución del contrato, información errada o desactualizada y el contratista ejecuta actividades propias del objeto contractual y de sus obligaciones con dicha información.	No satisfacción de la necesidad	3	4	7	Alto	Contratante	Canalización de la información a través de una sola persona, evitando el manejo por muchas	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato	Hasta la finalización del plazo de ejecución	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que llevan el control sobre la implementación del proceso.	De acuerdo al plazo de ejecución
2	Específico	Externo	Contractual	Regulatorio	Cambios en la Regulación Tributaria o arancelaria	Afectación económica para la entidad o el contratista	3	4	7	Alto	Contratista	Revisión de las estipulaciones contractuales	1	2	3	Medio	Si	Contratista/supervisor	Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato	Hasta la finalización del plazo de ejecución	A través de las comunicaciones entre el contratista y la entidad	Mensual
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de los plazos y condiciones de ejecución del proceso, y/o de las condiciones técnicas y de calidad de los bienes y servicios, por causas atribuibles al contratista	Incumplimiento del contrato	3	4	3	Alto	Contratista	Solicitud de garantías para el cumplimiento del contrato y cala calidad de los bienes y servicios a entregar e implementar. Procedimientos para conminar el cumplimiento, multas, cláusula penal e imposición de sanciones. Posible terminación unilateral o declaratoria de caducidad.	1	4	5	Medio	Si	Contratista/supervisor del contrato	Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato	Hasta la finalización del plazo de ejecución	A través de las comunicaciones entre el contratista y la entidad	Semanal
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Desabastecimiento grave de los bienes en el mercado (nacional e internacional), por causas no atribuibles al contratista	Incumplimiento del contrato	3	4	3	Alto	Contratista	Establecimiento de un plan de contingencia que permita la entrega de elementos análogos o similares. Aprobación de nuevas muestras para sustituir el elemento aprobado.	1	4	5	Medio	Si	Contratista/supervisor del contrato	Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato	Hasta la finalización del plazo de ejecución	A través de las comunicaciones entre el contratista y la entidad	Semanal
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de los plazos y condiciones de entrega, y/o de las condiciones técnicas y de calidad de los bienes, productos y servicios, por incumplimiento de los proveedores del contratista o de sus empleados.	Incumplimiento del contrato	3	4	3	Alto	Contratista	Procedimientos para conminar el cumplimiento, multas, cláusula penal e imposición de sanciones. Posible terminación unilateral o declaratoria de caducidad.	1	4	5	Medio	Si	Contratista/supervisor del contrato	Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato	Hasta la finalización del plazo de ejecución	A través de las comunicaciones entre el contratista y la entidad	Semanal



MATRIZ DE RIESGOS CONTRACTUALES

6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de los plazos y condiciones de entrega, y/o de las condiciones técnicas y de calidad de los bienes, productos y servicios, por situaciones asociadas a la emergencia por covid-19.	Incumplimiento del contrato	3	4	3	Alto	Contratista	Formulación de plan de contingencia con actividades alternativas que permitan el cumplimiento de objetivos del contrato.	1	4	5	Medio	Si	Contratista/supervisor del contrato	Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato	Hasta la finalización del plazo de ejecución	A través de las comunicaciones entre el contratista y la entidad	Semanal
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos en la entrega de bienes e implementación del proceso por situaciones de orden público, factores climáticos, paro o cese de actividades por parte de los maestros.	Demoras en la ejecución contractual	2	4	6	Alto	Contratista/contratante	Formulación de plan de contingencia con actividades alternativas que permitan el cumplimiento de objetivos del contrato. Selección de lugares alternos para implementar proceso.	1	4	5	Medio	Si	Contratante/contratista	Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato	Hasta la finalización del plazo de ejecución	A través de las comunicaciones entre el contratista y la entidad	Semanal
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Servicios adicionales. Nota: se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales a los contratados necesarios para que el objeto del servicio satisfaga completamente la necesidad de contratación.	Falta de disponibilidad presupuestal para ejecutar las actividades, o que se generen reclamaciones	2	3	5	Moderado	Contratista	No adelantar actuaciones sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales.	1	1	2	Bajo	Si	Contratista/supervisor del contrato	Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato	Hasta la finalización del plazo de ejecución	A través de los informes que generen el contratista y el supervisor del contrato	Mensual
9	General	Interno	Planeación		Terminación anormal del contrato por indebida planeación del proceso	Terminación del contrato, afectando la prestación del servicio, la reputación y legitimidad de la entidad.	2	2	4	Menor	Contratante	Asesoría en la elaboración de estudios previos, debida planeación del plan de adquisiciones	1	1	2	Insignificante	Si	Área técnica - subdirección de contratación	Desde la elaboración de los estudios previos	Hasta la finalización del plazo de ejecución	Control del plan de adquisiciones, calidad y completitud de estudios previos	Durante la etapa precontractual
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Estado de emergencia por tiempo prolongado que implique cambio de las condiciones para la entrega de los elementos.	Modificación de estrategias para la entrega de la dotación que implique responder a las necesidades de la emergencia.	3	4	7	Medio	Contratista/contratante	Formulación de plan de contingencia con actividades alternativas que permitan el cumplimiento de objetivos del contrato.	3	4	7	Bajo	Si	Contratista/supervisor del contrato	Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato	Hasta la finalización del plazo de ejecución	A través de las comunicaciones entre el contratista y la entidad	Cuando la situación de emergencia sanitaria lo requiera
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por emergencia sanitaria en todo el país, que implique suspensión de actividades	Imposibilidad para culminar Las actividades en el tiempo estipulado	3	4	7	Bajo	Contratista/contratante	Formulación de plan de contingencia con actividades alternativas que permitan el cumplimiento de objetivos del contrato.	1	1	2	Bajo	Si	Contratista/supervisor del contrato	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la finalización del plazo de ejecución	A través de las comunicaciones entre el contratista y la entidad	Cuando la situación de emergencia sanitaria lo requiera
12	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de contagio asociado a covid-19 del personal de trabajo	Que el proceso no se pueda implementar, o se retrase la implementación, o se realice de forma defectuosa – inadecuada.	3	4	7	Alto	Contratista	El contratista debe aceptar el riesgo y aislar de forma inmediata al personal que tenga síntomas relacionados y mitigar el riesgo mediante un banco de hojas de vida que permitan suplir la vacante en caso de ausencia.	1	2	3	Bajo	No	Contratista	En la ocurrencia del evento	Finalización del contrato	Supervisión de la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato



**ANALISIS DE SECTOR
SUBCUENTA PRIMERA INFANCIA
CONSEJERIA PRESIDENCIAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**

Fortalecimiento de iniciativas artísticas y culturales en establecimientos educativos de municipios PDET, en el marco de la Jornada Única y sus ejes movilizados.

OBJETO: Contratar los servicios técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento e implementación de iniciativas artísticas y culturales armonizadas con los currículos en establecimientos educativos oficiales que implementan la Jornada Única (o en proyección de serlo) para promover el desarrollo integral en niñas, niños y adolescentes, en municipios PDET priorizados.

LINEA DEL POA: 100402 Calidad y Pertinencia de Atención Integral

META PPO: 40003 - 5 Subregiones PDET con circulación de contenidos culturales especializados para la niñez.

INTRODUCCION

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal en este caso la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia, y a obtener el mayor valor por el dinero, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal de la entidad líder de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

A. ASPECTOS GENERALES

Descripción de la necesidad

El Fortalecimiento de iniciativas artísticas y culturales en establecimientos educativos de municipios PDET, en el marco de la Jornada Única y sus ejes movilizados, se ha proyectado a partir del diseño y ejecución de acciones que permitan identificar, acompañar y fortalecer propuestas e iniciativas de Establecimientos Educativos en Jornada Única (o en proyección de serlo), que en articulación con organizaciones artísticas y culturales del territorio, y alineadas con las iniciativas PDET de los pilares 4 y 8 del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, fortalezcan la educación artística y cultural, permitan el aprendizaje participativo, el estímulo de competencias, habilidades y destrezas, el diálogo de diversidades, el reconocimiento, la identificación y la salvaguarda del patrimonio cultural en los municipios PDET focalizados.

Las acciones previstas para este desarrollo se realizarán en el marco de la ruta operativa que permita materializar cada uno de los ejes en que se estructura el proyecto, así:



Eje 1: Identificación de iniciativas. Convocar e identificar **hasta 36 iniciativas** de educación artística y cultural de Establecimientos Educativos en Jornada Única, o en proyección de serlo, en los municipios PDET focalizados; asegurando la promoción de aprendizajes significativos en niñas, niños y adolescentes alrededor del arte y la cultura, la convivencia y la construcción de paz y el fortalecimiento de capacidades técnicas y de gestión de docentes y directivos docentes en las Instituciones educativas seleccionadas.

Eje 2: Acompañamiento y fortalecimiento a iniciativas. Acompañar y fortalecer **hasta 36 iniciativas** de educación artística y cultural identificadas (eje 1), que contribuyan a promover ambientes pedagógicos acogedores y pertinentes a los contextos rurales y rurales dispersos, e impulsen el desarrollo y aprendizaje alrededor del arte y la cultura de las niñas, los niños y los adolescentes. Este fortalecimiento podrá realizarse a través de dos rubros: **1 Materiales y elementos de dotación pedagógica para enriquecimiento de ambientes educativos. 2. Producción, circulación y divulgación de contenidos culturales.**

Eje 3: Proyección comunitaria y articulación con institucionalidad local para su sostenibilidad. Lograr la sostenibilidad del proyecto e iniciativa, implica que tenga una proyección comunitaria, donde se vincule a los integrantes de la comunidad educativa y los procesos comunitarios, enmarcado en la misma línea estratégica de la iniciativa (Lenguajes y expresiones artísticas y culturales; Lectura, escritura y oralidad; Articulación y fortalecimiento de la biblioteca escolar y biblioteca pública; Tradiciones, saberes y prácticas culturales; Memoria e identidad). Es por esto que desde la fase de convocatoria (Eje 1) se espera que la propuesta se construya en articulación entre el establecimiento educativo (EE) y gestores de arte y cultura que trabajen en dicha línea, con el acompañamiento que debe realizar el operador para el desarrollo de este eje.

En términos operativos, el desarrollo del proceso deberá contar con un talento humano mínimo compuesto por coordinador general y un asesor temático que orienten las acciones metodológicas, operativas y administrativas, cuatro (4) gestores de arte y cultura quienes coordinarán el equipo de dinamizadores de los territorios, orientarán técnicamente el proceso y tendrán a cargo 12 dinamizadores territoriales (3 cada uno). Los dinamizadores, serán los encargados de acompañar en los territorios 3 iniciativas artísticas y culturales, y de las acciones de proyección comunitaria y articulación con la institucionalidad local para la sostenibilidad del proyecto y de cada iniciativa, para un total de 36 iniciativas.

B. ASPECTO REGULATORIO

- ✓ Política de Infancia y Adolescencia 2018 – 2030, cuya finalidad es contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, generando las condiciones sociales, humanas y materiales que se requieren para favorecerlo, reconociéndolos como sujetos prevalentes de derechos. (Gobierno de Colombia, 2018).
- ✓ Ley 115 de 1994 artículo 4, que establece “El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación”.
- ✓ Decreto 5012 de 2009 artículo 1, le otorga competencia al Ministerio de Educación Nacional para fijar las políticas y los lineamientos para dotar el sector educativo de un servicio de calidad.
- ✓ Ley 1804 de 2016, para lo cual se propone pasar de 1,3 a 2 millones de niños y niñas con educación inicial en el marco de la atención integral, desde una perspectiva de sostenibilidad que permita que progresivamente sea universal, gratuita, oportuna, pertinente y de calidad.



- ✓ DECRETO 691 de 2017 del 27 abril de 2021, "Por el cual se sustituye el Fondo para la Sostenibilidad Ambiental y Desarrollo Rural Sostenible en Zonas Afectadas por el Conflicto por el "Fondo Colombia en Paz (FCP)" y se reglamenta su funcionamiento".
- ✓ Manual de Contratación FCP, versión 22, Aprobado mediante Acta No.216, Comité Fiduciario realizado el 1 de septiembre de 2021.

C. OTROS ASPECTOS (SOCIAL, AMBIENTAL, POLÍTICO...)

El desarrollo de este proyecto es un paso importante en el fortalecimiento de las políticas públicas de Primera Infancia y de Niñez y Adolescencia, en tanto es un aporte que busca generar condiciones para el desarrollo y la atención integral de las niñas, niños y adolescentes en el contexto territorial, social y familiar en el que viven, desde el ámbito artístico y cultural.

Su implementación en el marco del programa de Jornada Única en los Establecimientos Educativos, contribuye en el mejoramiento de la calidad de la educación, considerando que la Jornada Única en sí misma, engloba el desarrollo humano integral como el sentido último de la Educación, enmarcado esto en el reconocimiento de la diversidad, particularidad y ritmos de desarrollo de cada niño, niña, adolescente y joven para avanzar hacia la equidad, cierre de brechas, garantía de las trayectorias educativas completas y el seguimiento niño a niño; lo que asegura por un lado el aprendizaje significativo, y por otro, la transformación de las prácticas pedagógicas y de los actuales esquemas de gestión educativa a nivel institucional y territorial.

La Jornada Única desde sus ejes movilizadores abre la posibilidad de pensar el tiempo escolar significativo como la oportunidad para aprender, compartir y disfrutar, considerar nuevos ambientes pedagógicos y abordar las manifestaciones del arte y la cultura mediante estrategias pedagógicas que sean apropiadas por los docentes y que les permitan construir rutas de aprendizaje transversales que integren las distintas áreas que conforman el plan de estudios.

De la misma manera, en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de Una Paz Estable y Duradera, aparte 1.3.2.2. Educación Rural, el proceso es coherente con los criterios de cobertura universal con atención integral a la primera infancia, la garantía en la cobertura, la calidad y la pertinencia de la educación, la implementación de modelos flexibles de educación preescolar, básica y media, que se adapten a las necesidades de las comunidades y del medio rural, con un enfoque diferencial, el mejoramiento de las condiciones para el acceso y la permanencia en el sistema educativo de niños, niñas y adolescentes y la oferta de programas de recreación, cultura y deporte.

D. ASPECTO ECONOMICO

PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL SECTOR

Código CIUU 8560 “Actividades de apoyo a la educación”

Esta clase comprende la prestación de servicios no docentes que apoyan los procesos o sistemas educativos. Esta clase incluye, entre otros:



- La consultoría educativa.
- Los servicios de orientación o asesoramiento educativo.
- Los servicios de auditoría de metodologías de evaluación.
- Los servicios de auditoría educativa.

Código CIU 8553 “Enseñanza cultural”

Esta clase comprende las actividades de formación artística, teatral y musical. Las unidades que imparten este tipo de formación pueden denominarse escuelas, estudios, academias, clases, etc. Ofrecen formación estructurada, principalmente para fines recreativos, de afición o de desarrollo personal, pero esa formación no conduce a la obtención de un diploma profesional ni de un título de licenciado o graduado.

Esta clase incluye:

- Las clases de piano y otras actividades de formación musical.
- La formación artística.
- Las escuelas y academias de baile.
- Las escuelas de teatro.
- Las escuelas de bellas artes.
- Las escuelas de artes interpretativas.
- Las escuelas de fotografía (excepto las comerciales).

Código CIU 7490 “Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.”

Esta clase comprende una gran variedad de actividades de servicios que se prestan por lo general a clientes comerciales. Abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración.

Esta clase incluye:

- Las actividades de traducción e interpretación.
- Las actividades de corretaje empresarial, a saber: la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluidas prácticas profesionales, pero sin incluir las actividades de agentes y valuadores de finca raíz.
- Las actividades de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes).
- Las actividades de valuación distintas de las relacionadas con bienes raíces y seguros (antigüedades, joyas, etcétera).
- La auditoría de efectos e información sobre fletes.
- Las actividades de pronóstico meteorológico.
- La consultoría de seguridad.
- La consultoría de agronomía.
- La consultoría ambiental.
- Otros tipos de consultoría técnica.
- Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión.
- Las actividades de asesoramiento.
- Las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etcétera.



Código CIU 7220 investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades:

Esta clase incluye las siguientes actividades:

- Investigación y el desarrollo experimental en ciencias sociales (derecho, economía, trabajo social, psicología y sociología, entre otras),
- Investigación y el desarrollo experimental en humanidades (lingüística, idiomas, arte, antropología, geografía e historia, entre otras),
- Investigación y el desarrollo interdisciplinario, principalmente en ciencias sociales y humanidades.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

Dentro del clasificador de bienes y servicios de UNSPSC, el servicio requerido por la entidad se encuentra:

SEGMENTO	86	Servicios Educativos y de Formación
FAMILIA	11	Sistemas Educativos Alternativos
CLASE	00	

SEGMENTO	86	Servicios Educativos y de Formación
FAMILIA	13	Servicios Educativos Especializados
CLASE	15	Bellas Artes

SEGMENTO	86	Servicios Educativos y de Formación
FAMILIA	13	Servicios Educativos Especializados
CLASE	16	Música y Dramas

SEGMENTO	93	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
FAMILIA	14	Servicios Comunitarios y Sociales
CLASE	15	Desarrollo y Servicios Sociales

SEGMENTO	93	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
FAMILIA	14	Servicios Comunitarios y Sociales
CLASE	16	Población

SEGMENTO	93	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
FAMILIA	14	Servicios Comunitarios y Sociales
CLASE	17	Cultura

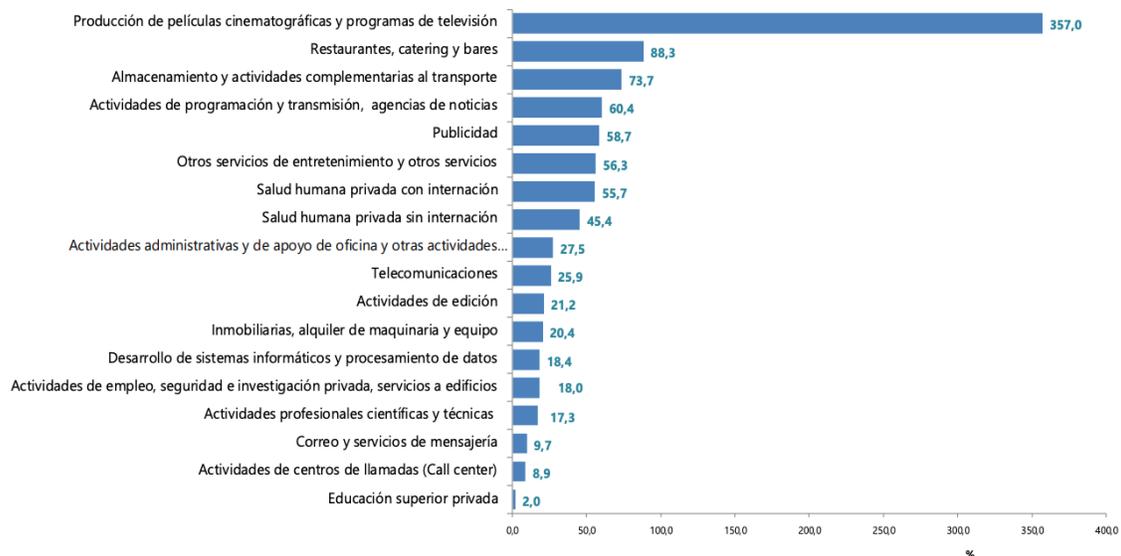


CIFRAS E INDICADORES ECONOMICOS

Variación Anual de los ingresos nominales según subsector de servicios Total Nacional a Julio de 2021

De acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) a junio de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2020, lo anterior quiere decir que en términos del sector a través del cual se espera sea prestado el servicio objeto de la presente comunicación cuenta con un escenario favorable que permita tener oferentes para el presente proceso con capacidad de desarrollar el objeto.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Bogotá Junio 2021^P/ junio 2020



Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Convenio 440 de 2021) – EMSB
p Cifra provisional



**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Junio 2021^P / junio 2020**

Sección	División	Descripción	Clasificación CIU Rev. 4 A.C.		Ingresos por servicios			
			Ingresos nominales	Variación (%)	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos	Contribución ^(PP)
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	73,7		67,2	0,0	6,5	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,7		8,5	0,0	1,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	88,3		84,8	4,7	-1,2	
J	División 58	Actividades de edición	21,2		20,6	-0,2	0,9	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	357,0		252,6	101,2	3,3	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	60,4		60,1	0,0	0,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	25,9		17,8	7,9	0,1	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,4		18,4	-0,6	0,6	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	20,4		18,6	1,0	0,8	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,3		16,8	0,4	0,1	
M	Clase 7310	Publicidad	58,7		59,3	-0,3	-0,3	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,0		17,9	0,1	0,0	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,9		9,0	0,0	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	27,5		27,5	0,0	0,0	
P	Grupo 854	Educación superior privada	2,0		-0,2	0,0	2,1	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	55,7		55,8	0,0	-0,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	45,4		42,3	2,8	0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	56,3		56,7	-1,1	0,6	

Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Convenio 440 de 2021) – EMSB

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

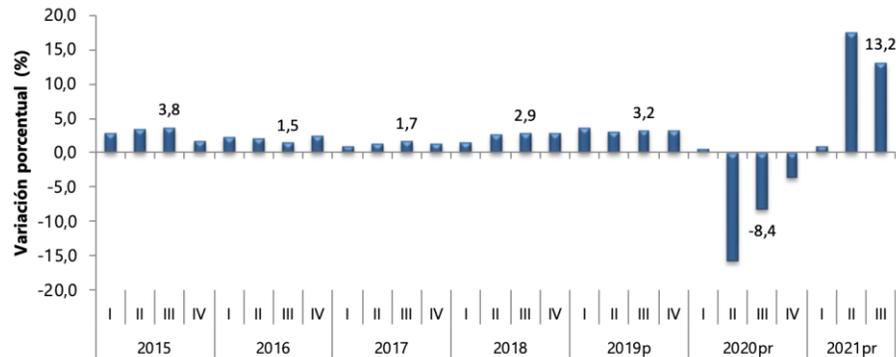
Si bien la pandemia significó un golpe representado para todos los sectores de la economía, se ha evidenciado un crecimiento del sector servicios respecto de los resultados obtenidos en el 2020.



Producto Interno Bruto (PIB)

III trimestre 2021 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen¹
2015-I / 2021^{pr}-III



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^ppreliminar

^{pr}provisional

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

En el tercer trimestre del 2021^{pr} el Producto Interno Bruto de Colombia presentó un crecimiento del 13,2% respecto al mismo periodo de 2020^{pr}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 33,8% (contribuye 5,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2021^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,3%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,8% (contribuye 3,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,4% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).



Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2021^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021 ^{Pr} - III / 2020 ^{Pr} -III	2021 ^{Pr} / 2020 ^{Pr}	2021 ^{Pr} - III / 2021 ^{Pr} - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,3	2,3	-1,1
Explotación de minas y canteras	4,1	-2,2	-0,2
Industrias manufactureras	18,8	18,4	13,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	7,4	5,0	3,7
Construcción	0,8	2,7	-1,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	33,8	21,8	15,6
Información y comunicaciones	13,2	8,7	3,6
Actividades financieras y de seguros	2,1	3,4	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	12,4	9,4	5,3
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	8,0	7,0	1,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	32,0	34,6	-3,7
Valor agregado bruto	12,8	10,0	6,0
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	17,0	13,5	3,0
Producto Interno Bruto	13,2	10,3	5,7

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

--

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2021^{pr}, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020^{pr}.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 11,4%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 13,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 5,3%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,6%.



Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2021^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021 ^{Pr} - III / 2020 ^{Pr} -III	2021 ^{Pr} / 2020 ^{Pr}	2021 ^{Pr} - III / 2021 ^{Pr} - II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	11,4	8,3	3,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	13,2	10,3	3,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	12,4	9,4	5,3

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Adicional a los crecimientos que se evidencian en las actividades profesionales, científicas y técnicas, es importante mencionar que para la vigencia 2021 el sistema de las Naciones Unidas, declaró el año 2021 como el “Año Internacional de la Economía Creativa para el Desarrollo Sostenible”, en el cual claramente entran las iniciativas de Arte y Cultura como parte de las iniciativas que desde la Subcuenta de Primera Infancia se busca desarrollar en los municipios priorizados PDET, teniendo como entidades líderes a los Ministerios de Educación y Cultura.

Este sistema de las Naciones Unidas “Reconoce que la economía creativa, conocida en varios países como la “economía naranja”, entraña, entre otras cosas, actividades económicas basadas en el conocimiento y la interacción entre la creatividad humana y las ideas, el conocimiento y la tecnología, así como los valores culturales o el patrimonio artístico y cultural y otras expresiones creativas individuales o colectivas” “Reconociendo la necesidad de promover el crecimiento económico sostenido e inclusivo, fomentar la innovación y ofrecer oportunidades, beneficios y empoderamiento para todos y el respeto de todos los derechos humanos”.

Todo lo anterior se constituye en un marco general que bajo los propósitos de los organismos de cooperación internacional y entidades del Gobierno Nacional se busca mantener con la iniciativas objeto de la presente contratación, encontrando un escenario favorable desde el punto de vista económico, que fomenta la innovación y la generación de iniciativas de crecimiento de la sociedad, generación de empleo y cambio de perspectivas frente al fortalecimiento de capacidades a nivel territorial que se traduce en oportunidades de desarrollo sostenible.

Para la vigencia 2022 se espera que la recuperación económica del sector servicios se mantenga en crecimiento, siendo el 2021 uno de los años que represento un porcentaje de crecimiento superior al que se pueda esperar para el 2022, sin embargo la perspectiva de crecimiento se mantiene, “la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) estima que, después del batacazo del 3,4 % del pasado año por la pandemia de Covid, la economía mundial progresará un 5,7 % en 2021 y un 4,5 % en 2022”.



A. ESTUDIO DE LA OFERTA

¿Quién oferta?:

Dentro de los principales proveedores del bien o servicio, estos corresponden al sector terciario, a partir del estudio de mercado se pudo evidenciar que existe pluralidad de oferta en el mercado para adelantar el proceso de contratación, cumpliendo con los requerimientos técnicos que permita llevar a cabo el desarrollo del objeto contractual, lo anterior fundamentado en la identificación en la plataforma Secop II de 1381 potenciales proveedores.

Características de quien oferta

Tal como se menciona, tras el estudio de mercado realizado a través de la plataforma Secop II, con la participación de entidades con y sin ánimo de lucro cuyos objetos sociales y experiencia acreditada son similares al del presente proceso, organizaciones que a partir de la experiencia pueden potenciar la ejecución y el reconocimiento de las dinámicas propias de cada contexto en el que se espera desarrollar el proyecto.

Conforme a lo anterior se identifican organizaciones y empresas en las cuales se resaltan los siguientes criterios fundamentales:

- Son entidades que se han desempeñado como socios ejecutores a través de alianzas intersectoriales, en el desarrollo de convenios público-privados suscritos desde la década anterior para la ejecución de procesos de educación, arte y cultura, en el marco de estrategias y programas de gobierno como el Plan Nacional de Lectura y Escritura del Ministerio de Educación Nacional y Ministerio de Cultura, así como con otros miembros de la Comisión Intersectorial de Primera Infancia - CIPI (Fiesta de la Lectura del ICBF).
- Estas organizaciones de las cuales manifestaron interés en el presente proceso, se han caracterizado por su capacidad para contribuir en el fortalecimiento de la política pública de primera infancia y aquellas tendientes a formar lectores y escritores competentes en bibliotecas públicas, bibliotecas escolares y salas de lectura con colecciones especializadas de literatura para primera infancia y procesos de cualificación de talento humano, a asegurar la atención y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, y a mejorar, en todo el país, la disponibilidad y el acceso a espacios para el arte y la cultura.

Dentro de los agentes que componen el sector se encuentran las artes escénicas, artes visuales, audiovisual, diseño publicitario, creación, libros y publicaciones, educación cultural, Arte, juegos y música.

Existen organizaciones que potencialmente pueden brindar el servicio como:

Proveedores de servicios no lucrativos, como instituciones de educación superior y proveedores de servicios sociales, Organizaciones no gubernamentales que promueven el desarrollo económico o la reducción de la pobreza en regiones menos desarrolladas, Organizaciones artísticas y culturales, Grupos que promueven los derechos civiles y de otra índole o defienden los intereses sociales y políticos de circunscripciones generales o especiales, Fundaciones, Asociaciones comunitarias o de base que apoyan la participación de las personas y ofrecen servicios a sus miembros o los defienden en un barrio, comunidad o poblado en particular, y Universidades con facultades y programas académicos de pregrado y posgrado en diferentes áreas de arte y cultura, entre otras sociedad por acciones simplificadas, sociedades limitadas y otro tipo de figuras jurídicas bajo las cuales se han consolidado empresas con amplia experiencia y compromiso en el desarrollo de procesos de arte, cultura y educación.



En el marco de esta oferta es preciso contratar una entidad con experiencia en Desarrollo (diseño e implementación) de proyectos culturales, artísticos o educativos dirigidos a la primera infancia, o a la niñez y la adolescencia, con actividades de acompañamiento pedagógico o de docencia a Establecimientos Educativos o Secretarías de Educación en zonas rurales; y en adquisición, logística, embalaje de paquetes de materiales pedagógicos, con la respectiva distribución / entrega en zonas rurales y rurales dispersas, para ejecutar de manera idónea los procesos técnicos, operativos, logísticos, financieros y administrativos. Lo anterior con el fin de diseñar, desarrollar e implementar una estrategia de fortalecimiento de iniciativas alrededor de la identidad cultural, la educación artística y cultural, la promoción de los lenguajes y las expresiones artísticas, la lectura, escritura y oralidad en las comunidades del territorio como eje fundamental de los procesos de construcción de paz y convivencia en los territorios PDET y los AETCR; a través de una convocatoria para los establecimientos educativos oficiales, en Jornada Única o en proyección de serlo en los municipios PDET focalizados, que en alianza con las organizaciones o gestores locales, culturales y artísticos, desarrollen una propuesta para fortalecer sus proyectos educativos en torno al arte y cultura, armonizada con las iniciativas PDET de los pilares de Educación y Primera Infancia Rural y Construcción de Paz y Reconciliación de los municipios PDET priorizados.

B. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Antecedente de la contratación de la necesidad

La demanda de procesos similares o específicos en relación con el que actualmente se espera adelantar, pueden estar múltiples organizaciones y entidades, sin embargo, para este caso y de manera específica se pueden identificar entidades que demanda este tipo de servicios, tales como:

- ✓ Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia
- ✓ Ministerio de Educación Nacional
- ✓ Ministerio de Cultura
- ✓ Instituto Colombiano de Bienestar Familia

Dicha necesidades se satisface a través de modalidades de contratación tales como:

- ✓ Concursos de Méritos
- ✓ Contratación Directa
- ✓ Convenios de Asociación
- ✓ Convenios de Cooperación
- ✓ Convenios Interadministrativos

METODOLOGÍA PARA LA ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO

Teniendo en cuenta que la entidad debe incluir la forma como estableció la estructura de presupuesto y soportar el cálculo de la estimación del mismo, a continuación, se da cuenta del ejercicio desarrollado como soporte para adelantar la presente contratación.

Con la descripción de los rubros y las características de cada uno de los ítem que componen el presupuesto, se adelanto estudio de mercado a través de la plataforma Secop II, siendo este un mecanismo abierto de invitación a cotizar a aquellas organizaciones para quienes fuese de su interés el presente proceso.



<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=C01.BDOS.2079895&prevCtxLbl=Work+Area&prevCtxUrl=%2fCO1Marketplace%2fCommon%2fWorkArea%2fIndex>

Solicitud de información a los Proveedores
No. 1 JULIO 7 DE 2021 (En análisis) Piegos

Unidad de contratación UNIDAD DE CONTRATACION MEN
 Ver Enlace

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Fecha de presentación de ofertas 12/07/2021 5:00 PM - Fecha de publicación 7/07/2021 4:56 PM

PROVEEDORES

Interesados: 6
 Competidores: 5
 1381

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
07/07/2021	08/07/2021	12/07/2021

LISTA DE OFERTAS Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
Estudio de mercado - Fundalectura	FUNDALECTURA	12/07/2021 4:38 PM	1.294.868.512
COTIZACION FUNDACION PROMOCION Y GESTION SOCIAL	FUNDACION PGS	12/07/2021 4:36 PM	1.806.398.878
FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS DE ARTE Y CULTURA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	GESTIÓN Y ACCIÓN LTDA	12/07/2021 12:08 PM	1.630.776.000
Bibloamigos FCP-MEN 2021	BIBLOAMIGOS	12/07/2021 9:44 AM	2.117.600.002
OFERTA ESTRATÉGICA COMUNICACIONES	Estratégica Comunicaciones	12/07/2021 8:43 AM	2.064.732.634

EVALUACIÓN ECONÓMICA Nuevo Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar
 No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES Crear
 Observaciones y Solicitud de Aclaraciones
 Estratégica 8/07/2021 5:04 PM
 Comunica ... Ver más >

TAREAS Crear
 Sin tareas

Como se puede observar se identifican 1381 posibles proveedores, 6 interesados y como resultado se recibieron 5 cotizaciones, es de anotar que el estudio se encuentra vigente para adelantar el proceso en tanto las cifras proyectadas dan un margen de maniobra frente a cada uno de los rubros e ítem del presupuesto al momento para establecer los valores a presentar en su propuesta económica, lo anterior fundamentado en que la oferta no deberá superar el presupuesto oficial de la convocatoria pudiendo definir los valores unitarios que considere pertinentes a partir de su experiencia en cada caso, teniendo como marco de referencia el estudio de mercado que a continuación se presenta.

A partir de las 5 cotizaciones allegadas, se realizó el análisis estadístico tomando como valor de referencias aquellos valores unitarios que tuvieran el menor coeficiente de variación, tal como se refleja a continuación en algunos casos y en otros se tomaron valores de referencia teniendo algunas consideraciones de acuerdo a la necesidad real del proceso, en lo cual se darán las precisiones para cada caso posterior a presentar el análisis global.



Cotizaciones:

ITEM	RUBRO	BIBLOAMIGOS		ESTRATEGICA COMUNICACIONES		GESTIÓN ACCIÓN		FUNDACIÓN PROMOCION SOCIAL		FUNDALECTURA	
		VALOR MENSUAL Y/O UNITARIO	VALOR TOTAL								
1	TALENTO HUMANO MINIMO REQUERIDO										
1.1	Coordinador general del proyecto	\$8.000.000	\$64.000.000	\$10.000.000	\$80.000.000	\$6.000.000	\$48.000.000	\$6.000.000	\$48.000.000	\$7.000.000	\$56.000.000
1.3	Asesor Temático (Expresiones artísticas e identidad cultural y ruralidad)	\$6.500.000	\$52.000.000	\$8.000.000	\$64.000.000	\$5.000.000	\$40.000.000	\$5.000.000	\$40.000.000	\$6.000.000	\$48.000.000
1.4	Gestores de arte y cultura macroregiones	\$5.000.000	\$150.000.000	\$6.000.000	\$180.000.000	\$4.500.000	\$135.000.000	\$4.000.000	\$120.000.000	\$5.000.000	\$150.000.000
	Dinamizadores territoriales	\$4.500.000	\$324.000.000	\$6.000.000	\$432.000.000	\$4.500.000	\$324.000.000	\$3.000.000	\$216.000.000	\$3.500.000	\$252.000.000
1.5	Profesional administrativo y financiero	\$4.500.000	\$36.000.000	\$6.000.000	\$48.000.000	\$4.500.000	\$36.000.000	\$3.000.000	\$24.000.000	\$4.000.000	\$32.000.000
SUBTOTAL			\$626.000.000		\$904.000.000		\$563.000.000		\$448.000.000		\$538.000.000
OTROS COSTOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN											
2	MATERIALES Y DESPLAZAMIENTOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL								
2.1	Tiquetes aéreos	\$1.500.000	\$45.000.000	\$1.000.000	\$30.000.000	\$2.600.000	\$78.000.000	\$600.000	\$18.000.000	\$800.000	\$24.000.000
	Costos de viaje de los 4 gestores, el asesor temático y el coordinador para	\$1.200.000	\$72.000.000	\$700.000	\$42.000.000	\$550.000	\$33.000.000	\$260.000	\$15.600.000	\$250.000	\$15.000.000
2.2	Costos de viaje de los 12 dinamizadores territoriales para acompañamiento a las	\$800.000	\$172.800.000	\$300.000	\$64.800.000	\$220.000	\$47.520.000	\$260.000	\$56.160.000	\$200.000	\$43.200.000
	Costos de transporte terrestre para visitas de los dinamizadores territoriales a las	\$500.000	\$99.000.000	\$300.000	\$59.400.000	\$150.000	\$29.700.000	\$150.000	\$29.700.000	\$140.000	\$27.720.000
2.3	Costos de transporte marítimo / aéreo para visitas de los dinamizadores territoriales	\$1.200.000	\$21.600.000	\$600.000	\$10.800.000	\$290.000	\$5.220.000	\$250.000	\$4.500.000	\$250.000	\$4.500.000
	Materiales y papelería para acompañamiento a las 36 iniciativas	\$150.000	\$32.400.000	\$90.000	\$19.440.000	\$600.000	\$129.600.000	\$100.000	\$21.600.000	\$100.000	\$21.600.000
2.4	Materiales / recursos de apoyo para las iniciativas focalizadas.	\$10.500.000	\$378.000.000	\$10.504.200	\$378.151.200	\$12.500.000	\$450.000.000	\$10.000.000	\$360.000.000	\$12.500.000	\$450.000.000
	Comunicaciones talento humano del proyecto	\$120.000	\$15.960.000	\$100.000	\$13.300.000	\$95.000	\$12.635.000	\$60.000	\$7.980.000	\$60.000	\$7.980.000
2.10	Estrategia de comunicaciones para la difusión y socialización de la convocatoria	\$700.000	\$14.000.000	\$1.200.000	\$24.000.000	\$2.500.000	\$50.000.000	\$500.000	\$10.000.000	\$500.000	\$10.000.000
SUBTOTAL			\$850.760.000		\$641.891.200		\$835.675.000		\$523.540.000		\$604.000.000
1+2	TOTAL COSTOS DIRECTOS DE OPERACIÓN		\$1.476.760.000		\$1.445.891.200		\$1.418.675.000		\$971.540.000		\$1.142.000.000
COSTOS INDIRECTOS DE OPERACIÓN											
3.2	Administración	8,5%	\$125.524.600	8,0%	\$115.671.296	7,0%	\$99.307.250	8,0%	\$77.723.200	10,0%	\$114.200.000
	Utilidad	12,0%	\$177.211.200	12,0%	\$173.506.944	0,0%	\$0	4,0%	\$38.861.600	10,0%	\$114.200.000
	VALOR TOTAL ANTES DE IVA		\$1.779.495.800		\$1.736.069.440		\$1.517.982.250		\$1.098.124.800		\$1.370.400.000
	IVA	19,0%	\$338.104.202	19,0%	\$329.663.194	19,0%	\$288.416.628	19,0%	\$206.743.712	19,0%	\$260.376.000
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO		\$2.117.600.002		\$2.064.732.634		\$1.806.398.878		\$1.294.868.512		\$1.630.776.000

Análisis global:

COTIZANTE	VALORES IVA INCLUIDO
BIBLOAMIGOS	\$2.117.600.002
ESTRATEGICA COMUNICACIONES	\$2.064.732.634
GESTIÓN ACCIÓN	\$1.806.398.878
FUNDACIÓN PROMOCION SOCIAL	\$1.294.868.512
FUNDALECTURA	\$1.630.776.000
ANÁLISIS PROMEDIO SIMPLE	
PROMEDIO SIMPLE	\$1.782.875.205
DESVIACIÓN ESTANDAR	\$336.646.091
COEFICIENTE DE VARIACIÓN	18,88%
MENOR VALOR DE MERCADO	\$1.446.229.114
ANÁLISIS MEDIA PODADA	
MEDIA PODADA	\$1.833.969.170
DESVIACIÓN ESTANDAR	\$218.288.068
COEFICIENTE DE VARIACIÓN	11,90%
MENOR VALOR DE MERCADO	\$1.615.681.102



Análisis detallado por valores unitarios:

ITEM	RUBRO	ANÁLISIS				ANÁLISIS			
		PROMEDIO SIMPLE UNITARIO	DESVEST UNITARIO	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	MEJOR VALOR DE MERCADO A VALORES UNITARIOS	MEDIA PODADA	DESVEST A VALORES UNITARIOS	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	MEJOR VALOR DE MERCADO
1	TALENTO HUMANO MINIMO REQUERIDO								
1,1	Coordinador general del proyecto	\$7.400.000	\$1.673.320	22,6%	\$5.726.680	\$7.500.000	\$707.107	9,4%	\$6.792.893
1,3	Asesor Temático (Expresiones artísticas e identidad cultural y ruralidad)	\$6.100.000	\$1.244.990	20,4%	\$4.855.010	\$6.250.000	\$353.553	5,7%	\$5.896.447
1,4	Gestores de arte y cultura macrorregiones	\$4.900.000	\$741.620	15,1%	\$4.158.380	\$4.833.333	\$288.675	6,0%	\$4.544.658
	Dinamizadores territoriales	\$4.300.000	\$1.151.086	26,8%	\$3.148.914	\$4.166.667	\$577.350	13,9%	\$3.589.316
1,5	Profesional administrativo y financiero	\$4.400.000	\$1.083.974	24,6%	\$3.316.026	\$4.333.333	\$288.675	6,7%	\$4.044.658
SUBTOTAL									
OTROS COSTOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN									
2	MATERIALES Y DESPLAZAMIENTOS								
2,1	Tiquetes aéreos	\$1.300.000	\$800.000	61,5%	\$500.000	\$1.100.000	\$360.555	32,8%	\$739.445
	Gastos de viaje de los 4 gestores, el asesor temático y el coordinador para	\$592.000	\$390.602	66,0%	\$201.398	\$625.000	\$106.066	17,0%	\$518.934
2,2	Gastos de viaje de los 12 dinamizadores territoriales para acompañamiento a las	\$356.000	\$251.157	70,5%	\$104.843	\$260.000	\$40.000	15,4%	\$220.000
	Gastos de transporte terrestre para visitas de los dinamizadores territoriales a las	\$248.000	\$155.788	62,8%	\$92.212	\$200.000	\$86.603	43,3%	\$113.397
2,3	Gastos de transporte moviar / aérea para visitas de los dinamizadores territoriales	\$518.000	\$408.497	78,9%	\$109.503	\$445.000	\$219.203	49,3%	\$225.797
	a las iniciativas (Municipios Cereza)	\$208.000	\$220.386	106,0%	-\$12.386	\$116.667	\$28.868	24,7%	\$87.799
2,4	Materiales / recursos de apoyo para las iniciativas focalizadas.	\$11.200.840	\$1.203.550	10,7%	\$9.997.290	\$10.502.100	\$2.970	0,03%	\$10.499.130
	Comunicaciones talento humano del proyecto	\$87.000	\$26.363	30,3%	\$60.637	\$97.500	\$3.536	3,6%	\$93.964
2,10	Estrategia de comunicaciones para la difusión y socialización de la convocatoria	\$1.080.000	\$843.801	78,1%	\$236.199	\$950.000	\$353.553	37,2%	\$596.447
SUBTOTAL									
1+2	TOTAL COSTOS DIRECTOS DE OPERACIÓN								
COSTOS INDIRECTOS DE OPERACIÓN									
3,2	Administración	8,30%	1,10%	13,2%	7,20%	8,17%	0,29%	3,5%	7,9%
	Utilidad	7,60%	5,37%	70,6%	2,23%	7,00%	4,24%	60,6%	2,8%
VALOR TOTAL ANTES DE IVA									

Como se puede identificar, los menores coeficientes de variación se presentan a partir del análisis de media podada, donde a su vez en varios casos se realizó un ejercicio de eliminación de valores atípicos alrededor de la media, sin embargo a continuación se presenta la valoración realizada con el equipo técnico y se relacionan para cada caso en las observaciones la fuente para determinar el valor unitarios de cada ítem:

Determinación del presupuesto:



ITEM	RUBRO	CANTIDAD	% DE DEDICACIÓN	MESES	VALOR MENSUAL Y/O UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
1	TALENTO HUMANO MINIMO REQUERIDO						
1.1	Coordinador general del proyecto	1	100%	6	\$7.500.000	\$45.000.000	Se toma media podada
1.2	Asesor Temático (Expresiones artísticas e identidad cultural y ruralidad)	1	100%	5,5	\$6.250.000	\$34.375.000	Se toma media podada
1.3	Gestores de arte y cultura macroregiones	4	100%	5,5	\$4.833.333	\$106.333.333	Se toma media podada
1.4	Dinamizadores territoriales	12	100%	5	\$4.166.667	\$250.000.000	Se toma media podada
1.5	Profesional administrativo y financiero	1	100%	6	\$4.333.333	\$26.000.000	Se toma media podada
SUBTOTAL		19				\$461.708.333	
OTROS COSTOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN							
2	MATERIALES Y DESPLAZAMIENTOS	CANTIDAD	VECES	TIEMPO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
2.1	Tiquetes aéreos	6	5	1	\$739.445	\$22.183.346	Se toma menor valor de mercado a partir de la media podada
2.2	Gastos de viaje de los 4 gestores, el asesor temático y el coordinador para acompañamiento a las iniciativas.	6	5	2	\$338.443	\$20.306.580	Se saca promedio a partir del Decreto de viaticos del Departamento Administrativo de la Función Pública a partir del rango de los honorarios de quienes se estima viajen en este ítem
2.3	Gastos de viaje de los 12 dinamizadores territoriales para acompañamiento a las iniciativas.	12	15	1,5	\$260.000	\$70.200.000	Se toma media podada
2.4	Gastos de transporte terrestre para visitas de los dinamizadores territoriales a las iniciativas.	9	15	1,5	\$200.000	\$40.500.000	Se toma media podada
2.5	Gastos de transporte fluvial / aérea para visitas de los dinamizadores territoriales a las iniciativas (Municipios Chocó)	3	15	1,5	\$445.000	\$30.037.500	Se toma media podada
2.6	Materiales y papelería para acompañamiento a las 36 iniciativas	36	6	1	\$116.667	\$25.200.000	Se toma media podada
2.7	Materiales / recursos de apoyo para las iniciativas focalizadas.	36	1	1	\$9.997.290	\$359.902.426	Se toma menor valor de mercado a partir de promedio simple
2.8	Comunicaciones talento humano del proyecto	19	1	6	\$93.964	\$10.711.949	Se toma menor valor de mercado a partir de la media podada
2.9	Estrategia de comunicaciones para la difusión y socialización de la convocatoria orientada a seleccionar 36 iniciativas en los 27 municipios	27	2	1	\$596.447	\$32.208.117	Se toma menor valor de mercado a partir de la media podada
SUBTOTAL					\$12.787.255	\$611.249.918	
1+2	TOTAL COSTOS DIRECTOS DE OPERACIÓN					\$1.072.958.251	
3.0	COSTOS INDIRECTOS DE OPERACIÓN						
3.1	Administración				8,17%	\$87.624.924	Se toma media podada
3.2	Utilidad				7,0%	\$75.107.078	Se toma media podada
4.0						\$162.732.002	
4	IVA				19,0%	\$234.781.148	
	VALOR TOTAL PROYECTO					\$1.470.471.401	

Como resultado del ejercicio realizado, el presupuesto oficial de la convocatoria, será de hasta **MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS UN PESOS M/CTE. (\$1.470.471.401)**. El referido valor incluye cualquier clase de impuesto que se cause o llegare a causar, al igual que todos los costos directos e indirectos que se ocasionen en virtud de la ejecución del contrato.

Los recursos considerados para este proceso se encuentran contemplados en el Plan Operativa de la Subcuenta de Primera Infancia del Fondo Colombia en Paz, en la línea "Calidad y Pertinencia de la Atención Integral", dentro de la actividad específica de "Implementación de oferta cultural y artística para la niñez en los municipios PDET."

A. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL MERCADO

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tiene dentro de sus funciones elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública y promover las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad.



Comportamiento de los indicadores financieros y operacionales del sector:

Con el fin de obtener un panorama objetivo de la capacidad financiera y operacional del sector, la Consejería considera que estos deben analizarse teniendo en cuenta su comportamiento en las últimas vigencias, por lo que a continuación se evidencian, por lo menos, los indicadores citados en el Decreto 1082 de 2015 y que son reportados en el Registro Único de Proponentes.

Código CIIU 8560 “Actividades de apoyo a la educación”

Código CIIU 8553 “Enseñanza cultural”

Código CIIU 7490 “Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.”

Código CIIU 7220 investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades

Elaboro: Milbany Vega – Líder Proceso Subcuenta Primera Infancia
Catalina Duarte Posso – Contratista Subcuenta Primera Infancia



PROYECTO FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS DE ARTE Y CULTURA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CON JORNADA ÚNICA - MUNICIPIOS PDET

Anexo Nº 14. Formato Especificaciones técnicas.

CONVOCATORIA ABIERTA No. XXXX DE 2021

OBJETO: _____

Nombre del proponente: _____

ITEM	DESCRIPCIÓN	DESARROLLO METODOLÓGICO	ACCIONES PROPONENTE*
Eje 1	Identificar y acompañar hasta 36 iniciativas de educación artística y cultural de Establecimientos Educativos en Jornada Única, o en proyección de serlo, en los municipios PDET focalizados; asegurando la promoción de aprendizajes significativos en niñas, niños y adolescentes alrededor del arte y la cultura, la convivencia y la construcción de paz y el fortalecimiento de capacidades técnicas y de gestión de docentes y directivos docentes en las Instituciones educativas seleccionadas.		
Eje 2	Fortalecer las iniciativas de educación artística y cultural identificadas (eje 1), que contribuyan a promover ambientes pedagógicos acogedores y pertinentes a los contextos rurales y rurales dispersos, e impulsen el desarrollo y aprendizaje alrededor del arte y la cultura de las niñas, los niños y los adolescentes. Este fortalecimiento podrá realizarse a través de dos rubros: 1. Dotación de materiales y mejoramiento de ambientes educativos, y 2. Producción, circulación y divulgación de contenidos.		
Eje 3	Proyección comunitaria y articulación con institucionalidad local para su sostenibilidad: lograr la sostenibilidad del proyecto e iniciativa, implica que tenga una proyección comunitaria, donde se vincule a los integrantes de la comunidad educativa, y los procesos comunitarios enmarcado en la misma línea de acción. Es por esto que desde la fase de convocatoria se espera que la propuesta se construya en articulación entre el establecimiento educativo (EE) y gestores de arte y cultura que trabajen en dicha línea. De igual forma en esta fase, se hace explícito el acompañamiento que debe realizar el operador.		

* Dentro de las acciones, se deben especificar plazos, frecuencias y cantidades.



_____, con CC No. _____ en calidad de presentante legal de _____, certifico que he leído, conozco y entiendo en su integridad los documentos de la invitación a cotizar y que cumpliré en su totalidad con lo establecido en los anexos **1. Orientaciones y ruta de implementación Iniciativas Artísticas y culturales** y **2. Participación, selección y fortalecimiento Iniciativas artísticas y culturales**, con las especificaciones técnicas de los ejes del proyecto a desarrollar, y con las particularidades para la participación de los establecimientos educativos en el proceso.

Firma _____

Nombre _____

CC. No. _____



Fortalecimiento de iniciativas artísticas y culturales en establecimientos educativos de municipios PDET, en el marco de la Jornada Única y su eje movilizador: Arte y Cultura.

Anexo N° 15: Orientaciones y ruta de implementación. Iniciativas Artísticas y culturales - IAC

Contenido

PRESENTACIÓN	2
I. JORNADA ÚNICA, TIEMPO ESCOLAR DE CALIDAD PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	3
II. JORNADA ÚNICA, UNA OPORTUNIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO CURRICULAR Y PEDAGÓGICO.....	6
III. FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA JORNADA ÚNICA.....	9
IV. RUTA PARA LA SELECCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LOS EE Y SU ARTICULACIÓN Y PROYECCIÓN CON LA INSTITUCIONALIDAD LOCAL.....	19
PLANEACIÓN Y DISEÑO	22
EJECUCIÓN	23
SEGUIMIENTO	24
BALANCE, EVALUACIÓN Y CIERRE	25
V. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS Y OPERATIVAS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LAS INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES Y PROYECCION COMUNITARIA.....	26
BIBLIOGRAFÍA:	32



PRESENTACIÓN

El presente anexo busca orientar y contextualizar las acciones para acompañar a instituciones educativas de jornada única para la promoción del desarrollo integral y trayectorias educativas completas en el marco de la Jornada Única en municipios PDET, proyecto que se adelanta a través de la Subcuenta de Primera Infancia del PA-Fondo Colombia en Paz, con la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia como entidad ejecutora y el Ministerio de Educación Nacional como entidad líder técnica, en articulación con el Ministerio de Cultura; y cuyo objeto es *"Contratar los servicios técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento e implementación de iniciativas artísticas y culturales armonizadas con los currículos en establecimientos educativos oficiales que implementan la Jornada Única (o en proyección de serlo) para promover el desarrollo integral en niñas, niños y adolescentes, en municipios PDET priorizados"*.

Este documento retoma como insumo los módulos construidos por el Ministerio de Educación Nacional, en alianza con la Universidad Pedagógica en el marco del convenio 133 de 2019, generados para promover y garantizar la calidad de la educación mediante la implementación progresiva de la Jornada Única, como parte del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. En esta construcción también se tomó como referente el "Documento Orientador de la Ruta para el Fortalecimiento a la Gestión Pedagógica y Escolar en EE que Implementan Jornada Única" del Ministerio de Educación Nacional.

De manera resumida, este anexo presenta las líneas conceptuales y operativas generales que debe tener en cuenta el contratista/cooperante en la formulación de las propuestas técnicas y operativas requeridas como entregables (numerales I, II, y III), así como la ruta de acompañamiento (numerales IV y V) para la implementación del proyecto ACOMPAÑAMIENTO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE JORNADA ÚNICA PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL Y TRAYECTORIAS EDUCATIVAS COMPLETAS EN EL MARCO DE LA JORNADA ÚNICA EN MUNICIPIOS PDET; definiendo:

- Aspectos sobre la jornada única entendida como una estrategia de calidad educativa, centrada en la ampliación del tiempo escolar de calidad para niños, niñas, adolescentes y jóvenes que promueve aprendizajes significativos y su desarrollo integral como una oportunidad para el fortalecimiento curricular y pedagógico y la ampliación de los escenarios y oportunidades de aprendizaje;
- Especificidades técnicas para movilizar las prácticas pedagógicas de la institución educativa a partir de la educación en las expresiones artísticas y culturales en los contextos escolares de Jornada Única; y
- La ruta metodológica – operativa para la implementación del proyecto que acompañará hasta 36 iniciativas en Educación Artística y cultural, las cuales se proyectan para ser trabajadas en articulación con la institucionalidad local para su sostenibilidad, desde diversas estrategias de proyección comunitaria.

Para esto se trabajará desde 3 ejes, descritos a continuación:

Eje 1: Identificación de iniciativas

Convocar e identificar **36 iniciativas** en educación artística y cultural de Establecimientos Educativos en Jornada Única, o en proyección de serlo¹, en los municipios PDET focalizados; asegurando la promoción de aprendizajes significativos en niñas, niños y adolescentes alrededor del arte y la cultura, la convivencia

¹ Un establecimiento educativo se encuentra en proyección de ser Jornada Única cuando se ha previsto su inicio en el plan de implementación de jornada única de la Entidad Territorial Certificada en Educación (ETC); o cuando el Establecimiento Educativo ha manifestado su interés a la Secretaría de Educación de iniciar la Jornada Única, en los procesos de postulación establecidos o de manera independiente. Se entenderá como "en proyección de serlo" cuando el Establecimiento Educativo en su postulación a la convocatoria para el fortalecimiento de iniciativas artísticas y culturales presenta evidencias de esta intención.



y la construcción de paz y el fortalecimiento de capacidades técnicas y de gestión de docentes y directivos docentes en las Instituciones educativas seleccionadas.

Eje 2: Acompañamiento y fortalecimiento a iniciativas

Acompañar y fortalecer las **36 iniciativas** de educación artística y cultural identificadas en el eje 1, que contribuyan a promover ambientes pedagógicos acogedores y pertinentes a los contextos rurales y rurales dispersos, e impulsen el desarrollo y aprendizaje alrededor del arte y la cultura de las niñas, los niños y los adolescentes.

Este fortalecimiento podrá realizarse a través de dos líneas de inversión:

- 1 Materiales y elementos de dotación pedagógica para enriquecimiento de ambientes educativos.**
- 2. Producción, circulación y divulgación de contenidos culturales.**

Para la estructura de costos de cada línea de inversión, se han definido los siguientes componentes:

1. Materiales y elementos de dotación pedagógica para enriquecimiento de ambientes educativos:
 - Elementos e insumos para teatro, danza, música, artes plásticas, artes visuales y literatura.
2. Producción, circulación y divulgación de contenidos culturales.
 - Contratación de profesionales y equipos tecnológicos para la producción de contenidos culturales.
 - Pauta para la difusión y circulación de contenidos en medios de comunicación locales y comunitarios.

Eje 3: Proyección comunitaria y articulación de las iniciativas con institucionalidad local para su sostenibilidad

Promover la proyección y la articulación de 36 iniciativas con manifestaciones y procesos artísticos y culturales locales – comunitarios, orientados a la construcción de paz y la reconciliación, vinculándolas con las iniciativas PDET de los pilares 4 (Educación Rural) y 8 (Reconciliación, Convivencia y Paz) del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz. Esta identificación de actores e instituciones presentes en los territorios permitirá enriquecer las iniciativas y proyectar su sostenibilidad de acuerdo a las condiciones de sus contextos, y a su vez, fortalecerá los procesos de gestión educativa de los Establecimientos Educativos de cara al mejoramiento de la calidad y en líneas con las acciones propuestas para el retorno a la presencialidad.

I. JORNADA ÚNICA, TIEMPO ESCOLAR DE CALIDAD PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES

Calidad de la Educación y Jornada Única para el desarrollo integral

La Jornada Única concebida como una estrategia de Calidad de la Educación da cuenta al interior del sistema educativo de la eficacia, la pertinencia y la relevancia de los procesos educativos, que no se limitan exclusivamente a los resultados esperados ni al rendimiento académico, sino que trasciende a una visión de oportunidades para desarrollar las habilidades y valores necesarios para vivir, convivir, ser productivo y seguir aprendiendo a lo largo de la vida.



La calidad educativa ofrece criterios para el desarrollo del país, a partir del reconocimiento de los aspectos que deben tener en cuenta quienes integran el sector, para que desde el ejercicio de su rol y las interacciones que establecen, logren una oferta educativa en coherencia con los fines de la educación, impulsando procesos de mejoramiento continuo para integrar acciones planificadas, continuas y permanentes que pueden ser monitoreadas, evaluadas y redireccionadas con miras a que se aseguren las condiciones humanas, relacionales, pedagógicas, materiales y sociales necesarias para promover el desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Plantear la Jornada Única centrada en el desarrollo integral permite estructurar líneas conceptuales y operativas que, además de situar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el centro de su accionar, generen mejores condiciones de equidad para todos y movilicen acciones para la gestión y fortalecimiento de la escuela como escenario de promoción y aprendizaje significativo.

En esta misma lógica de gestión y movilización, garantizar la trayectoria educativa de los estudiantes, incorporando el enfoque de atención integral a partir del preescolar y la básica primaria, por medio de la participación y la concurrencia de los actores sociales en el desarrollo de la comunidad, y desde la movilización de acciones intersectoriales que apunten hacia el enriquecimiento de los Proyectos Educativos Institucionales-PEI, desde las características, potencialidades y necesidades de la comunidad educativa.

La Jornada Única como una apuesta para el mejoramiento de la calidad educativa, genera la necesidad de reflexionar en torno a tres conceptos esenciales: **desarrollo integral para la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes** desde el reconocimiento de estos como sujetos de derechos y centro de la acción intersectorial; **tiempo escolar significativo**, como la posibilidad para potenciar transformaciones en la escuela, desde los aprendizajes y las vivencias de niños, niñas y adolescentes; y **trayectorias educativas completas** como norte para garantizar aprendizajes significativos y promover el desarrollo a lo largo de la vida.

Visión de desarrollo Integral para la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes

En línea con lo planteado por la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018 – 2030, el desarrollo integral es un proceso de transformación continuo, complejo y sistemático en donde el fomento de las capacidades, habilidades, potencialidades y experiencias de los niños, niñas y adolescentes contribuye a la construcción de su identidad y al afianzamiento de su responsabilidad social, que se va configurando a lo largo de todo el curso de vida².

En la Jornada Única el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes es el centro de todas las acciones, planes y alianzas que se definen para su implementación y que se movilizan a través de las capacidades de los diferentes actores que tienen la responsabilidad de garantizar sus derechos. Las capacidades se definen como las aptitudes necesarias de los seres humanos para establecer y alcanzar los propios objetivos de desarrollo a lo largo del curso de vida, lo que conlleva al empoderamiento, la transformación de las personas, las organizaciones y las sociedades.

El desarrollo de las capacidades se convierte en la ventana de oportunidad para la garantía de derechos reconocidos a las niñas, niños y adolescentes, y las realizaciones como la forma de visualizar que dichos derechos sean reconocidos como una realidad presente en sus vidas de acuerdo con su momento vital. Es por esta razón que, el desarrollo integral se logra con la realización del ser humano y el ejercicio pleno de sus

² Política nacional de infancia y adolescencia 2018 – 2030. https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/11131.pdf



derechos. En este marco, las realizaciones son condiciones y estados que se materializan en la vida de cada niña, niño y adolescente, en el curso de vida, por lo que se transforman y adecúan a las particularidades que va adquiriendo el sujeto de acuerdo con las trayectorias, sucesos vitales, las transiciones y efectos acumulativos que se dan en cada momento del curso vital y se materializan por la interacción en los entornos por los que transita y se desarrolla. (Política de Infancia y Adolescencia 2018-2030)

Las realizaciones expresadas en momento presente y armonizadas con el curso de vida, son la concreción de las condiciones y estados en la vida de las niñas, niños y adolescentes, en todos sus entornos, y a lo largo de su existencia, para que en efecto su desarrollo integral sea pleno, proceso que se enmarca en la protección integral y desde la corresponsabilidad entre la familia y la sociedad y que busca en última instancia la realización y el ejercicio pleno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Tiempo escolar de calidad, el desafío de la JU.

La implementación de la Jornada Única como una apuesta para el mejoramiento de la calidad educativa, genera una reflexión necesaria en torno al tiempo escolar significativo, que supone la posibilidad de lograr transformaciones en la escuela y la comunidad, desde los aprendizajes y las vivencias de los niños, niñas, adolescentes y todos los actores corresponsables. El llamado a las Entidades Territoriales Certificadas se da en perspectiva del acompañamiento a los procesos de fortalecimiento y gestión de los Establecimientos Educativos, en razón del tiempo escolar; como la oportunidad de poner en marcha procesos formativos que permitan el desarrollo integral, promuevan experiencias enriquecidas y garanticen interacciones de calidad, enfocadas en el tiempo para la formación y el aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes.

En torno a ello, es necesario realizar las revisiones y acompañamientos necesarios para la actualización y resignificación de los Proyectos Educativos Institucionales alrededor de la apuesta pedagógica de cada uno de los Establecimientos Educativos, de esta manera proponer estrategias para la innovación, el fortalecimiento curricular, la transformación de las prácticas pedagógicas y el fortalecimiento del trabajo en equipo; esto como alternativas para gestionar, transformar y aprovechar los tiempos escolares. Esta mirada del tiempo escolar articulada con la calidad educativa conlleva a pensar sobre el uso del tiempo escolar y en cómo se gestionan los tiempos para el aprendizaje y para la gestión pedagógica de la Jornada Única en general.

De esta manera, plantear la Jornada Única en clave de calidad educativa, obliga revisar al detalle, el tiempo en el que se desenvuelve la vida escolar y recobran relevancia las reflexiones en torno a las oportunidades que brinda la ampliación del tiempo escolar para movilizar, transformar y vivir la escuela de formas distintas, además de presentar mayores posibilidades para niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Desde esta perspectiva la escuela se constituye en un escenario óptimo para fomentar y dinamizar los procesos de desarrollo curricular, mientras se generan experiencias a partir de los ejes propuestos para movilizar los aprendizajes significativos y la interdisciplinariedad en Jornada Única, estos son: la innovación, la ciencia y la tecnología, las educación artística y la cultural, y la Educación Física, la Recreación y el Deporte.

Esta comprensión del tiempo escolar invita a reconocer distintas manifestaciones del tiempo en la escuela, lo que implica el asumir que en la vida escolar se desarrollan tareas relacionadas con un tiempo objetivo y uno subjetivo (Vázquez, Recio, 2007). El tiempo objetivo, corresponde a las construcciones sociales del tiempo desde la organización escolar, transcritas al desarrollo de acciones como: elaboración de los horarios de clase, la planeación en el aula, o las reuniones de área, entre otros. El tiempo subjetivo, corresponde a aquel que no se identifica fácilmente, pues está relacionado con el sentido que le dan los actores de la escuela (comunidad educativa: docentes, estudiantes, padres de familia, directivos y administrativos), y trasciende a interrogantes como ¿Qué entender por organización escolar? ¿Cómo usan el tiempo y desarrollan las acciones de acuerdo



con las planeaciones dispuestas y a los horarios? ¿Cómo organizar el tiempo al interior del aula de clase? En este sentido,

Esta organización del tiempo estará determinada por el rumbo marcado en la hoja de ruta que establece en cada Institución Educativa su Proyecto Educativo Institucional PEI o Proyecto Educativo Comunitario PEC, y su resignificación, lo que implica entre otros aspectos:

- ✓ Revisar las necesidades e intereses de los estudiantes, enlazado a sus requerimientos y procesos de aprendizaje.
- ✓ Definir espacios de calidad para el encuentro de los docentes, donde sea posible avanzar en las reflexiones acerca de las prácticas pedagógicas requeridas para una educación de calidad.
- ✓ Tiempo para la construcción colectiva de las estrategias a implementar en el marco de la implementación de la Jornada Única desde un tiempo escolar significativo.
- ✓ La coherencia entre las estrategias que el Establecimiento Educativo va a usar para la implementación de la Jornada Única y las posibilidades que estas abren para fortalecer su Proyecto Educativo Institucional PEI o Proyecto Educativo Comunitario PEC.

La visión del *tiempo escolar de calidad* es una invitación a revisar los distintos componentes y las acciones desarrolladas por las Secretarías de Educación en el acompañamiento a los Establecimientos Educativos, y promover a partir de esto la transformación pedagógicas y gestión educativa, desde lo que cotidianamente hacen los niños, niñas, adolescentes, las familias, la comunidad, los docentes y directivos docentes.

II. JORNADA ÚNICA, UNA OPORTUNIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO CURRICULAR Y PEDAGÓGICO

El llamado nacional de la política de infancia y adolescencia 2018-2030 a generar estrategias que garanticen los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes, promuevan su desarrollo integral y acompañen sus trayectorias educativas completas, es una invitación a la comunidad educativa a preguntarse por las prácticas asociadas al currículo, el diseño, revisión y actualización de este en coherencia con las estrategias pedagógicas de los Establecimientos Educativos. Especialmente en el caso de los Establecimientos Educativos que implementan la Jornada Única, se presenta un escenario para enriquecer la propuesta curricular a partir de un conjunto de reflexiones y decisiones que le permitan a la comunidad identificar qué estrategias necesita para que su apuesta curricular logre una educación de calidad que promueva la garantía de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes.

Como es vital reconocer, los grandes logros y cambios en educación, involucran la reflexión e intervención sobre los procesos curriculares, en tanto allí se definen las experiencias de aprendizaje que viven en el día a día los niños, niñas y adolescentes en los contextos escolares. De allí que la apuesta por garantizar que todos los estudiantes del país cuenten con una educación de calidad, con inclusión y equidad, hace imperativo el interrogante por el tipo de currículos que se construyen y dinamizan en las instituciones educativas.

Así mismo, un currículo de calidad requiere contenido de gran calidad: actualizado y pertinente, convenientemente exigente, debidamente gradual y progresivo, equilibrado, e integrado; de una buena estructura y organización, claramente documentado, y coherentemente interrelacionado entre sus componentes.



En este escenario se asume que el currículo deja de ser solamente la sumatoria de planes, programas y asignaturas para transformarse en el producto de procesos de acuerdo político y social sobre qué, para qué y cómo educar, en el contexto del proyecto de sociedad que se aspira construir; el currículo, entendido como un **proyecto global de educación**, moviliza las acciones cotidianas que cobran vida en los procesos de planeación, enseñanza, aprendizaje y evaluación en la escuela. De acuerdo con Tedesco et al (2013) “Los consensos en torno al currículo aportan un marco de referencia posible para ubicar el bienestar global y el protagonismo de los estudiantes como ejes centrales del sistema educativo, que respondan a las expectativas y demandas de los jóvenes y de la sociedad.”

La Jornada Única es un camino para potenciar el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en su recorrido, amplía sus oportunidades de aprendizaje. Si bien, para su plena implementación se requiere del cumplimiento de cuatro condiciones obligatorias determinadas en la Norma³, su misionalidad pedagógica plantea un gran desafío institucional que enriquece la mirada sobre lo que aprenden los niños, las niñas y los adolescentes, las condiciones y las interacciones necesarias para potenciar sus experiencias vitales y los caminos más pertinentes que favorezcan el desarrollo integral. Este desafío institucional se materializa en el currículo, especialmente en los procesos de gestión asociados a su reorganización y fortalecimiento y en la oportunidad de innovación curricular a la cual invita el desarrollo de la jornada única.

2. ¿Qué implica para la Jornada Única esta mirada al proceso curricular?

Cuando un establecimiento educativo, decide implementar la Jornada Única, asume atender los siguientes desafíos con impacto en el currículo:

- **Comprender y materializar la ampliación del tiempo escolar de tal forma que aporte al desarrollo y la construcción de aprendizajes significativos para todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes:** la oportunidad de contar con mayor tiempo para orientar los procesos de aprendizaje y desarrollo de la niñez, la adolescencia y la juventud en la escuela, es una invitación para concretar en qué y cómo será invertido este mayor tiempo con el que se enriquece la jornada escolar. Esta no es una tarea nominal, requiere que el Consejo Académico, con el aval del Consejo Directivo de la institución priorice y acuerde los alcances pedagógicos y académicos en las diferentes dimensiones de la vida escolar: tanto al nivel de las áreas de la gestión institucional (especialmente en la gestión académica) como de los procesos pedagógicos.
- **Fortalecer su propuesta curricular:** Desde la perspectiva del currículo como una construcción sociocultural y un proceso vivo que le da vida a la escuela, se desprende una visión similar para el fortalecimiento curricular.

El fortalecimiento curricular es un proceso intencionado que invita a la comunidad educativa a definir acciones de mejora para contribuir al desarrollo integral y el logro de los aprendizajes de los estudiantes, en el marco de la propuesta de formación establecida en el PEI de cada EE. Este proceso busca que las comunidades educativas, a través de su experiencia y utilizando diferentes herramientas, pongan en marcha una revisión detallada de los procesos internos para caracterizar, ajustar y armonizar el estado del currículo. (MEN, 2017).

³ Las condiciones reconocidas en el Decreto 2105 de 2017 son: 1. Infraestructura educativa disponible y en buen estado. 2. Un plan de alimentación escolar en modalidad almuerzo en el marco de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) 3. El recurso humano docente necesario para la ampliación de la jornada escolar. 4. El funcionamiento regular y suficiente de los servicios públicos.



En esta medida, las tres acciones principales que se proponen para el fortalecimiento curricular son potenciar, actualizar e innovar, que se concretan en cuatro escenarios: las prácticas pedagógicas, las interacciones pedagógicas, los acuerdos académicos y las políticas institucionales.

La Jornada Única es una oportunidad para impulsar interacciones pedagógicas que promuevan un clima emocional positivo y potencien la motivación y el compromiso con el aprendizaje. De allí que, priorizar actividades que favorezcan el conocimiento mutuo; construir pretextos de trabajo con participación de estudiantes de diferentes cursos y del mismo basados en la cooperación y no en la competencia; promover la empatía; cuidar el manejo de las situaciones de agresión que se presentan: no valoración, ni incitación ni refuerzo, sino apertura de espacios de diálogo para ponerlos en evidencia; apertura equitativa de participación en actividades del aula; entre otros aspectos (Chaux y Velázquez, 2016) pueden contribuir a potenciar las interacciones de forma positiva para el aprendizaje y la convivencia.

Currículos integrales para la vida

El currículo es una construcción cultural que organiza una serie de prácticas educativas, pedagógicas e institucionales, es cambiante y se enriquece conforme se amplían los propósitos y se fortalece la propuesta educativa institucional. En el centro de las propuestas curriculares se encuentran los niños, niñas, adolescentes y jóvenes razón de ser de cada establecimiento educativo. El reto que nos convoca desde la Jornada Única es avanzar hacia la construcción de currículos integrales que aporten significativamente a la comunidad y a los proyectos de vida de la población infantil, adolescente y juvenil.

Si bien la apuesta por el desarrollo de currículos integrales no es nueva y guarda correspondencia con las propuestas educativas de orden local e internacional, es importante revisar de manera constante cómo desde la Jornada Única los currículos evidencian características de la integralidad en su diseño, implementación y evaluación. A continuación, se presentan algunas características de los currículos integrales y posteriormente se desarrollan las aristas desde las que puede ser comprendida la integralidad en el marco de la Jornada Única.

Características de los currículos integrales

Las apuestas curriculares en la actualidad buscan dar respuesta a los retos que se enfrentan como sociedad, exigiendo el compromiso y la responsabilidad de todos los actores para contribuir en procesos de formación integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de manera que cuenten con herramientas que les permitan desenvolverse en un mundo cada vez más cambiante. Esta búsqueda traza el camino para la construcción de currículos que logren mayor integralidad, estableciendo diálogos y encuentros inter y transdisciplinarios que permitan hacer lecturas complejas de los diferentes contextos.

En esa vía, se hace importante reconocer algunas características de los currículos integrales (ver tabla 1) en tanto se constituyen en condiciones de posibilidad para construir currículos desde una visión sistémica que permitan la articulación de las distintas áreas en clave de objetivos que busquen el fortalecimiento de la formación integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Tabla 1. Características generales de los currículos integrales



Se concibe como un proyecto vivo

Se construye a partir de la realidad educativa y se concibe como un proyecto en ejecución que se verifica en la acción del proyecto educativo. Contribuye con la formación de sujetos contextualizados a la comunidad y con sentido social. Genera una cultura de la interdisciplinariedad. Es flexible. Comprende una relación dialógica teoría-práctica (Marín Tamayo 2008)

Interdisciplinariedad

Un currículo interdisciplinario responde de manera pertinente a procesos formativos integrales, articulados con otros saberes y con visión global de las múltiples posibilidades de respuestas construidas por el conocimiento alrededor de un mismo fenómeno. (Marín, Tamayo, 2008)

Transdisciplinariedad

Implica la comprensión compleja del currículo, su multidimensionalidad, el reconocimiento de los problemas contemporáneos para abordar de manera múltiple privilegiando la creación de alternativas. (Sánchez, Pérez, 2011)

III. FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA JORNADA ÚNICA.

El *Fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales en el marco de la Jornada Única*, tiene como objetivo movilizar las prácticas pedagógicas de la institución educativa presentando elementos que aporten en la definición y desarrollo de las estrategias que se construyen desde los Establecimientos Educativos para implementar la jornada única, haciendo un énfasis específico en las implicaciones pedagógicas y curriculares que conlleva la implementación del programa y las necesidades de acompañamiento a los Establecimientos Educativos que desde allí se generan.

a. Las expresiones artísticas y culturales en el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.

Las diversas expresiones artísticas han tenido un papel relevante en la construcción de identidad del individuo en la historia de la humanidad, tal y como lo plantea Abad (2009)

Aunque actualmente la justificación de las funciones de las artes se desarrolla también en el dominio de la estética, la filosofía, la psicología, la sociología cultural o la antropología, sería preciso señalar que está construida sobre la apreciación que históricamente las artes han tenido como formas de expresión, representación y comunicación de los valores y visiones de la experiencia humana. Las artes se han transformado en el tiempo para redefinir sus vínculos con las organizaciones sociales, manteniendo siempre abierto el debate de su relación con la realidad y reelaborando sus propios códigos de representación a través de símbolos e instrumentos culturales. (pág. 17)

Es desde esta perspectiva que en la vivencia cotidiana, el saber artístico ha contribuido a establecer un campo de conocimientos que ha llevado al desarrollo de propuestas pedagógicas que aportan de manera significativa a la educación. De esta forma, las artes han venido dinamizando su presencia en la educación mediante diversas posturas filosóficas orientadas a la concepción del ser humano como susceptible de cambio, aprehensible, formado, sensible, productivo, transformador, creativo.

La comprensión cotidiana de la forma, el contenido y la sensibilización a la que invitan las artes, desde la perspectiva de Rodríguez (2009) atraviesa las relaciones humanas y sus relaciones con el entorno, “[...] la enseñanza del arte se extiende más allá del individuo y del aula para impactar en el ambiente, especialmente en los espacios públicos [...]” reconociendo a su vez que “[...] El arte juega un rol en el desarrollo de la integración y la cohesión social y en la construcción de la identidad etaria y cultural propia. Es una herramienta para acercarse a los problemas colectivos y para la búsqueda de soluciones [...]” (pág. 29)



Las expresiones artísticas como parte integral y esencial del individuo y su cultura nos plantean el reto de su enseñanza desde la práctica, la reflexión y el disfrute⁴. Desde esta perspectiva, la educación artística debe promover en los niños, niñas y adolescentes el descubrimiento de otras formas de ser en el mundo mediante el conocimiento de los lenguajes artísticos y las manifestaciones propias de la cultura, relacionadas con los contextos propios de los niños, niñas, adolescentes y docentes, esto con el fin de crear ambientes pedagógicos para el desarrollo de "los procesos, saberes, competencias, y valores básicos y fundamentales de las personas y de los grupos, en las diversas culturas que integran la nacionalidad colombiana" en consonancia con lo establecido en la Resolución 2343 de 1996 (MEN). Se trata entonces de conectar a los niños, niñas y adolescentes con la experiencia del arte en la perspectiva intersubjetiva que les permita comprender por medio de ella, otras visiones de mundo, de sí mismo y de los otros.

En este sentido, la Educación artística debe ampliar los diferentes modos de percepción desde la coordinación de las facultades perceptivas y sensitivas, para fomentar la expresión, la creatividad y la reflexión sobre el contexto como posibilidades para el desarrollo integral (Read, 1982). Acercarse a las diversas formas de expresión simbólica no discursiva permite el juego con la metáfora y la expresión de lo inefable que nos conecta con la vida misma, lo cual está directamente articulado con el sentimiento y la emoción, en palabras de Eisner, (1970) "El aprendizaje artístico aborda el desarrollo de capacidades necesarias para crear formas artísticas, el desarrollo de capacidades para la percepción estética y la capacidad de comprender el arte como fenómeno cultural" (p. 59). Las actividades artísticas al ser revalorizadas requieren del discernir a partir de la capacidad que tenemos y tienen los niños, niñas y adolescentes para pensar y generar pensamiento, expresado en procesos artísticos para la producción de obras personales/colectivas.

b. Las Competencias en Educación artística y cultural como aporte al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.

Desde la perspectiva de Dewey (1986) la experiencia artística permite que los procesos vitales adquieran intensidad y se unifiquen en torno a un objeto, una obra de arte o una experiencia estética, de hecho, el autor plantea que "si el arte es la conjunción ordenada y organizada de producción, percepción, apreciación y goce, todas estas dimensiones de lo estético deberán articularse coherentemente como ámbitos de estudio en la educación artística", por ello en la enseñanza de las artes el proceso cíclico entre percepción, creación y producción se configuran como aspectos de un mismo hecho y se constituyen en el objeto de la enseñanza y el aprendizaje del arte. En este sentido, las habilidades, conocimientos, destrezas y aptitudes que se buscan desde las artes para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, se enmarcan en un proceso articulado al enfoque de competencias desde una perspectiva de bucle en la cual cada competencia se vincula internamente con las otras. Por ello, en la actualización de las orientaciones curriculares (documento 16, MEN, 2010) se sugieren las siguientes competencias:

- ✓ **Sensibilidad perceptiva:** se trata del desarrollo de lo sensible desde la relación consigo mismo, con el otro, con la naturaleza y con la cultura, en la perspectiva del afinamiento y ampliación de la percepción vinculada a diferentes tipos de interacciones
- ✓ **Producción – creación artística:** la naturaleza de la producción y creación artística se evidencian como una síntesis de emoción y pensamiento esenciales para comprender el arte. La participación

⁴ En ese sentido, la educación artística, sin que se ofrezca como fórmula garantizada, se convierte en un campo de reflexión y práctica educativa emergente ante el cada vez mayor reconocimiento de que sin el arte es difícil ensanchar la comprensión y la construcción del mundo, y de que, asumido como experiencia y práctica transformadora, permite a las personas cambiar su entorno individual, social y comunitario a partir de explorar y asumir diversas prácticas éticas y estéticas. (Jiménez, L., Aguirre, I., & Pimentel, L. (2009). Educación artística, cultura y ciudadanía. Pág. 11).



directa y activa de los niños, niñas y adolescentes en el proceso de producción y creación artística, los lleva a comprender diversas concepciones de mundo exteriorizadas por el artista en su obra.

- ✓ **Comprensión crítico cultural** se enmarca en el desarrollo de capacidades críticas para analizar, describir e interpretar las cualidades expresivas de los trabajos artísticos en relación con un contexto social e histórico, en la perspectiva de comprender la experiencia artística como fenómeno cultural

Esta articulación se sustenta en el desarrollo de competencias y en una educación artística integral, inclusiva, multicultural que fortalece el propio acervo cultural, y a la vez, ofrece las herramientas necesarias para que una persona pueda leer y leerse desde diferentes contextos y pueda ir hacia encuentros de vida que le permitan afectar, invadir, transformar, crear, dicho de otra manera, sembrar y cosechar los frutos de acciones, que le lleven a valorar y valorarse hacia la construcción de su proyecto de vida.

El desarrollo de estas competencias se potencia mediante el ejercicio de tres tipos de roles posibles para los niños, niñas y adolescentes en sus interacciones con las prácticas artísticas y las manifestaciones culturales: espectadores, creadores y expositores. Estos tres tipos de roles se ponen en práctica mediante el diseño de procesos creativos que se pueden realizar en distintas direcciones, de acuerdo con los objetivos pedagógicos propuestos por los y las docentes.

Los roles e interacciones entre las prácticas artísticas y las manifestaciones culturales, se presentan en una estructura de bucle continuo que invita a reconocer las interacciones que de manera permanente se dan entre cada una de las competencias disciplinares: producción artística, comprensión crítico-cultural y sensibilidad perceptiva; las cuales expresan un conocimiento vivencial y una estrecha relación con cada uno de los roles propuestos, y que pueden ser asumidos por cada uno de los actores de la comunidad educativa: niños, niñas y adolescentes, directivos docentes, docentes, gestores, familias y cuidadores, en tanto se convierten en una invitación a contemplar las relaciones que desde la Educación artística y cultural se vivencian entre cuerpo, emoción y sentido.

c. Las expresiones artísticas y culturales en la Jornada Única

Hablar de las expresiones artísticas y culturales en la jornada única, insta a la comunidad educativa a preguntarse acerca de las prácticas pedagógicas y el diseño curricular de la Institución Educativa, para permitir la reflexión alrededor de la revisión, diseño y actualización de currículos integrales, en donde se reconozca a los niños, niñas y adolescentes en el centro de la garantía de derechos y de las acciones pedagógicas, operativas y de gestión que movilizan cada uno de los actores encargados de garantizar la Atención Integral que aporta a los proyectos de vida de los niños, niñas y adolescentes.

Promover currículos para la vida, inclusivos y flexibles que integren los grados y campos disciplinares, se convierte en una invitación a garantizar las Trayectorias Educativas Completas a partir de la progresión en los aprendizajes que favorecen en los niños, niñas y adolescentes las interacciones consigo mismos, con los demás y con el entorno y que, en una perspectiva de apropiación de las capacidades desde las expresiones artísticas y la cultura, implica:

- ✓ Interpretar los diferentes códigos del arte al potenciar habilidades como la sensibilidad, la percepción y la creatividad a partir del trabajo práctico y académico en los diferentes lenguajes artísticos.
- ✓ Fortalecer la identidad de sentido y la pertenencia, valorando el patrimonio cultural y las diversas manifestaciones artísticas del entorno inmediato, de su país y del mundo, incrementando la capacidad de acción en contextos cambiantes.



- ✓ Resaltar la importancia de la diversidad y la riqueza de las manifestaciones artísticas y culturales vinculando procesos interdisciplinarios desde la experimentación, la integración y la ejecución de actividades cognitivas, afectivas, culturales y estéticas, posibilitando el desarrollo de capacidades que contribuyan al fortalecimiento de contextos familiares, escolares y sociales.
- ✓ Aportar a la formación del ser humano en el horizonte de su complejidad, desarrollando competencias artísticas y culturales a partir del acercamiento a los lenguajes, procesos, interpretación y recursos de las artes, con base en el trabajo pedagógico.
- ✓ Elaborar resignificaciones en las apuestas pedagógicas donde la inclusión y la equidad en la educación sean el camino para potencializar capacidades, intereses y necesidades socioculturales.

La Jornada Única abre la posibilidad de pensar el tiempo escolar significativo como la oportunidad para aprender, compartir y disfrutar, considerar nuevos ambientes pedagógicos y trabajar los distintos lenguajes artísticos mediante estrategias pedagógicas que sean apropiadas por los docentes y que les permitan construir rutas de aprendizaje transversales que integren las distintas áreas que conforman el plan de estudios, por medio de las prácticas artísticas y las manifestaciones culturales.

d. Aporte de las expresiones artísticas y culturales a los procesos curriculares

Los procesos curriculares propuestos para las expresiones artísticas y culturales, parten del reconocimiento de las competencias propias del campo disciplinar en su interrelación permanente con las competencias socioemocionales, en tanto movilizan procesos de orden cognitivo, ético y emocional con especial énfasis en la conciencia del otro y las habilidades sociales, que se ven reflejadas en los productos, obras, creaciones y propuestas que los niños, niñas y adolescentes desarrollan alrededor de estos, como respuesta de vínculo, creatividad y sensibilidad aplicadas al trabajo, y que se traduce en la posibilidad de coordinar su percepción del mundo con el mundo de los otros.

Las competencias socioemocionales aportan a las expresiones artísticas y culturales formas de comprensión y de representación de las emociones a través de las diferentes expresiones artísticas y que se proyectan bajo la lógica de relacionamiento con la sociedad, tendiendo puentes entre las emociones, los deseos, la construcción de relaciones y la toma de decisiones de los niños, niñas y adolescentes, respecto a sus proyectos de vida.

De la mano con el trabajo desarrollado en la concreción de los planes de área, proyectos de aula o intervenciones artísticas, se recuerda la importancia de incorporar las competencias socioemocionales que pueden ser trabajadas en conjunto con las competencias para la Educación Artística y Cultural.

e. Enriquecimiento de ambientes y estrategias pedagógicas para las expresiones artísticas y culturales

La Educación artística y cultural propone desde la perspectiva del uso del tiempo escolar significativo en la Jornada Única el diseño y organización de ambientes pedagógicos, que parten de las estrategias pedagógicas adelantadas por los docentes de modo individual y en acuerdo con sus pares, en las cuales se contemplen contenidos y lenguajes propios del campo de la Educación artística y cultural aplicados en cada una de las áreas para contribuir al fortalecimiento, reestructuración y ajuste del PEI de cada Establecimiento Educativo, de acuerdo con el principio de autonomía institucional.



Los ambientes pedagógicos en la expresiones artísticas y culturales, se entienden como un proceso centrado en los niños, niñas y adolescentes que les permitan desarrollar experiencias significativas de aprendizaje, a partir de un proceso de bucle y no linealidad, en donde las competencias propias del campo de la Educación artística y cultural de producción y creación artística, de sensibilidad perceptiva y de comprensión crítico cultural, se convierten en una invitación para que los docentes realicen un trabajo intencionado en la estructuración de ambientes en donde la recepción, la creación y la socialización movilicen a su vez las competencias socioemocionales en cada uno de los roles propuestos: actor, espectador y expositor.

También resulta de gran importancia al momento de hablar de ambientes pedagógicos tener en cuenta la riqueza cultural propia del territorio, pueblo, municipio, ciudad, región o localidad en la que se encuentra situado el EE, dado que brindara muchas de las pautas de estructuración del mismo, al momento de reconocer el acervo cultural, asumidos desde el auto reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como parte de una nación pluriétnica y multicultural donde conviven y dialogan diversas culturas, tradiciones y saberes que se manifiesta a través de los relatos orales, las tradiciones, celebraciones culturales y étnicas, los cantos, las danzas, la música y el patrimonio histórico y arquitectónico, como espacios territoriales que son fundamentales en los procesos de valoración, apropiación y autorreconocimiento de las personas que lo habitan.

Es una invitación a considerar como el diseño de ambientes pedagógicos puede “enriquecerse a través del uso y disposición de los espacios propios del territorio, que hacen parte de la cotidianidad de las comunidades y pueblos.” (MEN – OEI. 2018, p. 5) Al momento de pensar un ambiente pedagógico los docentes deben plantearse preguntas alrededor de la cultura propia del territorio que habitan, movilizando las siguientes reflexiones:

- ✓ ¿Quiénes son los niños, niñas y adolescentes con quienes se va a desarrollar la experiencia pedagógica? ¿Conozco su lugar de origen y procedencia? ¿Cuáles son sus usos y costumbres?
- ✓ ¿Quién o quienes pertenecen a comunidades indígenas, Rrom, raizales o afrodescendientes al interior del EE? ¿Qué nos pueden aportar ellos y ellas al enriquecimiento de nuestras experiencias pedagógicas?

f. Las dimensiones y los entornos en los ambientes pedagógicos para las expresiones artísticas y culturales.

La configuración de los ambientes pedagógicos no se limita a la escuela, sino que se constituye desde los entornos donde transcurre la vida de los niños, niñas y adolescentes; comprendidos como los diversos escenarios en donde se desarrollan, transitan, comparten y establecen vínculos y relaciones con la vida social, histórica, cultural y política de la sociedad a la que pertenecen. Si bien los entornos hacen referencia a un lugar físico, están constituidos por relaciones, dinámicas y condiciones sociales, físicas, ambientales, culturales, políticas y económicas, alrededor de las cuales las personas, las familias y las comunidades conviven produciéndose una intensa y continua interacción y transformación entre ellos y el contexto que les rodea. (Política de Infancia y Adolescencia, 2018-2030).

A su vez, los ambientes pedagógicos permiten reconocer y apropiarse dimensiones que le conforman al momento de diseñar propuestas curriculares que tengan como eje el para qué y para quién están siendo diseñadas. En este sentido, se reconoce que son diseñadas y movilizadas por los creadores, los espectadores y los expositores, en una interrelación constante entre los entornos en los cuales se movilizan y en las dimensiones (ver Módulo II) pedagógica, física, funcional, temporal y relacional.



Pensar el fortalecimiento de las expresiones artísticas y la cultura en el marco de la Jornada Única, es pensar cómo esta se potencia, desde los 6 entornos propuestos por la Política de Infancia y Adolescencia 2018-2030, que se presentan a continuación:

Entorno hogar: constituye el escenario de residencia permanente donde habitan los niños, niñas y adolescentes y sus familias, es el escenario de acogida en el que transcurre parte de la vida de los seres humanos, donde se producen y reproducen referentes de cultura y de formas de relación, sentidos y significados propios del contexto y la historia.

Entorno educativo: constituye el escenario que promueve procesos y relaciones educativas de enseñanza y aprendizaje, desde la potenciación intencionada del desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes a partir de experiencias pedagógicas que promueven el desarrollo de competencias para la construcción del conocimiento, el desarrollo de capacidades, las actitudes, aptitudes y prácticas en diversas situaciones y contextos.

Este entorno promueve el desarrollo de capacidades, la construcción social de ciudadanía y la reproducción de la cultura, así como incentiva el pensamiento y teje comunidades educativas inclusivas, seguras y protectoras.

Entorno comunitario y espacio público: constituyen los escenarios propios y próximos donde se dan las relaciones entre individuos y colectivos dispuestos en lo público, tanto los espacios abiertos (calles, plazas, parques, vías, ríos, malocas, iglesias) como los lugares ubicados en infraestructuras que refieren a la comunidad algún valor político, histórico, cultural o sagrado (bibliotecas, ludotecas, casas de la cultura, museos, teatros, templos, malocas, escenarios de participación política), cada uno de estos espacios da respuesta a la actividad social, los valores, la memoria y la política pública.

Entorno laboral: constituye el escenario donde las personas y colectivos trabajan para producir bienes y servicios en condiciones que promueven y protegen el desarrollo.

Este entorno reta a la construcción de espacios laborales protegidos para adolescentes después de los 15 años, en condición del trabajo protegido, en cumplimiento de la legislación nacional vigente con el consentimiento y apoyo de sus padres, para que promuevan la garantía de los derechos de los adolescentes y que se caractericen por el respeto, el apoyo, acompañamiento y tutoría.

Entorno institucional: constituye el escenario que promueve el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes que transitan por momentos vitales particulares que deben ser abordados por instituciones que atiendan eventos de salud, situaciones de vulneración de derechos, dependencia funcional, social, económica o psicológica, entre otros. Este entorno es transitorio e interactúa de manera permanente con los otros entornos de desarrollo, con el fin de fortalecer las redes de cuidado de las niñas, niños y adolescentes.

Entorno virtual: se constituye en el lugar en el cual las niñas, niños y adolescentes se vinculan a escenarios relacionales dispuestos en la red informática que les brindan acceso amplio e ilimitado a información diversa, por medio de las múltiples posibilidades de contacto y de interrelación que ofrecen las tecnologías de la información y las comunicaciones.

g. Interacciones en los procesos educativos en las expresiones artísticas y culturales en Jornada única



Al pensar las interacciones en los procesos educativos de las expresiones artísticas y culturales, podemos diferenciar tres niveles que brindan la opción de demarcar el cómo estas se trabajan en los diferentes entornos planteados.

En primer lugar estarán las interacciones próximas como aquellas en donde las niñas, niños y adolescentes se relacionan consigo mismos, y de manera recíproca con sus pares, con sus educadores, con sus familias y con la comunidad, podemos generar espacios y momentos en donde los entornos hogar y educativo se constituyen en el espacio por excelencia para que desde el rol de docentes se realicen preguntas alrededor de:

- ✓ ¿Cuáles son las creaciones y representaciones artísticas propias de los niños, niñas y adolescentes y sus pares que se dan al interior de la institución educativa?
- ✓ ¿Cómo ideamos estrategias para buscar la participación de los padres, madres o cuidadores de nuestros niños, niñas y adolescentes en su proceso formativo?
- ✓ ¿Cuáles son las apuestas que se están construyendo para incorporar las demás áreas y proyectos que componen el currículo?

Las interacciones intermedias en donde docentes, directivas, familias y comunidad se reconocen en su trabajo y potenciación de experiencias, en las acciones que desarrollan para generar experiencias en donde interactúa el entorno hogar y en el entorno comunitario y espacio público, para lo cual cabe la pena preguntarse acerca de:

- ✓ ¿Quiénes son los actores que movilizan las relaciones entre la escuela y la comunidad para el desarrollo de experiencias de aprendizaje para el uso significativo del tiempo escolar en la Jornada Única?
- ✓ ¿Qué actividades artísticas y culturales desarrolladas en su institución educativa pueden ser socializadas con la comunidad en estos espacios?

En este tipo de interacciones también se puede tener como referencia aquello que ocurre en el entorno virtual, como oportunidad para la exploración de nuevas posibilidades de construcción y apropiación del tiempo escolar en la Jornada Única. En un tercer nivel, se encuentran aquellas interacciones comprendidas desde lo macro, donde cobran relevancia las relaciones estructurales entre el Establecimiento Educativo y la Secretaría de Educación “que implican construcción social y reconocimiento de su carácter multidimensional (social, biológico, psicológico, cultural, histórico). Pone énfasis en las relaciones, redes y vínculos inmersos en contextos significativos de cuidado y protección” (Política Nacional de Infancia y Adolescencia, 2018-2030, pág. 30), así como las interacciones que se dan con los demás sectores públicos y privados del territorio, que se convierten en la invitación a trabajar en espacios no convencionales, en donde salir del aula sea la apuesta por conocer y vivir experiencias de aprendizaje innovadoras en interacción con escenarios como los museos, casas de la cultura, jardines botánicos, teatros, plazas, parques, canchas, entre otros y que aporten a su vez a la generación de convenios y alianzas interinstitucionales e intersectoriales con aquellas entidades ubicadas en el territorio, localidad, región o municipio, para ofrecer en el marco de la Jornada Única nuevas posibilidades para fortalecer y complementar los procesos de aprendizaje propuestos por los docentes.

Permitiendo cuestionarse acerca de:

- ✓ ¿Cuáles son los espacios, lugares y elementos significativos en términos históricos, artísticos y culturales de su territorio o localidad? ¿Por qué?



- ✓ ¿Cómo se pueden estrategias de articulación para que las expresiones artísticas y culturales trasciendan el espacio de las aulas?
- ✓ ¿Quiénes son los actores interinstitucionales de la región con quienes se pueden establecer alianzas o convenios?

Finalmente, al hablar de las interacciones en los procesos educativos en las expresiones artísticas y culturales en la Jornada Única, es importante abordar el vínculo que cada persona desarrolla hacia los productos que nacen de su sensibilidad y creatividad aplicadas al trabajo, a la posibilidad de coordinar su percepción del mundo con la de sus pares en los procesos de trabajo colectivo y la posibilidad de exponer sus creaciones ante los demás, propiciando momentos de juego, de creación conjunta, de goce compartido y de identificación y manejo de emociones.

h. Algunas estrategias pedagógicas para desarrollar desde las expresiones artísticas y culturales

La Jornada Única se constituye en una posibilidad que invita a reconocer los diferentes roles que pueden ser asumidos por cada uno de los actores que hacen parte del proceso formativo para promover el desarrollo de competencias, a partir de un conjunto de estrategias pedagógicas que incluye los **Proyectos de aula**, los **Laboratorios Talleres de exploración artística** y los **Centros de Interés** den el marco de la Educación Artística y cultural. Estas tres estrategias no agotan las posibilidades de las IE, pero son un buen orientador.

Cabe resaltar, que las estrategias contemplan:

- ✓ Procedimientos flexibles
- ✓ Saber por qué, cuándo y para qué se aplican
- ✓ Conexión entre la aplicación y la percepción del estudiante
- ✓ Diseñadas de acuerdo con la naturaleza del grupo
- ✓ Fortalecidas desde otros elementos como técnicas, destrezas y habilidades.

PROYECTOS DE AULA

Los proyectos de aula son propuestas metodológicas basadas en la investigación, que requieren del planteamiento de un problema el cual se pretende abordar, estos surgen de una pregunta y emplean estrategias que usualmente son de carácter colaborativo. Los proyectos de aula en las artes pueden desarrollarse en uno de los lenguajes artísticos (música, teatro, danza, artes visuales, etc.) o pueden llevarse a cabo articulando diferentes lenguajes o áreas curriculares, lo cual es bastante usual ya que se emplean constantemente para la integración de diferentes áreas del currículo.

Existen diversas metodologías para su desarrollo, pero usualmente siguen los pasos, que propone el Currículo para la excelencia académica y la formación integral 40 x 40, en sus orientaciones para el área de Educación Artística⁵.

⁵ Alcaldía Mayor de Bogotá. (2014). Currículo para la excelencia académica y la formación integral 40 x 40. Orientaciones para el área de Educación Artística. Bogotá.



Los proyectos de aula deben surgir de los intereses y preguntas de los niños, niñas y adolescentes en interacción con los objetivos y propuestas de los maestros de acuerdo con las competencias que se pretenden desarrollar o fortalecer en el área.

LABORATORIO TALLERES DE EXPLORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

Este tipo de estrategia pedagógica aplicada al campo de la Educación Artística y Cultural propone espacios de encuentro que permiten la interacción los niños, niñas y adolescentes, con los artistas, docentes, cultores y comunidad educativa, favoreciendo procesos que permiten vínculos entre el sector formal y no formal. Los laboratorios talleres conforman nuevas formas de acceder al conocimiento e intercambiar saberes en la oportunidad de explorar y aprender de los otros, lo cual resignifica las estrategias pedagógicas tradicionales.

Esta estrategia estimula la articulación entre el trabajo individual y el colectivo, pues en ella se pueden explorar actividades a realizar en las áreas específicas de las artes como la labor interdisciplinar que articula diversas áreas del currículo. En relación con las áreas disciplinares de las artes, el siguiente cuadro propone algunas acciones que pueden llevarse a cabo en cada una de estas.

CENTROS DE INTERÉS

Los centros de interés se basan en las propuestas de la escuela nueva (Decroly, 1986), son procesos de aprendizaje que giran en torno a los aprendizajes esenciales y se definen como “ámbitos escolares de desarrollo humano” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2014), que amplían el espacio del aula a otros espacios que garantizan aprendizajes significativos. Desde esta perspectiva los centros de interés:

- ✓ Parten de los intereses y necesidades del grupo de niños, niñas y adolescentes
- ✓ Facilitan la comprensión de la realidad
- ✓ Generan ambientes propicios para el aprendizaje en el aula
- ✓ Promueven el aprendizaje activo
- ✓ Permiten la integración del conocimiento
- ✓ Favorecen la autonomía del aprendizaje
- ✓ Impulsan la evaluación formativa
- ✓ Potencian la participación de los niños, niñas y adolescentes
- ✓ Parten de una perspectiva sistémica
- ✓ Tienen en cuenta los momentos de desarrollo de los niños, niñas y adolescentes
- ✓ Desarrollan la creatividad
- ✓ Contribuyen al desarrollo de aprendizajes significativos

Para la Educación artística y cultural los centros de interés se pueden aprovechar para el desarrollo de las competencias específicas en cada una de las disciplinas artísticas, de esta forma se pueden proponer centros de interés en las artes visuales, la música, las artes dramáticas y la danza entre otras, estos centros de interés se pueden articular con prácticas culturales propias de los contextos de los niños, niñas y adolescentes.

Los centros de interés en las diferentes áreas artísticas pueden desarrollarse en torno a:

- ✓ Las artes plásticas y audiovisuales, en los que se pueden proponer actividades en la fotografía, la pintura, el video, los documentales, el performance o las instalaciones.



- ✓ La música en la que se pueden desarrollar actividades instrumentales, de práctica coral, de apreciación musical o de construcción de instrumentos.
- ✓ En la danza se pueden desarrollar actividades desde los diferentes géneros dancísticos, como el rap, la danza moderna o las danzas tradicionales.
- ✓ En las artes dramáticas se pueden desarrollar actividades desde la dramaturgia como la creación de guiones y obras teatrales, o desde la interpretación de roles en monólogos u obras colectivas.

Educación Artística y Cultural en Jornada Única: síntesis.





IV. RUTA PARA LA SELECCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LOS EE Y SU ARTICULACIÓN Y PROYECCIÓN CON LA INSTITUCIONALIDAD LOCAL.

El punto de referencia para desarrollar los ejes 1 (Identificación de iniciativas) y 2 (Acompañamiento y fortalecimiento a iniciativas) del proyecto, se estructura desde la Convocatoria a Establecimientos educativos – EE.

Para la Identificación, selección, acompañamiento y fortalecimiento a iniciativas artísticas y culturales se plantea el desarrollo de una convocatoria a los Establecimientos Educativos de 27 municipios PDET en 6 departamentos: Chocó (Acandí, Condoto, Itsmina, Medio San Juan, Nóvita, Riosucio, Unguía), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Sardinata, Teorama, Tibú), Sucre (Coloso, Los Palmitos, Palmito, Tolú Viejo), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Juan Nepomuceno, Zambrano), Cauca (Corinto, Miranda) y Valle del Cauca (Florida, Pradera, Buenaventura), descrita en el *Anexo No. 2: Participación, selección y fortalecimiento de iniciativas artísticas y culturales*.

Así se busca e fortalecer la educación artística y cultural en los establecimientos educativos (EE), para propiciar el aprendizaje participativo, el desarrollo de competencias, habilidades y capacidades, el diálogo intercultural, el reconocimiento de la diversidad, la identificación y la salvaguarda del patrimonio cultural en los territorios PDET, bien sea en territorios rurales y rurales dispersos.

Desde esta perspectiva las iniciativas artísticas y culturales se pueden enmarcar alrededor de cinco (5) líneas estratégicas:

- Lenguajes y expresiones artísticas y culturales
- Lectura, escritura y oralidad
- Articulación y fortalecimiento de la biblioteca escolar y biblioteca pública
- Tradiciones, saberes y prácticas culturales
- Memoria e identidad

Estas líneas, si bien se constituyen en elementos orientadores para las iniciativas, se pueden retroalimentar técnicamente a partir de los desarrollos y apuestas de cada una de ellas, para que de este modo cobren relevancia y significado de acuerdo a los diversos territorios

Aspectos operativos:

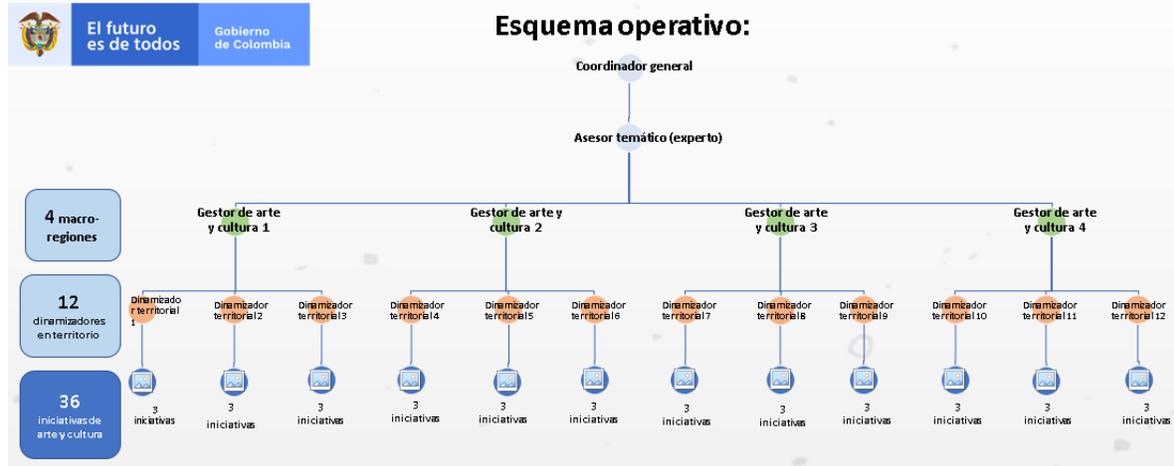
Talento Humano

Para el adecuado desarrollo del proceso, se deberá contar con un talento humano mínimo requerido para garantizar el desarrollo de cada una de los ejes, este equipo estará compuesto por:

- 1 coordinador general
- 1 asesor temático que oriente las acciones metodológicas, operativas y administrativas,
- 4 gestores de arte y cultura quienes coordinarán el equipo de dinamizadores, orientarán técnicamente el proceso y tendrán a cargo a los dinamizadores territoriales (cada gestor acompañará a 3 dinamizadores territoriales).
- 12 dinamizadores territoriales, quienes serán los encargados de acompañar en los territorios 3 iniciativas artísticas y culturales cada uno.

Esquema operativo

El esquema operativo se concibe desde las interacciones presentes en 4 macrorregiones, que se deben definir según los municipios priorizados para el desarrollo del proceso, y deben ser asignadas a cada uno de los 4 gestores de arte y cultura para la mediación permanente con los 12 dinamizadores territoriales, y las acciones de articulación, proyección y alcance comunitario que se tejen en cada uno de los territorios. Lo anterior, con base en la siguiente estructura:



Las acciones para la implementación de los tres ejes deberán realizarse de manera articulada y concertada con los equipos del Ministerio de Cultura en los territorios (enlaces territoriales, salas de lectura para primera infancia fijas o itinerantes, las bibliotecas públicas, secretarías de cultura, entre otros), según la oferta cultural particular de cada municipio, desde donde se articularán y complementarán las iniciativas artísticas y culturales.

Con el ánimo de propiciar la sostenibilidad de las iniciativas artísticas y culturales, las dos líneas de inversión propuestas: 1. Materiales y elementos de dotación pedagógica para enriquecimiento de ambientes pedagógicos. 2. Producción, circulación y divulgación de contenidos culturales, serán las encargadas del fortalecimiento de las iniciativas a través de la entrega de materiales, insumos o servicios profesionales para producción de contenidos artísticos y culturales, entre otros, y en ningún caso se entregarán recursos en efectivo.

SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la selección y evaluación de las propuestas que presenten los EE, se contará con un Comité municipal y un comité nacional. El comité municipal tendrá a su cargo revisar, recomendar y conceptuar sobre las propuestas que son viables a fortalecer para su posterior selección y aprobación. El comité nacional se encargará de evaluar las recomendaciones del comité municipal y seleccionará las 36 iniciativas. Asimismo, conceptuará sobre la viabilidad de los insumos o materiales para su compra o contratación en relación con la calidad y pertinencia de lo que se requiere, de cara a la aprobación de la supervisión del contrato, quien validará lo correspondiente con el comité operativo.



Las acciones de los 3 ejes deben enmarcarse en la Jornada Única y por lo tanto, las iniciativas deben estar enfocadas a los procesos de desarrollo y aprendizajes de los estudiantes, fomentar estrategias pedagógicas para integrarse al currículo y formar parte del plan de estudios de los establecimientos educativos.

Las iniciativas artísticas y culturales a fortalecer en los Establecimientos Educativos - EE en lo posible deben articularse a las iniciativas PDET de los pilares 4 (Educación Rural) y 8 (Reconciliación, Convivencia y Paz) del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, con el fin de que las intervenciones tengan coherencia con estas demandas del territorio.

Todo lo anterior, conforme a lo descrito en el **Anexo 2 Participación, selección y fortalecimiento Iniciativas artísticas y culturales**.

ACOMPañAMIENTO Y FORTALECIMIENTO A LAS INICIATIVAS SELECCIONADAS Y SU ARTICULACIÓN Y PROYECCIÓN CON LA INSTITUCIONALIDAD LOCAL.

Las acciones en torno a las iniciativas artísticas y culturales y su articulación con actores e instituciones locales para efectos de su fortalecimiento, proyección y sostenibilidad deben ser desarrolladas de manera simultánea y conjunta.

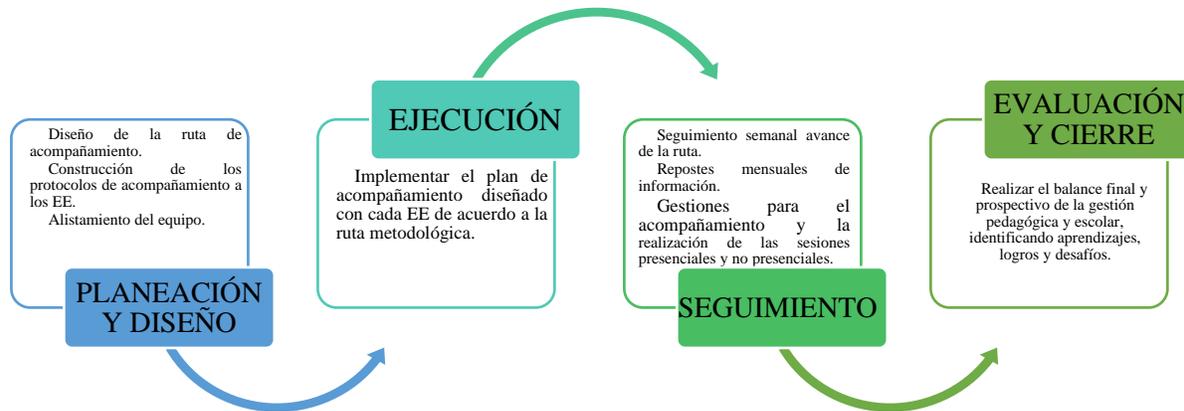
Luego de la convocatoria y selección de las iniciativas se deberá contar con una estrategia de acompañamiento, estructurada en cuatro fases: i) planeación y diseño, ii) ejecución, iii) seguimiento y iv) evaluación y cierre, y en cada una de ellas se deben abordar actividades estructurales para el desarrollo de la ruta.

Estas fases están relacionadas con los productos de la implementación de la ruta, teniendo en cuenta los siguientes elementos:

- los protocolos de las sesiones de acompañamiento
- las metodologías a ser desarrolladas en la fase de planeación y diseño;
- el plan de acompañamiento acordado con el EE que incluye el cronograma de actividades que se realizará durante la fase de ejecución;
- el documento por EE que sistematiza el proceso de acompañamiento, y recoge las reflexiones, logros y aprendizajes sobre la implementación del proyecto;
- el documento que describe las herramientas elaboradas o trabajadas con el EE para el desarrollo de las iniciativas artísticas y culturales desde la gestión pedagógica, de acuerdo con las características y necesidades de cada EE⁶.

Las fases de la ruta se pueden identificar como secuenciales, sin embargo, no son lineales, están relacionadas entre sí. No obstante, las acciones de ejecución pueden ser alteradas por ajustes a las planeaciones, teniendo en cuenta que las acciones de seguimiento están correlacionadas con las de evaluación. El desarrollo de cada una de estas fases será estructurado, ejecutado y liderado por el operador/socio a cargo del proceso, conforme se vayan surtiendo cada una de las actividades definidas, que deberán articular las fases, líneas y ejes propuestos. La gráfica indica los elementos principales de cada una de las fases:

⁶ los documentos se desarrollan en la fase de seguimiento y se consolidan en la fase de evaluación y cierre



Gráfica Fases para la implementación de la estrategia.

PLANEACIÓN Y DISEÑO

Las actividades de planeación y diseño de la estrategia de acompañamiento, hacen referencia a las acciones previas a la implementación, consideradas como preparatorias para el desarrollo de ruta y que permiten alcanzar los productos esperados. Estas actividades incluyen actividades de orden operativo y técnico como:

- Contratación del equipo de trabajo para el acompañamiento a los EE con iniciativas artísticas y culturales, compuesto por el asesor temático, los 4 gestores de arte y cultura y los 12 dinamizadores territoriales. La contratación de los dinamizadores territoriales deberá realizarse e iniciar su respectiva ejecución para el desarrollo de las Fases 2 y 3 del presente proyecto; por un plazo de 5 meses.
- Focalización y distribución territorial de los EE para la implementación de la ruta (estructuración de las 4 macrorregiones).
- Organización territorial del equipo de dinamizadores territoriales en las zonas / municipios PDET según la cantidad de EE focalizados en cada una de ellas.
- Desarrollo de las jornadas de inducción, durante las cuales se realiza la formación al equipo sobre los alcances de la ruta y los elementos y ejes que la estructuran, sus ejes transversales y específicos.
- Elaboración, aprobación e implementación de la convocatoria a los EE para la identificación, selección y acompañamiento de las iniciativas artísticas y culturales a acompañar.
- Diseño de los protocolos para cada una de las seis (6) sesiones de acompañamiento. En total se requiere el diseño de seis (6) protocolos para el acompañamiento a las iniciativas artísticas y culturales. Se estiman 4 sesiones presenciales y 2 sesiones no presenciales, conforme al plan de acompañamiento que se concierte con cada EE.
- Construcción de instrumentos de trabajo y el diseño de herramientas y metodologías que soportan y son el resultado de la implementación de las actividades de los protocolos de cada sesión de acompañamiento.
- Diseño de la estrategia de seguimiento a la implementación de la ruta de acompañamiento, que incluye información estratégica para la reflexión de los avances, alcances, retos y acuerdos para superar eventuales dificultades.
- Construcción de instrumentos de evaluación y balance para el cierre del proceso.



Proceso de Diseño, revisión y ajuste de la ruta

La fase de diseño requiere para su inicio los procesos previos de inducción y formación al equipo de dinamizadores territoriales, donde se aborden los conceptos estructurales de la ruta de acompañamiento, se revisen y ajusten los protocolos a partir de las especificidades de los territorios, los alcances y posibilidades de conectividad para el acompañamiento presencial y virtual o no presencial, las sugerencias del equipo de trabajo, la revisión y aprobación final de la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Cultura y de la supervisión del contrato, entre otros. Asimismo, en este proceso es necesaria la socialización de los protocolos al equipo de 12 dinamizadores territoriales para su apropiación.

Cronograma de implementación

El desarrollo de la ruta de acompañamiento (6 sesiones) se debe realizar en un periodo de 5 meses. Es importante considerar posibles escenarios de flexibilización de la ruta de acuerdo con el análisis de semanas disponibles para el acompañamiento luego de suscrito el contrato/convenio, mediante sesiones grupales, actividades asincrónicas, sincrónicas y mixtas y sesiones intensivas, transversalización de acciones en el aula para complementar aquellas que no se logren desarrollar durante las 6 sesiones de acompañamiento, de tal manera que al implementar estas estrategias se pueda dar alcance a los objetivos y a las sesiones proyectadas en la ruta.

EJECUCIÓN

Las actividades de la fase de ejecución están asociadas a la implementación de la ruta, y corresponden a todas las actividades que están encaminadas al desarrollo de la convocatoria para la identificación, selección, fortalecimiento y acompañamiento de las 36 iniciativas artísticas y culturales en los establecimientos educativos, así como su articulación y proyección con procesos artísticos y culturales o instituciones locales presentes en los territorios.

Aquí se incluyen actividades de orden operativo y técnico como se describe a continuación:

- Desarrollo de la fase de alistamiento que incluye el contacto, la socialización del proyecto y los primeros acuerdos de con los Establecimientos Educativos y demás actores locales en torno a la convocatoria para la identificación, selección y acompañamiento de las 36 iniciativas artísticas y culturales en los establecimientos educativos, así como a la su articulación y proyección con procesos artísticos y culturales o instituciones locales presentes en los territorios en aras de su sostenibilidad.
- Implementar la convocatoria para la identificación, selección y acompañamiento de las iniciativas artísticas y culturales en los establecimientos educativos, en el marco de las 5 líneas estratégicas del proceso (i. Lenguajes y expresiones artísticas y culturales, ii. Lectura, escritura y oralidad, iii. Articulación y fortalecimiento de la Biblioteca escolar y biblioteca pública, iv. Tradiciones, saberes y prácticas culturales, v. Memoria e identidad)
- Seleccionar conjuntamente en los comités que se definan, las iniciativas a fortalecer de acuerdo a los criterios establecidos en el **Anexo No. 2 Participación, selección y fortalecimiento Iniciativas artísticas y culturales.**
- Consolidar en cada EE seleccionado un equipo dinamizador para el desarrollo de las actividades del proyecto.
- Concertar las agendas de los dinamizadores territoriales con los rectores de los EE para el desarrollo de las seis (6) sesiones de acompañamiento.
- Elaborar, revisar y ajustar la propuesta técnica y operativa para el fortalecimiento a las iniciativas, de acuerdo a las necesidades del contexto (como dotación de recursos y materiales para enriquecimiento de ambientes



educativos o la producción, circulación y divulgación de contenidos culturales), para las iniciativas artísticas y culturales identificadas y acompañadas. Nota: Esta propuesta debe ser construida inicialmente por el contratista/cooperante para efectos de inicio del contrato que se suscriba y posteriormente durante la ejecución debe ser ajustada con los EE de manera conjunta, para su aprobación y validación por parte de la interventoría y el comité operativo del contrato respectivamente.

- Construir conjuntamente con cada EE el plan de acompañamiento atendiendo a sus particularidades, necesidades y potencialidades reconocidas en el plan de mejoramiento institucional y en el diagnóstico institucional sobre el eje de Arte y Cultura de Jornada Única. El plan de acompañamiento deberá incluir un temario básico para el desarrollo de las 6 sesiones, centrado en aspectos pedagógicos, que debe ser presentado por el contratista/cooperante en su propuesta técnica.
- Implementar el plan de acompañamiento diseñado con cada EE de acuerdo a la ruta metodológica para el acompañamiento y apoyo a las iniciativas artísticas y culturales.
- Acompañar a las EE en el proceso de priorización de materiales y elementos de dotación pedagógica, enriquecimiento de ambientes o producción de contenidos culturales de acuerdo a las líneas definidas para la iniciativa que se propone fortalecer en el marco del PEI.
- Presentar a la interventoría del contrato la propuesta de fortalecimiento, de acuerdo a las especificaciones técnicas, administrativas y financieras de este proceso, para su aprobación.
- Implementar el esquema de adquisición de elementos o producción de contenidos, la logística para su distribución a nivel territorial, y demás procesos asociados.
- Sistematizar el proceso de acompañamiento realizado identificando niveles de avance y consolidación de los procesos pedagógicos y de gestión de Jornada Única en cada Establecimiento Educativo acompañado
- Identificar y divulgar buenas prácticas y experiencias destacadas del proceso
- Consolidar las propuestas metodológicas y herramientas pedagógicas ajustadas a partir del proceso de acompañamiento a los EE y de los aportes de las redes y comunidades de aprendizaje.

SEGUIMIENTO

La fase de seguimiento, describe las acciones que permiten reconocer el avance de la ruta de acompañamiento, incluye las acciones de medición del progreso de los acuerdos de los dinamizadores territoriales con los equipos dinamizadores de los EE, las acciones de seguimiento a la implementación de la ruta y las estrategias de medición de riesgos y alertas tempranas en el desarrollo de la ruta. Estas actividades incluyen actividades de orden operativo y técnico y se describen a continuación:

- Seguimiento de las actividades pactadas con los equipos dinamizadores en el desarrollo de las actividades presenciales y no presenciales de la ruta.
- Reporte de avances mensuales de la ejecución del plan de acompañamiento en los EE, resaltando sesiones realizadas, principales logros, dificultades y aprendizajes y porcentaje de avance de la ruta.
- Desarrollo de los documentos definidos como productos de la ruta por EE.
- Identificar riesgos y alertas tempranas en el desarrollo de la ruta, que permita la toma de decisiones correctivas y la prevención de dificultades con el logro de los objetivos de la ruta.
- Realizar un balance sobre el proceso de fortalecimiento logrado en los EE acompañados, reconociendo el estado inicial y el final luego de la implementación de la ruta.
- Seguimiento a la implementación de la ruta de acompañamiento, que incluye información estratégica para la reflexión de los avances, alcances, retos y acuerdos para superar eventuales dificultades.



Estrategias de Seguimiento

El proceso de seguimiento a la implementación de la ruta de acompañamiento, está enmarcado en una estrategia que comprende cuatro acciones fundamentales:

1. La implementación de instrumentos que permiten identificar el avance de la ruta, los logros, dificultades y acuerdos de cada sesión, así como la identificación de los ajustes metodológicos realizados por el equipo para dar alcance al acompañamiento a los EE.
2. El desarrollo de reuniones periódicas de seguimiento a la implementación de la ruta con el equipo de dinamizadores territoriales.
3. La elaboración de reportes semanales y mensuales en los que se reporta el avance de la ruta de acompañamiento, sus restos, fortalezas y aprendizajes.
4. La identificación de alertas y definición de estrategias de ajuste y mejora para la implementación de la ruta.

BALANCE, EVALUACIÓN Y CIERRE

Esta fase describe las actividades de evaluación de la estrategia de acompañamiento a las iniciativas artísticas y culturales (ejes 1 y 2) y su articulación y proyección con la institucionalidad local (eje 3), que permiten identificar la eficacia del proyecto, sus alcances respecto a los objetivos propuestos y el balance y cierre final de la ruta, que sirva de análisis y reflexión para los ajustes que sean pertinentes en la construcción de propuestas mejoradas para el acompañamiento pedagógico a los EE hacia el fortalecimiento de la jornada única, y que porten a la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia, al Ministerio de Educación Nacional y al Ministerio de Cultura en el diseño de acciones para el fortalecimiento de las políticas públicas de primera infancia y de niñez y adolescencia.

Estas acciones incluyen actividades de orden operativo y técnico y se describen a continuación:

- Balance final de la ruta de acompañamiento con el equipo de dinamizadores territoriales sobre los objetivos el alcance de la estrategia.
- Reconocimiento de los factores de éxito, factores limitantes y tensionantes en el desarrollo de la estrategia que delimitaron sus alcances.
- Valoración del éxito del proyecto en relación al estado inicial de los EE acompañados y el estado posterior a la implementación de los 6 protocolos de la ruta de acompañamiento.
- Recopilación de recomendaciones y sugerencias a partir de la implementación del proyecto, por región y a nivel municipal.
- Construcción e implementación de instrumento de evaluación que permita recoger la valoración del acompañamiento por parte de los docentes y directivos de los EE que participaron en el desarrollo de la ruta.
- Construcción de la propuesta para el cierre y la entrega de resultados de los productos del análisis nacional, regional, por EE y ETC.

Productos esperados por Iniciativa:

1. Plan de acompañamiento acordado con el EE que incluye el cronograma de actividades.
2. Ficha por EE que recoge la iniciativa, el plan de acompañamiento, el proceso de fortalecimiento y los resultados principales del acompañamiento a las iniciativas artísticas y culturales, así como del



fortalecimiento con los materiales y recursos de apoyo, las reflexiones, logros, aprendizajes y avances del proceso de acompañamiento.

3. Documento que describe las herramientas elaboradas o trabajadas con el EE para impulsar el eje de arte y cultura de acuerdo con las características y necesidades de cada EE en el marco del retorno a la presencialidad y a la alternancia.

V. **ORIENTACIONES METODOLÓGICAS Y OPERATIVAS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LAS INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES Y PROYECCION COMUNITARIA.**

La ruta propone una secuencia dialógica sugerida para el desarrollo de las sesiones de acompañamiento. La secuencialidad de los momentos y distribución en el tiempo de las sesiones es indicativa. Es posible ajustarla para hacerla más pertinente a las necesidades de las IE y a la realidad del país, por lo que los dinamizadores territoriales deben estar atentos a ajustar sus propuestas de acompañamiento de acuerdo con la realidad territorial, el retorno a la presencialidad y la alternancia.

El acompañamiento será presencial y virtual o no presencial, y combinará modalidades sincrónicas y asincrónicas, el uso de diferentes canales de comunicación (telefónica, WhatsApp, videoconferencia, entre otros) que faciliten el desarrollo de las sesiones con los equipos de directivos y docentes; el intercambio de contenidos y la realización de actividades que dinamicen las sesiones, se propone la creación de estrategias de trabajo colaborativo, comunidades de aprendizaje y redes de apoyo entre pares como parte del esquema de trabajo para la implementación de la ruta. Es importante que cada facilitador integre herramientas creativas que permitan mantener el interés de los docentes en el desarrollo de las sesiones propuestas.

Se sugiere también el uso de otras herramientas de apoyo como foros virtuales, blogs y wikis que facilitan la consolidación de la información, el seguimiento al proceso, la conformación de redes y el intercambio de saberes.

Esquema operativo de la ruta:

A continuación, se proponen las pautas metodológicas para el desarrollo de cada uno de estos momentos en relación con los ejes de la ruta, así como los aspectos básicos que se espera tratar a lo largo de las sesiones y las herramientas para su realización. Cada dinamizador podrá hacer las adaptaciones que considere necesarias de acuerdo con las especificidades de los territorios, de las iniciativas artísticas y culturales y con base en los protocolos diseñados.

Formulación de las propuestas para la convocatoria de Fortalecimiento a iniciativas artísticas y culturales.

El contratista/cooperante debe direccionar la convocatoria para participar en el proceso a los EE con Jornada Única o en proyección de serlo, a partir del reporte o listado que suministre el Ministerio de Educación Nacional para tal fin. Esta convocatoria deberá ser complementada y socializada a través de medios de comunicación locales y comunitarios, entre otros.

En coordinación con los establecimientos educativos interesados, el contratista/cooperante deberá realizar un taller que aporte a las instituciones educativas y artistas y gestores locales en la formulación de las propuestas para participar en la convocatoria, descrito en el **Anexo No. 2 Participación, selección y fortalecimiento Iniciativas artísticas y culturales**. El taller de formulación de iniciativas debe desarrollar los elementos

fundamentales que irán en el formato de presentación de iniciativas, que a su vez se corresponden con los criterios de selección a usar por parte del comité evaluador, según lo indicado en el anexo en mención.

Diseño de las sesiones de acompañamiento:

La implementación del acompañamiento se estructura a partir de la propuesta de cada iniciativa artística o cultural seleccionada en la convocatoria, que orientará el proceso de diseño de cada una de las seis sesiones de la ruta, con los respectivos protocolos.

Las iniciativas artísticas y culturales a fortalecer en los Establecimientos Educativos - EE así como su articulación, y proyección con procesos artísticos y culturales o instituciones locales presentes en los territorios) deben articularse a las iniciativas PDET de los pilares 4 (Educación Rural) y 8 (Reconciliación, Convivencia y Paz) del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, con el fin de que las intervenciones tengan coherencia con estas demandas del territorio.

Se debe contar con presentaciones de apoyo para el desarrollo de cada sesión propuesta, desde las que cada facilitador realizará las adaptaciones necesarias para el acompañamiento.

El plan de acompañamiento deberá incluir acciones para las iniciativas artísticas y culturales con un temario básico para el desarrollo de las 6 sesiones, centrado en aspectos pedagógicos, que debe ser presentado por el contratista/cooperante en su propuesta técnica.

Reconocimiento del contexto y concertación del plan de acompañamiento

El inicio del acompañamiento de cada iniciativa artística y cultural en el Establecimiento Educativo (eje 1 y 2) como a la articulación, promoción y proyección con procesos artísticos y culturales o instituciones locales presentes en los territorios (eje 3) deberá partir de las particularidades de la iniciativa en relación con el contexto institucional y territorial, y se enmarca en cuatro acciones generales:

- a. La descripción y reconocimiento del contexto,
El análisis de la información sobre los alcances de la iniciativa artística y cultural a acompañar.
- b. El mapeo e identificación de actores o instituciones locales para la articulación y proyección de las iniciativas en clave de su sostenibilidad en el territorio.
- c. La identificación y definición de los materiales o recursos requeridos para el fortalecimiento de la iniciativa, en coherencia con las dos líneas de inversión: 1. Dotación de materiales y mejoramiento de ambientes educativos, y 2. Producción, circulación y divulgación de contenidos.
- d. Los procesos realizados sobre el fortalecimiento del eje de arte y cultura en el currículo, aplicados a la jornada única, y la educación preescolar, básica y media.

A continuación se propone el alcance general para cada una de estas sesiones, que orientará la elaboración de los protocolos e instrumentos de apoyo a ser utilizados por los dinamizadores territoriales durante la ejecución metodológica de cada una de las 6 sesiones de acompañamiento a desarrollar.

Sesiones de acompañamiento:

Objetivo: Construir y definir, de manera articulada con la comunidad educativa, la ruta de acompañamiento y su implementación para el fortalecimiento de las iniciativas artísticas y culturales seleccionadas en la



convocatoria (ejes 1 y 2); así como su articulación y proyección con procesos artísticos y culturales, actores e instituciones locales presentes en los territorios en aras de su sostenibilidad (eje 3).

Número de sesiones: Seis (6), de las cuales cuatro (4) serán presenciales y dos (2) serán no presenciales.

Herramientas de apoyo:

- Diagnóstico de Jornada Única - JU como información de apoyo por Establecimiento Educativo - EE.
- Presentaciones de la ruta.
- Formato del plan de acompañamiento e instrumento de apoyo para la lectura de contexto.
- Ruta integral de atenciones de primera infancia.
- Ruta de atención integral de infancia y adolescencia.
- Listado de Iniciativas PDET de los pilares 4 (Educación Rural) y 8 (Reconciliación, Convivencia y Paz).
- Lista Representativa del patrimonio cultural Inmaterial (Nacional) y/o de los Planes Especiales de Salvaguardia (PES). Consultar esta información en: <https://www.mincultura.gov.co/areas/patrimonio/patrimonio-cultural-en-Colombia/lista-indicativa-de-candidatos-a-bien-de-interes-cultural/Paginas/Lista-Representativa-del-Patrimonio-Cultural-Inmaterial.aspx>.
- Documentos institucionales o en levantamiento de información sobre experiencias anteriores relacionadas con el desarrollo de iniciativas culturales y artísticas que reconozcan desarrollos de las comunidades y generen apropiación e identidad con el proceso. La revisión de estos documentos deberá realizarla el contratista/cooperante en la fase de alistamiento.

Referencias de apoyo para desarrollar metodologías de lectura de contexto:

- Árbol de problemas: <https://ingenioempresa.com/arbol-de-problemas/>
- Design Thinking: <https://noticias.universia.es/ciencia-tecnologia/noticia/2017/07/06/1154003/design-thinking-sirve.html>
- Protocolos con instrumentos de apoyo, ruta.

Resultados esperados (insumos):

- Documento en el cual se recogen los resultados de la lectura de contexto del EE, en donde se intencionan las apuestas de la gestión educativa e institucional para trabajar alrededor de los ejes temáticos propuestos por la ruta de acompañamiento.
- Documento que sintetice el resultado del análisis realizado de manera conjunta con la comunidad educativa, y que se presentará como la lectura de contexto de cada EE.
- Plan de acompañamiento y cronograma de actividades.
- Protocolos de cada una de las 6 sesiones de acompañamiento.

Mensajes Claves:

- El propósito del proyecto es el de fortalecer la educación artística y cultural en establecimientos educativos (EE) a través de las iniciativas artísticas y culturales, que permitan el aprendizaje participativo, el estímulo de competencias, habilidades y destrezas, el diálogo de diversidades, el reconocimiento, la identificación y la salvaguarda del patrimonio cultural en los territorios PDET, rurales y rurales dispersos.



- Las iniciativas artísticas y culturales a fortalecer en los EE en lo posible deben articularse a las iniciativas PDET de los pilares 4 (Educación Rural) y 8 (Reconciliación, Convivencia y Paz) del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, para que las intervenciones tengan coherencia con estas demandas del territorio.
- La lectura de contexto debe partir del reconocimiento de las particularidades, potencialidades y aspectos a fortalecer de las iniciativas artísticas y culturales en el marco de la jornada única, la educación preescolar, básica y media, la atención integral y el retorno a la presencialidad.
- La lectura de contexto debe tener sentido para la comunidad educativa, en la medida que se sientan reconocidos desde las apuestas y experiencias que han construido, en ningún caso puede reducirse a un proceso de “recolección de información o de diligenciamiento de un formato”
- Cada sesión de trabajo deberá estar mediada por interacciones efectivas que soporten el trabajo desde la virtualidad y que les permita a los actores participantes, reconocerse como parte del proceso, desarrollando actividades cortas, concretas, de diálogo y participación activa permanente.
- Al iniciar cada sesión de trabajo, se debe traer a colación los desarrollos de los encuentros anteriores para hacer explícita la articulación de la ruta, además se deben movilizar reflexiones que potencien la participación y le permita reconocer a cada actor su rol central y protagónico en la ruta de acompañamiento.
- Promover la construcción de acuerdos institucionales para favorecer la comunicación, el acompañamiento y el trabajo colaborativo entre el equipo de directivos docentes y docentes.
- Recordar y posicionar en todas las sesiones los ejes de la ruta de acompañamiento y su relación con el foco en fortalecimiento de JU y la educación preescolar, básica y media durante la alternancia y el retorno a la presencialidad.
- Propender por que el plan de acompañamiento a cada iniciativa artística y cultural defina acciones claras y concretas y visibilice su aporte en relación con el eje de arte y cultura de JU.
- La preparación para el regreso a la presencialidad implica proyectar nuevas formas de escuela, reconocer experiencias significativas en este proceso, integrar a la comunidad en la adopción de los protocolos de bioseguridad que sean definidos y en la construcción de los protocolos propios a partir de las especificidades de cada iniciativa artística y cultural a fortalecer.

Actividades previas:

- Realizar lectura de los documentos institucionales que aporten a la comprensión del contexto, entre estos se sugieren: PEI o PEC, PMI, formatos de seguimiento de indicadores de la gestión educativa, la propuesta de la iniciativa artística y cultural a fortalecer
- Elaborar un derrotero de preguntas orientadoras que guarden relación directa con cada uno de las acciones o ejes planteados en la ruta y que se relacionen con las particularidades de la iniciativa de arte y cultura a implementar.
- Definir las fechas y horarios de trabajo de las 6 sesiones, así como los participantes, de manera coordinada con el directivo docente.

Orientaciones para el desarrollo de las 6 sesiones (se proponen 4 sesiones presenciales y 2 sesiones no presenciales):

Sesión	Actividades sugeridas
1	Contextualización de la ruta y de la iniciativa artística y cultural a fortalecer, reconocimiento y diálogo de la comunidad educativa, identificación de oportunidades de fortalecimiento en lo pedagógico y en la gestión escolar – curricular.



	<p>-El facilitador iniciará con la presentación del proyecto fortalecimiento de iniciativas de arte y cultura en establecimientos educativos con Jornada única en municipios PDET, aclarando los propósitos, alcances y proyección del tiempo de acompañamiento, lo cual ayudará a definir quiénes serán los actores de la comunidad educativa que acompañarán el desarrollo e implementación de la ruta como equipo dinamizador.</p> <p>Reconocerá los saberes y experiencias previas de los participantes frente a la apropiación del eje de arte y cultura de JU, las expresiones y manifestaciones artísticas y culturales asociadas a la iniciativa, la existencia de proyectos y actores locales y comunitarios relacionados con la iniciativa que puedan fortalecer y contribuir a su proyección y sostenibilidad, entre otros.</p> <p>Invitará a los participantes a realizar la lectura de contexto a partir de las preguntas orientadoras, y un instrumento de apoyo, recolectando las percepciones sobre la iniciativa y los materiales o recursos requeridos para su fortalecimiento. Puede partir de la información previamente recolectada.</p> <p>Durante la lectura de contexto se identificarán las oportunidades de fortalecimiento de los ambientes pedagógicos con la iniciativa artística y cultural para el retorno a la presencialidad y la alternancia, los avances o dificultades del EE en la implementación de eje de arte y cultura, entre otros.</p> <p>Se propone desarrollar estrategias metodológicas encaminadas a movilizar la reflexión, la empatía, la confianza, como forma de comunicar asertivamente, concretar y recopilar la información requerida en un corto tiempo y con un alto impacto en la participación de cada uno de los actores.</p> <p>En esta sesión se debe:</p> <ul style="list-style-type: none">• Construir una propuesta del plan de acompañamiento y el cronograma, con base en los insumos aportados previamente por el EE en la propuesta de la Iniciativa, presentada durante la convocatoria para identificación y selección de la misma; concertando con el equipo dinamizador del EE las fechas para el desarrollo de las diferentes sesiones de acompañamiento, ejes a trabajar (como aspectos o temáticas a desarrollar para el fortalecimiento de la iniciativa, de acuerdo con la especificidad de la misma. Dentro de ellos se pueden contemplar: derechos culturales, calidad educativa, participación, construcción de paz y convivencia escolar, competencias transversales, otros), y actores clave a participar.• Acordar y establecer las acciones para la articulación de la iniciativa acompañada con la propuesta u oferta local o comunitaria existente, como oportunidad para el fortalecimiento de la misma, para su proyección y la construcción de acciones conjuntas para su sostenibilidad. Se deberá convocar a esta sesión a los actores (artistas, gestores, etc.) representantes del proyecto artístico o cultural comunitario o a las instituciones locales que movilicen apuestas artísticas y culturales. En este sentido, se deben definir los acuerdos y compromisos para avanzar en la articulación del proceso en la comunidad, en el marco de la transversalización de acciones en el aula.• Definir conjuntamente los materiales o recursos requeridos para el fortalecimiento de la iniciativa (adquisición de elementos para teatro, música, danza, otros, o para la creación y producción de contenidos y la circulación, comunicación y divulgación de los mismos, entre otras), de conformidad con la línea estratégica en la que inscriba la iniciativa, y el listado o inventario de elementos o recursos requeridos para el fortalecimiento presentados previamente por el EE en la propuesta de fortalecimiento de la iniciativa. En este sentido, se deben definir los acuerdos y compromisos para avanzar con la adquisición de materiales artísticos o producción de contenidos culturales, en el marco de la transversalización de acciones en el aula.• Identificar las acciones para el fortalecimiento del eje de arte y cultura en el currículo-PEI, aplicados a la Jornada Única y la educación preescolar, básica y media, con base en los resultados de la lectura de contexto, y las oportunidades identificadas para el fortalecimiento de los ambientes pedagógicos con la iniciativa artística y cultural para el retorno a la presencialidad, los avances o dificultades del EE en la implementación de eje de arte y cultura. En este sentido, se deben definir los acuerdos y compromisos para avanzar con las acciones para el fortalecimiento del eje de arte y cultura en el currículo-PEI, en el marco de la transversalización de acciones en el aula.
2	<p>El dinamizador previamente habrá analizado la información obtenida en la lectura de contexto y llevará a la sesión el plan de acompañamiento y cronograma para socializar con el EE para su retroalimentación y aprobación.</p> <p>El dinamizador:</p>



	<ul style="list-style-type: none">• Realizará la socialización de los resultados obtenidos: se recomienda realizar una presentación corta, que se estructure desde cada uno de los ejes de la ruta y que centralice la información en los aspectos que se presentaron con mayor recurrencia en la 1° sesión, que recoja la revisión documental y el análisis realizado por el facilitador.• Invitará a los actores participantes a realizar aportes sobre el análisis presentado de los resultados obtenidos a partir de la priorización de los elementos más relevantes y que implican mayores retos para el EE.• Documentará los aportes, percepciones y observaciones realizadas por los participantes de la sesión para complementar el análisis realizado.• Presentará la propuesta del plan de acompañamiento siguiendo las pautas del formato definido e invita a los participantes a realimentar la propuesta. <p>Con base en los aspectos o temáticas a desarrollar para el fortalecimiento de la iniciativa definidos en la sesión anterior, en esta jornada de trabajo el dinamizador territorial deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Abordar y ahondar en los aspectos o temáticas identificados (derechos culturales, calidad educativa, participación, construcción de paz y convivencia escolar, otros).• Hacer seguimiento a los acuerdos y compromisos en torno a las acciones para la articulación de la iniciativa acompañada con la propuesta u oferta local o comunitaria existente.• Presentar los avances en las gestiones para la adquisición y entrega de los materiales o recursos que requiere la iniciativa para su fortalecimiento.• Hacer seguimiento a los acuerdos y compromisos en torno a las acciones del fortalecimiento del eje de arte y cultura en el currículo - PEI, para el fortalecimiento de los ambientes pedagógicos con la iniciativa artística y cultural. <p>Se deberá facilitar la participación de los actores (artistas, gestores, etc) representantes del proyecto artístico o cultural comunitario en la presentación de los avances.</p>
3	<p>En esta jornada se debe continuar con el desarrollo de los aspectos o temáticas identificados para el fortalecimiento de la iniciativa, de conformidad con el Plan de acompañamiento y el cronograma de actividades acordado con el EE.</p> <p>Hacer seguimiento a los acuerdos y compromisos en torno a las acciones para la articulación de la iniciativa acompañada con la propuesta u oferta local o comunitaria existente.</p> <p>El dinamizador deberá presentar los avances en las gestiones para la adquisición o hacer la entrega de los materiales o recursos que requiere la iniciativa para su fortalecimiento.</p> <p>De acuerdo con el Plan de acompañamiento y el cronograma de actividades, se deberá hacer seguimiento a las acciones para el fortalecimiento del eje de arte y cultura en el currículo-PEI, aplicados a la jornada única y la educación preescolar, básica y media, para el fortalecimiento de los ambientes pedagógicos con la iniciativa artística y cultural para el retorno a la presencialidad y la alternancia.</p> <p>El dinamizador debe:</p> <ul style="list-style-type: none">• Invitar a los actores participantes a analizar y realizar aportes sobre del desarrollo de la sesión y los avances del proceso de acompañamiento.• Introducir a los participantes en la reflexión sobre los logros, aciertos, oportunidades, aspectos a fortalecer, aprendizajes y barreras que se hayan identificado, se trabajará en el análisis de los productos que se están produciendo en el proceso de acompañamiento, enfatizando en los resultados obtenidos en torno a la iniciativa artística y cultural, y los principales avances y retos que se van identificando para avanzar en perspectiva del fortalecimiento de la JU, el desarrollo integral y la atención integral.



	<ul style="list-style-type: none">• Documentar los aportes, percepciones y observaciones realizadas por los participantes de la sesión para complementar el análisis realizado.
4	<p>En esta sesión se debe dar continuidad al desarrollo de los aspectos o temáticas identificados para el fortalecimiento de la iniciativa, de conformidad con el Plan de acompañamiento y el cronograma de actividades.</p> <p>El dinamizador debe:</p> <ul style="list-style-type: none">• Hacer seguimiento a los acuerdos y compromisos en torno a las acciones para la articulación de la iniciativa acompañada con la propuesta u oferta local o comunitaria existente.• Presentar los avances en las gestiones para la adquisición o hará la entrega de los materiales o recursos que requiere la iniciativa para su fortalecimiento.• Hacer seguimiento a las acciones para el fortalecimiento del eje de arte y cultura en el currículo-PEI, aplicados a la jornada única y la educación preescolar, básica y media, para el fortalecimiento de los ambientes pedagógicos con la iniciativa artística y cultural para el retorno a la presencialidad y la alternancia.• Avanzar en la reflexión sobre los logros, aciertos, oportunidades, aspectos a fortalecer, aprendizajes y barreras que se hayan identificado.• Trabaja en el análisis de los productos que se están produciendo en el proceso de acompañamiento, enfatizando en los resultados obtenidos en torno a la iniciativa artística y cultural, y los principales avances y retos que se van identificando para avanzar en perspectiva del fortalecimiento de la JU, el desarrollo integral y la atención integral.
5	<p>Durante esta sesión continuará el desarrollo de los aspectos o temáticas identificados para el fortalecimiento de la iniciativa, de conformidad con el Plan de acompañamiento y el cronograma de actividades.</p> <p>El dinamizador debe:</p> <ul style="list-style-type: none">• Presentar de los resultados de las acciones para la articulación de la iniciativa acompañada con la propuesta u oferta local o comunitaria existente.• Presentar los resultados de las acciones para el fortalecimiento del eje de arte y cultura en el currículo-PEI, aplicados a la jornada única y la educación preescolar, básica y media, para el fortalecimiento de los ambientes pedagógicos con la iniciativa artística y cultural para el retorno a la presencialidad.• Avanzar en la reflexión sobre los logros, aciertos, oportunidades, aspectos a fortalecer, aprendizajes y barreras que se hayan identificado.
6	<p>En esta sesión de cierre, se presentará el balance final del proceso de acompañamiento:</p> <p>Presentación de productos culturales que se generaron o actividades artísticas con uso de los materiales que se entregaron en el proceso de acompañamiento.</p> <p>Presentación de los logros, aciertos y oportunidades de la iniciativa, aspectos a fortalecer, aprendizajes y barreras que se hayan identificado, su articulación y proyección con la comunidad y las instituciones locales para su sostenibilidad y los principales avances y retos que se identificaron para avanzar en perspectiva del fortalecimiento de la JU, el desarrollo integral y la atención integral, y los aportes del proceso a la construcción de paz y la convivencia escolar.</p>

BIBLIOGRAFÍA:

- Módulos para la implementación progresiva de la Jornada Única, del Ministerio de Educación Nacional, en alianza con la Universidad Pedagógica en el marco del convenio 133 de 2019,



La educación
es de todos

Mineducación



- Documento Orientador de la Ruta para el Fortalecimiento a la Gestión Pedagógica y Escolar en EE que Implementan Jornada Única del Ministerio de Educación Nacional.
- <https://www.mincultura.gov.co/areas/patrimonio/patrimonio-cultural-en-Colombia>



Fortalecimiento de iniciativas artísticas y culturales en establecimientos educativos - EE de municipios PDET, en el marco de la Jornada Única y su eje movilizador: Arte y Cultura

Anexo N° 16: Participación, selección y fortalecimiento de iniciativas artísticas y culturales

Contenido

i.	PRESENTACIÓN	1
ii.	DESCRIPCIÓN	2
iii.	CONVOCATORIA: IDENTIFICACIÓN DE INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES ...	3
a.	OBJETIVOS	3
b.	LINEAS ESTRATÉGICAS Y LINEAS DE INVERSIÓN	4
c.	MATERIALES O RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INICIATIVAS	5
d.	MANEJO DE RECURSOS	5
e.	CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN:	6
vi.	PRESENTACION DE LAS INICIATIVAS	6
vii.	SELECCIÓN DE LAS INICIATIVAS	7
a.	COMITÉS EVALUADORES	7
b.	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	8
	ANEXO: FORMATO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES: ..	9

i. PRESENTACIÓN

En el presente documento se establecen los criterios para la participación de los establecimientos educativos - EE interesados en participar del proceso de fortalecimiento de iniciativas artísticas y culturales, así como para la selección de las mismas en el marco del Eje 1 (descrito a continuación), para el fortalecimiento e implementación de iniciativas artísticas y culturales armonizadas con los currículos en establecimientos educativos oficiales que implementan la Jornada Única (o en proyección de serlo) para promover el desarrollo integral en niñas, niños y adolescentes, en municipios PDET.

Este proyecto se adelanta a través de la Subcuenta de Primera Infancia del PA-Fondo Colombia en Paz, con la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia como entidad ejecutora y el Ministerio de Educación Nacional como entidad líder técnica, en articulación con el Ministerio de Cultura; con el objeto *"Contratar los servicios técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento e implementación de iniciativas artísticas y culturales armonizadas con los currículos en establecimientos educativos oficiales que implementan la Jornada Única (o en proyección de serlo) para promover el desarrollo integral en niñas, niños y adolescentes, en municipios PDET priorizados."*

Los tres ejes para el desarrollo del proyecto son:



Eje 1: Identificación de iniciativas:

Convocar e identificar **36 iniciativas** de educación artística y cultural de Establecimientos Educativos en Jornada Única, o en proyección de serlo¹, en los municipios PDET focalizados; asegurando la promoción de aprendizajes significativos en niñas, niños y adolescentes alrededor del arte y la cultura, la convivencia y la construcción de paz y el fortalecimiento de capacidades técnicas y de gestión de docentes y directivos docentes en las Instituciones educativas seleccionadas.

Eje 2: Acompañamiento y fortalecimiento a iniciativas

Acompañar y fortalecer **hasta 36 iniciativas** de educación artística y cultural identificadas (eje 1), que contribuyan a promover ambientes pedagógicos acogedores y pertinentes a los contextos rurales y rurales dispersos, e impulsen el desarrollo y aprendizaje alrededor del arte y la cultura de las niñas, los niños y los adolescentes. Este fortalecimiento podrá realizarse a través de dos líneas de inversión: **1 Materiales y elementos de dotación pedagógica para enriquecimiento de ambientes educativos. 2. Producción, circulación y divulgación de contenidos culturales.**

Eje 3: Proyección comunitaria y articulación de las iniciativas con institucionalidad local para su sostenibilidad

Promover la proyección y la articulación de 36 iniciativas con manifestaciones y procesos artísticos y culturales locales – comunitarios, orientados a la construcción de paz y la reconciliación, vinculándolas con las iniciativas PDET de los pilares 4 (Educación Rural) y 8 (Reconciliación, Convivencia y Paz) del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz. Esta identificación de actores e instituciones presentes en los territorios permitirá enriquecer las iniciativas y proyectar su sostenibilidad de acuerdo a las condiciones de sus contextos, y a su vez, fortalecerá los procesos de gestión de los Establecimientos Educativos de cara al mejoramiento de la calidad educativa y alinearlos a los procesos de retorno a la presencialidad plena o a la alternancia, de acuerdo a las condiciones de los territorios.

ii. DESCRIPCIÓN

A continuación se precisan los aspectos a tener en cuenta para la formulación de la convocatoria que permita identificar y seleccionar 36 iniciativas artísticas y culturales de Establecimientos Educativos - EE en Jornada Única, o en proyección de serlo, en el marco del Eje 1 del proyecto, cuya operatividad se describe y profundiza en el **Anexo No. 1 Orientaciones y ruta de implementación.**

Para efectos de este proceso, se plantea la creación de un *Fondo de estímulos artísticos y culturales* como un mecanismo para *el fortalecimiento e implementación de iniciativas artísticas y culturales armonizadas con los currículos en establecimientos educativos oficiales que implementan la Jornada Única (o en proyección de serlo) para promover el desarrollo integral en niñas, niños y adolescentes, en municipios PDET priorizados*². Mediante este proceso se busca complementar las acciones para el mejoramiento de la calidad de la educación y avanzar hacia la equidad, cierre de brechas, garantía de las trayectorias educativas completas y el seguimiento niño a niño; lo que asegura por un lado el aprendizaje significativo,

¹ Un establecimiento educativo se encuentra en proyección de ser Jornada Única cuando se ha previsto su inicio en el plan de implementación de jornada única de la Entidad Territorial Certificada en Educación (ETC); o cuando el Establecimiento Educativo ha manifestado su interés a la Secretaría de Educación de iniciar la Jornada Única, en los procesos de postulación establecidos o de manera independiente. Se entenderá como "en proyección de serlo" cuando el Establecimiento Educativo en su postulación a la convocatoria para el fortalecimiento de iniciativas artísticas y culturales presenta evidencias de esta intención.

² La Identificación, selección, acompañamiento y fortalecimiento a iniciativas artísticas y culturales se realizará en Establecimientos Educativos (EE) de 27 municipios PDET en 6 departamentos: Chocó (Acandí, Condoto, Itzmina, Medio San Juan, Nóvita, Riosucio, Unguía), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Sardinata, Teorama, Tibú), Sucre (Coloso, Los Palmitos, Palmito, Tolú Viejo), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Juan Nepomuceno, Zambrano), Cauca (Corinto, Miranda) y Valle del Cauca (Florida, Pradera, Buenaventura).



y por otro, la transformación de las prácticas pedagógicas y de los actuales esquemas de gestión educativa a nivel institucional y territorial

La Jornada Única abre la posibilidad de pensar el tiempo escolar significativo como la oportunidad para aprender, cocrear, compartir y disfrutar, considerar nuevos ambientes pedagógicos e integrar y reconocer la cultura como un elemento clave para el desarrollo armónico de las comunidades y los territorios; propiciando un escenario para el diálogo de las diversidades, la memoria, las tradiciones, las representaciones y la configuración y reconocimiento de la identidad, a través de las prácticas artísticas y la salvaguarda del patrimonio cultural de los territorios. En este sentido, permite implementar estrategias pedagógicas que sean apropiadas por los docentes y que les permitan construir rutas de aprendizaje transversales para niñas, niños y adolescentes, que integren las distintas áreas que conforman el plan de estudios y en alianza con artistas y gestores locales.

iii. CONVOCATORIA: IDENTIFICACIÓN DE INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES

La identificación, selección, acompañamiento y fortalecimiento a iniciativas artísticas y culturales se realizará en Establecimientos Educativos (EE) de los siguientes 27 municipios PDET:

1. **Chocó:** Acandí, Condoto, Itsmina, Medio San Juan, Nóvita, Riosucio, Unguía
2. **Norte de Santander:** Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Sardinata, Teorama, Tibú
3. **Sucre:** Coloso, Los Palmitos, Palmito, Tolú Viejo
4. **Bolívar:** El Carmen de Bolívar, San Juan Nepomuceno, Zambrano.
5. **Cauca:** Corinto, Miranda.
6. **Valle del Cauca:** Florida, Pradera, Buenaventura.

El contratista/cooperante debe direccionar la convocatoria para participar en el proceso a los EE con Jornada Única o en proyección de serlo, a partir del reporte o listado que suministre el Ministerio de Educación Nacional para tal fin. Esta convocatoria deberá ser complementada y socializada a través de medios de comunicación locales y comunitarios, entre otros.

a. OBJETIVOS

Los objetivos específicos de esta convocatoria para el fortalecimiento de iniciativas artísticas y culturales son:

1. Desarrollar iniciativas de instituciones educativas de manera participativa con niñas, niños y adolescentes en articulación con artistas o gestores culturales locales que contribuyan a la calidad educativa, a mejorar y cualificar la formación artística y cultural y aportar a la construcción de culturas de paz y convivencia, a través de lenguajes y expresiones artísticas y culturales, lectura, escritura y oralidad, tradiciones, saberes y prácticas culturales y memoria e identidad.
2. Apoyar las iniciativas artísticas y culturales que se están desarrollando en las entidades educativas con participación de artistas locales y que pueden aportar en el fortalecimiento y sostenibilidad de las jornadas únicas
3. Promover la participación y toma de decisiones de niñas, niños y adolescentes en los asuntos artísticos y culturales de interés que los afectan, fortaleciendo el ejercicio de su ciudadanía, su capacidad de gestión, de emprendimiento y de organización.
4. Generar integración e interacción entre la comunidad y los Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación - AETCR con miras a fortalecer la paz y convivencia en el territorio.
5. Identificar e implementar acciones para el fortalecimiento del eje de arte y cultura en el currículo-PEI del Establecimiento Educativo, aplicados a la Jornada Única, el preescolar, la educación básica y media, con base en las oportunidades identificadas para el fortalecimiento de los



ambientes pedagógicos a través de la iniciativa artística y cultural para el retorno a la presencialidad, los avances o dificultades del EE en la implementación de eje de arte y cultura.

b. LINEAS ESTRATÉGICAS Y LINEAS DE INVERSIÓN

Con el propósito de fortalecer la educación artística y cultural en establecimientos educativos, que permitan el aprendizaje participativo, el estímulo de competencias, habilidades y destrezas, el diálogo de diversidades, el reconocimiento, la identificación y la salvaguarda del patrimonio cultural en los territorios PDET, rurales y rurales dispersos, las iniciativas artísticas y culturales se pueden enmarcar alrededor de cinco (5) **líneas estratégicas**:

1. Lenguajes y expresiones artísticas y culturales, I
2. Lectura, escritura y oralidad,
3. Articulación y fortalecimiento de la Biblioteca escolar y biblioteca pública
4. Tradiciones, saberes y prácticas culturales y
5. Memoria e identidad.

Este fortalecimiento se podrá realizar a través de dos **líneas de inversión** por **línea estratégica**, así:

1. Materiales y elementos de dotación pedagógica para enriquecimiento de ambientes educativos.
2. Producción, circulación y divulgación de contenidos culturales.

Por cada línea de inversión se realizará la entrega de materiales, insumos o servicios profesionales para producción de contenidos culturales, así:

1. Materiales y elementos de dotación pedagógica para enriquecimiento de ambientes educativos:
 - Elementos e insumos para teatro, danza, música, artes plásticas, artes visuales y literatura.
2. Producción, circulación y divulgación de contenidos culturales.
 - Contratación de profesionales y equipos tecnológicos para la producción de contenidos culturales.
 - Pauta para la difusión y circulación de contenidos en medios de comunicación locales y comunitarios.

En ningún caso se entregarán recursos en efectivo.

Con base en el rubro asignado para el fortalecimiento de las 36 iniciativas, las propuestas que presenten los EE deberán incluir el **listado o inventario de elementos o recursos requeridos para el fortalecimiento**. Asimismo, deberán proponer un **cronograma de actividades** para ser desarrollado durante la ejecución del proyecto (5 meses) y después de la terminación del mismo (ver en este documento el anexo FORMATO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES).

Con el ánimo de propiciar la sostenibilidad de las iniciativas artísticas y culturales, los elementos o recursos que se definan para el fortalecimiento de las iniciativas (1. Materiales y elementos de dotación pedagógica para enriquecimiento de ambientes educativos. 2. Producción, circulación y divulgación de contenidos culturales), deberán servir para entablar escenarios de articulación y proyección con actores comunitarios e instituciones locales que enriquezcan las apuestas artísticas y culturales.



c. MATERIALES O RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INICIATIVAS

Como se precisó en el punto anterior, los recursos o materiales que se podrá adquirir o contratar para el fortalecimiento de las iniciativas artísticas y culturales por cada línea estratégica y línea de inversión, son:

Item	Líneas Estratégicas	Líneas de Inversión	Materiales o recursos
1	Lenguajes y expresiones artísticas y culturales	- Materiales y elementos de dotación pedagógica para enriquecimiento de ambientes educativos. - Producción, circulación y divulgación de contenidos culturales.	- Elementos e insumos para teatro, danza, música, artes plásticas, artes visuales y literatura. - Contratación de profesionales y equipos tecnológicos para la producción de contenidos culturales. - Pauta para la difusión y circulación de contenidos en medios de comunicación locales y comunitarios.
2	Lectura, escritura y oralidad	- Materiales y elementos de dotación pedagógica para enriquecimiento de ambientes educativos. - Producción, circulación y divulgación de contenidos culturales.	
3	Articulación y fortalecimiento de la Biblioteca escolar y biblioteca pública	- Materiales y elementos de dotación pedagógica para enriquecimiento de ambientes educativos. - Producción, circulación y divulgación de contenidos culturales.	
4	Tradiciones, saberes y prácticas culturales	- Materiales y elementos de dotación pedagógica para enriquecimiento de ambientes educativos. - Producción, circulación y divulgación de contenidos culturales.	
5	Memoria e identidad	- Materiales y elementos de dotación pedagógica para enriquecimiento de ambientes educativos. - Producción, circulación y divulgación de contenidos culturales.	

d. MANEJO DE RECURSOS

Para el manejo de los recursos asignados para el fortalecimiento de las iniciativas, el contratista/cooperante deberá:

- Acompañar a las EE en el proceso de priorización de materiales y elementos de dotación pedagógica, enriquecimiento de ambientes o producción de contenidos culturales de acuerdo a las líneas estratégicas y de inversión definidas para la iniciativa que se propone fortalecer en el marco del PEI.
- Presentar a la interventoría del contrato la propuesta de fortalecimiento, de acuerdo con las especificaciones técnicas, administrativas y financieras de este proceso, para su aprobación. Incluye la presentación de 3 cotizaciones para los diferentes elementos o recursos.
- Implementar el esquema de adquisición de elementos o producción de contenidos, la logística para su distribución a nivel territorial, y demás procesos asociados.

Los recursos se entregarán en especie a los establecimientos educativos – EE bajo la suscripción de un acta de entrega y compromiso, conforme a la priorización realizada de los insumos requeridos. En dicha acta se determinará quiénes serán las responsables de administración y cuidado de los elementos entregados, de acuerdo a las propuestas que hayan sido seleccionadas.



Las iniciativas recibirán acompañamiento técnico por parte de la entidad contratista/cooperante para su desarrollo, monitoreo y evaluación, durante la ejecución del contrato suscrito con el PA-Fondo Colombia en Paz.

El valor a invertir por iniciativa incluye costos de transporte, embalaje, almacenamiento hasta la distribución y entrega en los municipios priorizados.

En lo posible, los materiales y recursos para el fortalecimiento de las iniciativas, deben ser producidos o adquiridos con proveedores locales o comunitarios.

e. CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN:

Podrán participar Establecimientos Educativos – EE que cuenten con:

1. Iniciativas artísticas y culturales en ejecución que requieran fortalecimiento y que corresponda a uno de las cinco líneas estratégicas: Lenguajes y expresiones artísticas y culturales; Lectura, escritura y oralidad; Articulación y fortalecimiento de la Biblioteca escolar y biblioteca pública; Tradiciones, saberes y prácticas culturales y Memoria e identidad.
2. Iniciativas relacionadas con la construcción de paz y la convivencia escolar que requieran fortalecimiento.
3. Iniciativas que vinculan la participación activa de niñas, niños y adolescentes desde el diseño, en articulación con toda la comunidad educativa y el entorno social.
4. Proyectos transversales ejecutados en las instituciones educativas que vinculen las comunidades.
5. Iniciativas que tengan un mayor alcance (impacto) y/o cobertura a nivel de la comunidad.
6. Iniciativas que plantean una estrategia de sostenibilidad para la implementación de la jornada única.
7. Evidencias de la intención de incorporar el plan de implementación de jornada única cuando el establecimiento educativo se encuentra en proyección de serlo, bien sea porque ya está previsto por parte de la Entidad Territorial Certificada en Educación (ETC); o porque ha manifestado su interés a la Secretaría de Educación de iniciar la Jornada Única, en los procesos de postulación establecidos o de manera independiente.

vi. PRESENTACION DE LAS INICIATIVAS

1. Los establecimientos educativos - EE interesados en la convocatoria, deberán diligenciar el formato anexo, instrumento a través del cual se postula cada iniciativa. Este formato deberá ser remitido mediante correo electrónico al contratista/cooperante, con los soportes que se definan para tal fin.
2. Cada institución educativa puede presentar una sola propuesta de iniciativa artística y cultural para fortalecimiento.
3. La propuesta de iniciativa artística y cultural para fortalecimiento debe ser presentada por la comunidad educativa y, en caso de ser posible, en articulación con artista o gestores culturales locales.
4. Todas las propuestas que participen en la convocatoria, deben contar con el aval de las directivas del Establecimiento Educativo que la presente, ya sea por parte del rector o quien este designe.
5. Las propuestas que contemplen rubros diferentes a activos fijos serán analizadas para su viabilidad en consenso por el comité nacional, evaluador de las propuestas.



6. Las iniciativas artísticas y culturales se podrán seleccionar de los establecimientos educativos - EE que participen en la convocatoria, con sede en los 27 municipios PDET priorizados, y se podrá apoyar más de una iniciativa por municipio.

El contratista/cooperante debe direccionar la convocatoria a los EE con Jornada Única o en proyección de serlo, a partir del reporte o listado que suministre el Ministerio de Educación Nacional para tal fin. Esta convocatoria deberá ser complementada y socializada a través de medios de comunicación locales y comunitarios, entre otros.

Los Establecimientos Educativos interesados en la convocatoria, deberán participar en el taller de formulación de propuestas de iniciativas para fortalecimiento, en el que se desarrollan los elementos fundamentales que irán en el formato de presentación de iniciativas, y se corresponden con los criterios de selección que usará el comité evaluador (la entidad cooperante en su propuesta debe presentar el diseño de este taller).

vii. SELECCIÓN DE LAS INICIATIVAS.

Para la selección de las 36 iniciativas artísticas y culturales se contará con dos comités o instancias de evaluación: un comité municipal y un comité nacional.

a. COMITÉS EVALUADORES

- **Comité municipal:**

Se conformará un comité a nivel municipal con representantes de: Entidad contratista/cooperante (Gestor Local), secretaría de educación o equivalente, secretaría de cultura o equivalente³, representante de estudiantes del EE al que pertenece la iniciativa (Mesa de participación, personero, etc.). Este comité revisará, recomendará y conceptuará sobre las propuestas que son viables a fortalecer para su posterior selección y aprobación. El comité municipal deberá levantar las actas y el diligenciamiento de los formatos correspondientes que soporten el proceso.

- **Comité nacional:**

Se conformará un comité nacional con representantes de: Entidad contratista/cooperante (Asesor Temático), Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Cultura y Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia -CPNA. Este comité evaluará las recomendaciones del comité municipal y seleccionará las 27 iniciativas. Asimismo, conceptuará sobre la viabilidad de los insumos o materiales para su compra o contratación en relación con la calidad y pertinencia de lo que se requiere, de cara a la aprobación del supervisor y/o interventor del convenio, quien validará lo correspondiente con el comité operativo. El comité nacional deberá levantar las actas y el diligenciamiento de los formatos correspondientes que soporten el proceso. Los recursos se destinarán a las iniciativas que cumplan con los lineamientos y criterios establecidos por los Comités Evaluadores de las propuestas

Estos Comités tendrán como objetivo primordial estudiar y apoyar las propuestas que mejor integren y cumplan con los lineamientos anteriormente expuestos, y se conformarán al iniciar el proyecto, con el fin de evaluar y definir las iniciativas presentadas, que serán sujetas del apoyo, así como realizar seguimiento al proceso.

³ Casas de la cultura, escuelas de música, museos, bibliotecas, etc.



b. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En la evaluación de las propuestas de iniciativas artísticas y culturales para fortalecimiento se priorizarán aquellas que:

- a. Se orienten a fortalecer y guarden coherencia con las iniciativas PDET de los pilares 4 (Educación Rural) y 8 (Reconciliación, Convivencia y Paz) del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, con el fin de que las intervenciones tengan coherencia con las demandas del territorio.
- b. Contemplan como ejes transversales el enfoque diferencial étnico, la articulación de las familias y la participación de proveedores locales de materiales y recursos para el fortalecimiento de las iniciativas.
- c. Articulen o promuevan acciones con los Planes Especiales de Salvaguardia (PES) de los municipios (si existen), de conformidad con la Lista Representativa del patrimonio cultural Inmaterial (Nacional) y/o de los Planes Especiales de Salvaguardia (PES); y acciones que involucran actores institucionales locales y nacionales, de acuerdo con la resolución del PES correspondiente.

Los integrantes de los comités evaluadores tendrán en cuenta los siguientes criterios, porcentajes y asignación de puntajes al momento de evaluar las propuestas:

Aspectos a evaluar	Porcentaje	Rango de puntuación	Puntaje asignado*
Justificación de la acción	15%	5 a 15	
Objetivos propuestos	15%	5 a 15	
Metodología a implementar	20%	10 a 20	
Propuesta de marco lógico (coherencia objetivos, productos, actividades, responsables, tiempos, presupuesto)	20%	10 a 20	
Sostenibilidad	15%	5 a 15	
Impacto en la comunidad educativa	15%	5 a 15	
TOTAL	100%		

*Campos para diligenciamiento exclusivo de los comités evaluadores (municipal y nacional)



ANEXO: FORMATO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES:

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN MUNICIPIOS PDET	
Municipio / Departamento	
Nombre del Establecimiento educativo - EE:	
Breve descripción de la Institución educativa	
Nombre de la iniciativa	
Nombre de la organización comunitaria, artista o gestor cultural local con la que se articula la iniciativa.	
Breve descripción de la organización comunitaria, artista o gestor cultural local con la que se articula la iniciativa.	
Número de integrantes organización comunitaria con la que se articula la iniciativa.	Total: ____ Hombres: ____ Mujeres: ____
Justificación de la acción	
Objetivos propuestos	
Metodología a implementar	
Propuesta de marco lógico (coherencia objetivos, productos, actividades, responsables, tiempos, presupuesto)	
Sostenibilidad	
Impacto en la comunidad educativa	
Línea estratégica de la iniciativa	



Línea de inversión:										
Listado de Materiales o recursos requeridos para la iniciativa										
Cronograma de actividades (Adicionar las filas que sean necesarias)	Objetivo	Actividades	Productos / Soportes	Responsable	Presupuesto	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
Criterios de priorización *Si cumple, marcar X en la columna frente al criterio que corresponda	Se articula con iniciativa PDET de los pilares 4 (Educación Rural) y 8 (Reconciliación, Convivencia y Paz) del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz.* Nombre de la Iniciativa PDET: _____									
	Contempla como ejes transversales el enfoque diferencial étnico, la articulación de las familias y la participación de proveedores locales de materiales y recursos para el fortalecimiento de las iniciativas.*									
	Articula o promueve acciones con el Plan Especial de Salvaguardia (PES) del municipio, y acciones que involucran actores institucionales locales y nacionales.*									

*Este formato debe ser firmado por los integrantes del comité que evalúan la propuesta.



Fortalecimiento de iniciativas artísticas y culturales en establecimientos educativos de municipios PDET, en el marco de la Jornada Única y su eje movilizador: Arte y Cultura

Anexo N° 17: Municipios Focalizados.

PRESENTACIÓN

Este documento precisa los municipios PDET priorizados para el fortalecimiento e implementación de iniciativas artísticas y culturales armonizadas con los currículos en establecimientos educativos oficiales que implementan la Jornada Única (o en proyección de serlo) para promover el desarrollo integral en niñas, niños y adolescentes, en municipios PDET priorizados, proyecto que se adelanta a través de la Subcuenta de Primera Infancia del PA-Fondo Colombia en Paz, con la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia como entidad ejecutora y el Ministerio de Educación Nacional como entidad líder técnica, en articulación con el Ministerio de Cultura; y cuyo objeto es *"Contratar los servicios técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento e implementación de iniciativas artísticas y culturales armonizadas con los currículos en establecimientos educativos oficiales que implementan la Jornada Única (o en proyección de serlo) para promover el desarrollo integral en niñas, niños y adolescentes, en municipios PDET priorizados."*

MUNICIPIOS FOCALIZADOS

Para la selección y fortalecimiento de las iniciativas artísticas y culturales, el proyecto se desarrollará en Establecimientos Educativos de hasta 27 municipios PDET, de conformidad con la siguiente tabla:

Subregión PDET / Departamento	Municipio / IAC
Chocó / Chocó	Acandí
	Condoto
	Itsmina
	Medio San Juan
	Nóvita
	Riosucio
	Unguía
Catatumbo / Norte de Santander	Convención
	El Carmen
	El Tarra
	Hacarí
	San Calixto
	Sardinata



	Teorama
	Tibú
Montes de María / Sucre y Bolívar	Coloso
	Los Palmitos
	Palmito
	Tolu Viejo
	El Carmen de Bolívar
	San Juan Nepomuceno
	Zambrano
Alto Patía - Norte del Cauca / Valle del Cauca y Cauca	Florida
	Pradera
	Corinto
	Miranda
Pacífico Medio / Valle del Cauca	Buenaventura

Los Establecimientos Educativos - EE de los municipios PDET priorizados, se caracterizan por ser establecimientos que:

- En su gran mayoría implementan el programa de Jornada Única.
- No han recibido dotación ni procesos de acompañamiento en 2019 – 2020 desde el Ministerio de Educación Nacional,
- En su gran mayoría no recibieron la colección especializada de literatura para primera infancia en 2020 desde el Ministerio de Cultura, en el marco el proceso del Fondo Colombia en Paz.
- Algunos han sido focalizaron para recibir el kit de dotación para el fortalecimiento de ambientes pedagógicos para la educación inicial en grado preescolar en municipios PDET, a desarrollarse en 2021 desde el Fondo Colombia en Paz.
- Cuentan con iniciativas artísticas y culturales en funcionamiento.

Como complemento a los anteriores criterios, en la mayoría de los municipios priorizados se ha implementado el proyecto Expedición Sensorial del Ministerio de Cultura entre 2016 y 2020, lo que se constituye en un aspecto significativo para las acciones de articulación intersectorial en los territorios y para asegurar la concurrencia de las atenciones a niñas, niños y adolescentes.

Las 36 iniciativas artísticas y culturales a fortalecer se podrán seleccionar de los establecimientos educativos - EE que participen en la convocatoria, con sede en los municipios PDET priorizados, y se podrá apoyar más de una iniciativa por municipio.



Fortalecimiento de iniciativas artísticas y culturales en establecimientos educativos de municipios PDET, en el marco de la Jornada Única y su eje movilizador: Arte y Cultura.

Anexo Nº 18 Perfiles y Requerimientos Equipo de Trabajo.

PRESENTACIÓN

El presente anexo precisa los perfiles y requerimientos del equipo de trabajo necesario para el fortalecimiento e implementación de iniciativas artísticas y culturales armonizadas con los currículos en establecimientos educativos oficiales que implementan la Jornada Única (o en proyección de serlo) para promover el desarrollo integral en niñas, niños y adolescentes, en municipios PDET priorizados, proyecto que se adelanta a través de la Subcuenta de Primera Infancia del PA-Fondo Colombia en Paz, con la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia como entidad ejecutora y el Ministerio de Educación Nacional como entidad líder técnica, en articulación con el Ministerio de Cultura; y cuyo objeto es " *Contratar los servicios técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento e implementación de iniciativas artísticas y culturales armonizadas con los currículos en establecimientos educativos oficiales que implementan la Jornada Única (o en proyección de serlo) para promover el desarrollo integral en niñas, niños y adolescentes, en municipios PDET priorizados*"

Tabla 1:

EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO					
ITEM	CARGO	PERFIL PROFESIONAL		NÚMERO DE PERSONAS A CONTRATAR	TIEMPO A CONTRATAR (MESES)
		FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA		
1	Coordinador general	Profesional en ciencias sociales y humanas, bellas artes, o ciencias de la educación, o administración. Título de posgrado en áreas de gestión de proyectos sociales, políticas públicas, educación, desarrollo humano o pedagogía. En caso de no contar con título de posgrado en se deben certificar veinticuatro (24) meses de experiencia adicional a la experiencia relacionada.	Experiencia profesional relacionada de cuarenta y ocho (48) meses, de los cuales veinticuatro (24) meses deben ser en experiencia específica en: coordinación de proyectos sociales o educativos o desarrollo de procesos de formación, o elaboración de material pedagógico dirigido a docentes o en proyectos educativos o actividades pedagógicas o docencia; experiencia en procesos de cualificación o formación o fortalecimiento a agentes educativos o docentes en programas relacionados con educación o pedagogía, o conocimiento sobre atención integral a la primera infancia, educación preescolar, básica y media.	1	6
2	Asesor Temático - experto (Expresiones artísticas e identidad cultural y ruralidad)	Profesional en ciencias sociales y humanas, o ciencias de la educación, bellas artes. Título de posgrado. En caso de no contar con título de posgrado en áreas de gestión de proyectos sociales, políticas públicas, educación, desarrollo humano o pedagogía se deben certificar veinticuatro (24) meses de experiencia adicional a la experiencia relacionada	Experiencia relacionada de treinta y seis (36) meses, de los cuales veinte (20) meses deben corresponder a experiencia específica en: asesoría e implementación de proyectos sociales o educativos dirigidos a la infancia y la adolescencia o desarrollo de procesos de formación o elaboración de material pedagógico dirigido a docentes o participación en proyectos educativos o actividades pedagógicas o docencia; experiencia en procesos de cualificación o formación o fortalecimiento a agentes educativos o docentes en programas relacionados con educación inicial o educación para la primera infancia y en educación básica primaria; o conocimiento sobre atención integral a la infancia y la adolescencia.	1	5,5
3	Gestores de arte y cultura macrorregiones	Profesional en ciencias sociales y humanas, bellas artes, o ciencias de la educación. Título de posgrado. En caso de no contar con título de posgrado en áreas de gestión de proyectos sociales, políticas públicas, educación, desarrollo humano o pedagogía se deben certificar veinticuatro (24) meses de experiencia adicional a la experiencia relacionada.	Experiencia relacionada de veinticuatro (24) meses, de los cuales quince (15) meses debe corresponder a experiencia específica en: trayectoria en el campo de la educación, y el acompañamiento a Secretarías de Educación, o la gestión institucional, gestión cultural, experiencia en acompañamiento a Establecimientos Educativo (EE), liderazgo de proyectos educativos, procesos de promoción y prevención de derechos, así como en el acompañamiento en jornada única o educación inicial.	4	5,5



4	Profesional administrativo y financiero	<p>Profesional en ciencias administrativas, financieras, economía, contaduría y afines, o ingenierías.</p> <p>En caso de no contar con título de profesional podrá contar con título de tecnólogo y debe certificar veinticuatro meses (24) de experiencia adicional a la experiencia específica.</p>	<p>Experiencia relacionada de veintidós (22) meses, de los cuales doce (12) meses debe corresponder con experiencia específica en: desarrollo de labores administrativas y financieras de proyectos sociales o educativos; o, gestión de información desde la recepción hasta la entrega de informes finales; o, elaboración y seguimiento a presupuestos o manejo de procesos de obtención, organización y revisión de la información financiera y contable.</p>	1	6
---	---	---	---	---	---

Tabla 2:

EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO					
ITEM	CARGO	PERFIL PROFESIONAL		NÚMERO DE PERSONAS A CONTRATAR	TIEMPO A CONTRATAR (MESES)
		FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA		
1	Dinamizadores territoriales	<p>Profesional en ciencias sociales y humanas, o ciencias de la educación, bellas artes, administración o Ingenierías.</p> <p>En caso de no contar con título profesional podrá ser normalista o con formación tecnológica y deberán acreditar por lo menos veinticuatro (24) meses de experiencia en áreas de gestión de proyectos sociales, políticas públicas, educación, desarrollo humano o pedagogía, adicional a la experiencia relacionada.</p>	<p>Experiencia relacionada de dieciocho (18) meses, de los cuales debe contar con experiencia específica de doce (12) meses en: trayectoria en el campo de la educación, o el fortalecimiento de capacidades para el enriquecimiento de la práctica pedagógicas de los docentes, o la gestión escolar institucional. Con conocimiento o experiencia docente, así como en el acompañamiento en jornada única, educación inicial</p>	12	5

Anexo 19 – Formato carta de compromiso del personal mínimo requerido.

Bogotá, _____ de _____ de _____

Yo, _____, en calidad de Representante Legal de la Empresa _____, con NIT No. _____, me comprometo a suministrar el equipo de trabajo mínimo requerido, para la ejecución del Contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en la Convocatoria Abierta No. XXXX de 2021.

Para ello, me comprometo a presentar:

1. Los soportes solicitados del equipo de trabajo mínimo requerido, los cuales cumplen con los requisitos exigidos en la **tabla 1** del Anexo N° 4: Perfiles Requerimientos Equipo de Trabajo IAC (Coordinador general, Asesor Temático – experto, 4 Gestores de arte y cultura, 1 Profesional administrativo y financiero), dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del acta de inicio.
2. Las hojas de vida de los 12 dinamizadores territoriales, junto con sus soportes, conforme a lo definido en la **tabla 2** del Anexo N° 4: Perfiles Requerimientos Equipo de Trabajo IAC, en un término máximo de veinte (20) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.

FIRMA:

NOMBRE:

IDENTIFICACION:

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:

**ANEXO 20.
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

CONVOCATORIA ABIERTA No. XXXX DE 2021

OBJETO: _____

Nombre del proponente: _____

RELACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA										
	Nombre del Contratista	Contratante (Razón social)	Número del contrato	Objeto u obligaciones	%participación Ver Nota No. (1)	Persona contacto y teléfono del contratante	Forma de ejecución Ver Nota No. (2)	Fecha de inicio (3)	Fecha de Terminación (3)	Valor
(1)										
(2)										
(3)										
(4)										
(5)										

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES VERDADERA, RAZÓN POR LA CUAL AUTORIZO SE VERIFIQUE AL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Atentamente:

FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

NOTAS:

- (1) En caso de contratos ejecutados en Consorcio o Unión Temporal se deberá informar el valor correspondiente a su porcentaje de participación en el contrato, expresado en pesos del año de celebración del contrato.
- (2) Para cada contrato se debe indicar si se ejecutó en forma individual (I), en consorcio (C) o en unión temporal (ut) (Forma de ejecución)
- (3) Relacionar la fecha inicio y terminación indicando día, mes y año.

ANEXO 21.
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE

CONVOCATORIA ABIERTA No. XXXX DE 2021

OBJETO: _____

Nombre del proponente: _____

RELACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA										
	Nombre del Contratista	Contratante (Razón social)	Número del contrato	Objeto u obligaciones	%participación Ver Nota No. (1)	Persona contacto y teléfono del contratante	Forma de ejecución Ver Nota No. (2)	Fecha de inicio (3)	Fecha de Terminación (3)	Valor
(1)										
(2)										
(3)										
(4)										
(5)										

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES VERDADERA, RAZÓN POR LA CUAL AUTORIZO A LA CPNA - MEN PARA QUE LA VERIFIQUE AL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Atentamente:

FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

NOTAS:

- (1) En caso de contratos ejecutados en Consorcio o Unión Temporal se deberá informar el valor correspondiente a su porcentaje de participación en el contrato, expresado en pesos del año de celebración del contrato.
- (2) Para cada contrato se debe indicar si se ejecutó en forma individual (I), en consorcio (C) o en unión temporal (ut) (Forma de ejecución)
- (3) Relacionar la fecha inicio y terminación indicando día, mes y año.

Anexo No. 22. Formato oferta económica

CONVOCATORIA ABIERTA No. XXXX DE 2021

OBJETO:

Nombre del proponente:

ITEM	RUBRO	DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES	CANTIDAD	% DE DEDICACIÓN	MESES	VALOR MENSUAL Y/O UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TALENTO HUMANO MINIMO REQUERIDO						
1.1	Coordinador general del proyecto	Ver relación de perfiles en la hoja denominada Talento Humano Mínimo R.	1	100%	6	\$0	\$0
1.3	Asesor Temático (Expresiones artísticas e identidad cultural y ruralidad)		1	100%	5,5	\$0	\$0
1.4	Gestores de arte y cultura macrorregiones		4	100%	5,5	\$0	\$0
	Dinamizadores territoriales		12	100%	5	\$0	\$0
1.5	Profesional administrativo y financiero		1	100%	6	\$0	\$0
SUBTOTAL			19				\$0
	OTROS COSTOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN						
2	MATERIALES Y DESPLAZAMIENTOS						
2.1	Tiquetes aéreos	Se estiman tiquetes aéreos para acompañamiento de los (4) gestores de arte y cultura, (1) coordinador y (1) asesor temático, de por lo menos 6 viajes en el marco del proyecto por cada uno de ellos. Tener en cuenta lo establecido en la Ley del turismo, Ley 2068 de 2020, mediante la cual se aplica la reducción del iva del 19% al 5% a tiquetes aéreos nacionales hasta diciembre del 2022.	6	5	1	\$0	\$0
	Gastos de viaje de los 4 gestores, el asesor temático y el coordinador para acompañamiento a las iniciativas.	Los (4) gestores, el coordinador (1) y el asesor temático (1), en el marco del acompañamiento a las iniciativas y a los dinamizadores territoriales, pernoctarán por lo menos 2 días en cada viaje.	6	5	2	\$0	\$0
2.2	Gastos de viaje de los 12 dinamizadores territoriales para acompañamiento a las iniciativas.	Los 12 dinamizadores territoriales realizarán una visita mensual a cada una de las 3 iniciativas a cargo en el municipio asignado durante los 5 meses (la duración de la visita será máximo de un (1) día, pernoctando 1,5 días)	12	15	1,5	\$0	\$0
	Gastos de transporte terrestre para visitas de los dinamizadores territoriales a las iniciativas.	De los 12 dinamizadores territoriales, nueve (9) realizarán una visita mensual a cada una de las 3 iniciativas a cargo, para un total de 3 visitas al mes que implica transporte terrestre.	9	15	1,5	\$0	\$0
2.3	Gastos de transporte fluvial / aérea para visitas de los dinamizadores territoriales a las iniciativas (Municipios Chocó)	De los 12 dinamizadores territoriales, tres (3) realizarán una visita mensual a cada una de las 3 iniciativas a cargo, para un total de 3 visitas al mes en municipios de Chocó de los focalizados, que implica transporte fluvial / aéreo.	3	15	1,5	\$0	\$0
	Materiales y papelería para acompañamiento a las 36 iniciativas	Materiales y papelería para el desarrollo de las 6 sesiones de acompañamiento a cada iniciativa por parte de los dinamizadores. Estos materiales contemplarán: esferos, papel bond, papel para palégrafo, tijeras, marcadores, y formatos impresos cuando sea pertinente.	36	6	1	\$0	\$0
2.4	Materiales / recursos de apoyo para las iniciativas focalizadas.	El apoyo para el fortalecimiento de hasta 36 iniciativas artísticas y culturales podrá hacerse efectivo mediante Dotación de materiales y mejoramiento de ambientes educativos o a través de Producción, circulación y divulgación de contenidos culturales. Los materiales o recursos se definirán durante el acompañamiento, luego de la convocatoria y selección de las iniciativas, a partir de las especificidades de cada una de ellas. Se establece un techo, valor que incluye costos de transporte, embalaje, almacenamiento hasta la entrega, distrución y entrega en los municipios priorizados.	36	1	1	\$0	\$0
	Comunicaciones talento humano del proyecto	Planes de datos de telefonía móvil que facilite la comunicación del equipo con los territorios y con el equipo coordinador del proyecto, por un promedio de 6 meses.	19	1	6	\$0	\$0
2.10	Estrategia de comunicaciones para la difusión y socialización de la convocatoria orientada a seleccionar 36 iniciativas en los 27 municipios priorizados, y a la socialización de los resultados en la implementación.	De acuerdo con las condiciones y posibilidades de los municipios focalizados, la estrategia de comunicaciones se realizará al inicio con la difusión de la convocatoria a través de los medios locales pertinentes, y una segunda vez para la socialización del proceso con la comunidad.	27	2	1	\$0	\$0
SUBTOTAL							\$0
1+2	TOTAL COSTOS DIRECTOS DE OPERACIÓN						\$0
	COSTOS INDIRECTOS DE OPERACIÓN						
3.2	Administración					0,0%	\$0
	Utilidad					0,0%	\$0
	VALOR TOTAL ANTES DE IVA						\$0
	IVA					19,0%	\$0
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO						\$0

NOTAS:

1. Defina el porcentaje de administración y utilidad que considera para su organización.
2. El formato de oferta económica no debe ser modificado en su estructura.

ANEXO 23
COMPROMISO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL(Ley 816 de 2003)

CONVOCATORIA ABIERTA No. XXXX DE 2021

OBJETO: _____

Nombre del proponente: _____

El suscrito Representante Legal de _____ con NIT

Manifiesto que:

De acuerdo con la ley 816 del 2003 y con el fin de apoyar la Industria Nacional, ofrezco los servicios para la ejecución del objeto del presente proceso, en el siguiente rango de porcentajes (marque con una X una sola opción):

Protección a la Industria Nacional	Marque con una X
Entre el 81% y el 100% de la empresa es colombiano	
Entre el 51% y el 80% de la empresa es colombiano	
Menos del 50% de la empresa es colombiano	

FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

ANEXO No. 24 – Formato Valores agregados de la oferta

CONVOCATORIA ABIERTA No. XXXX DE 2021

OBJETO: _____

Nombre del proponente: _____

El suscrito Representante Legal de _____ con NIT

Manifiesto que:

Ofrezco **Acompañamiento adicional a las iniciativas artísticas y culturales** con mayor cantidad de sesiones de acompañamiento, de conformidad con el *Anexo No. 1: Orientaciones y ruta de implementación IAC*, para la ejecución del objeto del presente proceso, en el siguiente rango de porcentajes (marque con una X una sola opción):

PORCENTAJES EQUIVALENTES PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE EN FACTOR DE DESEMPATE	PORCENTAJE DE INICIATIVAS Y CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN.	MARQUE X
20% al 30% de sesiones de acompañamiento adicionales, con énfasis en encuentros presenciales.		
31% al 40% de sesiones de acompañamiento adicionales, con énfasis en encuentros presenciales.		

Atentamente:

FIRMA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: